**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día siete de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pac Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para trompo equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 672
2. Proceso por pago de 1 hora de show de payaso, 2 días de control de sonido estacionario cuñas y perifoneo, 2 horas de mariachi monarca, 1 hora de saxofón, para contribución Asociación de Desarrollo Turístico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 673
3. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para torneo municipal de verano Azacualpa 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 674
4. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para personal que tala arboles (miqueros), Según certificación de crédito presupuestario No. 675
5. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para sección de bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 676
6. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de fontanería aguas negras, Según certificación de crédito presupuestario No. 677
7. Proceso por compra de materiales eléctricos, para contribución para casa de reuniones El Umbral (ADESCOBUVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 678
8. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para guías de conducir ganado para oficina ganadera, Según certificación de crédito presupuestario No. 679
9. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para teléfono fijo para unidad jurídica, Según certificación de crédito presupuestario No. 680
10. Proceso por compra de mobiliario, para mobiliario necesario para la oficina de presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No. 681
11. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de fuga de gas y cambio de tubería y electro ventilador a equipo de aire acondicionado ubicado en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 682
12. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota equipo 110 de taller de mantenimiento de maquinaria y equipos, Según certificación de crédito presupuestario No. 683
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 684
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 685
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Ford Ranger equipo 93, Según certificación de crédito presupuestario No. 686
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 687
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 688
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 689
19. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para vehículos varios de la municipalidad de metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 690
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, para plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 691
21. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para productos de consumo en la Alcaldía de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 692
22. Proceso por compra de equipos informáticos, para oficina administrativa en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 693
23. Proceso por compra de 2 unidad de ventiladores de pared, para contribución a Escuela de Educación Parvularia Sor Juana Inés de la Cruz, Según certificación de crédito presupuestario No. 694
24. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 695
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 11, Según certificación de crédito presupuestario No. 696
26. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para camión cementero sterling equipo 132, Según certificación de crédito presupuestario No. 697
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 698
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 699
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 700
30. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para cabezal freightliner equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 701
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 702
32. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para mantenimiento de parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 703
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 704
34. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Nissan equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 705
35. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para cabezal freightliner equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 706
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 707
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 708
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 709
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 120, Según certificación de crédito presupuestario No. 710
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 711
41. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para Asociación Deportiva Isidro Metapán BKB, Según certificación de crédito presupuestario No. 712
42. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 713
43. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 714
44. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para final de torneo municipal cantonal 2018-2019 nominado Alejandro Palma Hernández, Según certificación de crédito presupuestario No. 715
45. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para final de torneo municipal papi futbol 2019 nominado José Armando Castellón, Según certificación de crédito presupuestario No. 716
46. Proceso por compra de mobiliario, equipos informáticos, para uso de oficina de unidad de informática, Según certificación de crédito presupuestario No. 717
47. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para clínica municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 718
48. Proceso por pago de 16 viajes hacia Chalatenango, para contribución en apoyo a alumnos del instituto tecnológico Chalatenango, Según certificación de crédito presupuestario No. 719
49. Proceso por compra de 1 unidad de lona banner 300x200 cm +10 ojetes sin diseño, 2 unidad roll up 85x200, 100 unidad diplomas cortados (sin diseño), 20 unidad impresión en foldcote 12x18 full color, para participación de la municipalidad del tercer congreso de turismo denominado Wanderlust 3.3 Turismo Alternativo, Según certificación de crédito presupuestario No. 720
50. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, para cancha de complejo, Según certificación de crédito presupuestario No. 721
51. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para personal de departamento de ingeniería, Según certificación de crédito presupuestario No. 722
52. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para reunión mensual con el comité local de derechos de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 723
53. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez, Según certificación de crédito presupuestario No. 724
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de fotocopiadora, Según certificación de crédito presupuestario No. 725
55. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 726
56. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 727
57. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux equipo 04, Según certificación de crédito presupuestario No. 728
58. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Nissan equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 729
59. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para centro de desarrollo integral (C.D.I), Según certificación de crédito presupuestario No. 730
60. Proceso por compra de 24 docenas de rosas decoradas, para celebración del día de la madre, Según certificación de crédito presupuestario No. 731
61. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para cancha nuevo complejo deportivo y cancha complejo, Según certificación de crédito presupuestario No. 732

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 16/100 ($300.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 39 bolsas con cemento, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, para Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio Masahuat, Metapán, ADESCOSAM y para Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista, Crio Buena Vista, Ctón. Matalapa ADESCOBVIS, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **162755-162758-162759**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 189.26

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 110.90

**Total………………………..……………………......……...........................$ 300.16**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTITRÉS 20/100 ($723.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JUAN CARLOS JACOBO JACOBO** V/ Pago por 2 pruebas de hermeticidad neumática en tanque pred sencilla de 5000 galones, que almacenara aceite combustible diésel (no está incluido ningún tipo de reparación o material), para tanque de combustible ubicado en taller de mantenimiento municipal, según Orden No.-162763 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 44/100 ($3,935.44) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Orden No.-162762-162761 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE 90/100 ($177.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FLORENCIO ARMANDO FAJARDO FLORES** V/ Pago por 2 horas de mariachi para el día 04-05-2019, para contribución a casa del anciano Josefina de Tentori, Metapán, según Orden No.-162756 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($250.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSE ANTONIO PINEDA** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en alumbrado público, según Orden No.-162641 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 70/100 ($1,457.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CÉSAR NOÉ UMAÑA ORELLANA “TRANSPORTES UMAÑA”** V/ Pago por 6 viajes a cancha INDES Santa Ana, para contribución a A.D. Isidro Metapán, fuerzas básicas categorías menores 2,3,4 y 5, según factura No.-67 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,324.54)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Factura No.-z3450-3451-3454 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,422.50)** a favor de **EMPRESAS ADOC S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en planta trituradora y asfáltica y para uso de personal de colocación de mezcla asfáltica que labora en unidad de mantenimiento de bienes municipales, según orden No.-162674-162675 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidós al veintiséis de Abril de dos mil diecinueve**; al señor: **MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA; Mozo (mikero), Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve de abril al diecisiete de junio de dos mil diecinueve**; al señor: **SAÚL ISAÍAS MENDOZA CABRERA; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **60 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($181.26)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ROBERTO CALDERÓN; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiuno de Abril del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ MANUEL SANTOS SANTOS;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al seis de mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ MENÉNDEZ;** Carpintero, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de abril al seis de mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **RUBÉN ANTONIO NAVAS GONZÁLEZ;** Aux. deAlbañil, del proyecto 18042 denominado “construcción de obras de drenaje y ampliación de calle hacia playa Azacualpa.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005456. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve al** **treinta de abril del año dos mil diecinueve**; al señor: **ROBERTO CARLOS REYES LÓPEZ;** Aux. deAlbañil, del proyecto 18042 denominado “construcción de obras de drenaje y ampliación de calle hacia playa Azacualpa.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005456. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de abril al seis de mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ EDGARDO COLINDRES;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de abril al dieciocho de mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **FRANCISCO ARNOLDO PACHECO GALDÁMEZ;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19204 denominado “Fabricación de tubos de concreto de diámetro externo de 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 metros, para usos varios Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **20 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005650. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **siete al dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **IRVIN ORLANDO GARCÍA CASTRO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19204 denominado “Fabricación de tubos de concreto de diámetro externo de 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 metros, para usos varios Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **VEINTIDÓS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005650. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,996.13)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de MAYO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CIFRA PRESUPUESTADA** | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 5.97 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 15.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 681.36 |
| 54112 | minerales metalicos y productos derivados | $ 329.00 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 20.40 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,669.42 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 117.41 |
| 54399 | Servicios Generales y arrendamientos diversos | $ 55.57 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 102.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,996.13** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número veinticuatro, del acta número seis, de fecha 12 doce de febrero del 2019, se priorizo el proceso de la licitación pública “suministro de medicamentos para clínica comunal de la Municipalidad de Metapán” y se giró instrucciones a UACI, para la formulación de las Bases de Licitación correspondientes;

II.- Que por acuerdo número nueve, del acta número siete, de fecha diecinueve de febrero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública 08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

III.- Que después de los procesos de publicación, presentaron Ofertas Técnicas y Económicas las empresas ACTIVA, S.A. DE C.V., SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., GUARDADO, S.A. DE C.V. Las cuales fueron evaluadas en cumpliendo de criterios técnicos, legales y económicos;

IV.- Que de conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda se adjudique parcialmente a las empresas ACTIVA, S.A. DE C.V y GUARDADO, S.A. DE C.V; la Licitación Pública 08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” por ser las empresas que cumplen con lo solicitado en las bases de licitación, son las que tienen el costo más bajo al evaluar en conjunto las ofertas económicas y técnicas, y que al sumar el puntaje obtenido en cada etapa de evaluación son la que obtienen un puntaje más alto;

POR TANTO, en uso de las facultades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Código Municipal les confiere el Concejo Municipal de Metapán ACUERDA:

1. ADJUDICAR a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V**. por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($31,281.70), correspondiente a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”**
2. ADJUDICAR a la empresa **GUARDADO, S.A. DE C.V**. por el monto de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($28,066.25), correspondiente a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”.** Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54108 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio suscriba contrato de la compra de medicamentos con las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V**. y **GUARDADO, S.A. DE C.V**
4. Nombrar a la Dra. Rosa Melida Esquivel de Jerez, Encargada de la Clínica de Tahuilapa, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que, para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar proceso de Licitación Pública para la adquisición de vehículos de transporte, tales como pick up y camiones

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR los siguientes procesos de Licitación Pública para las Adquisiciones y Contrataciones de los siguientes bienes:

a) 1 camión de 3.2 toneladas, transmisión sencilla

b) 1 camión de 3.2 toneladas, doble tracción o 4x4

c) 1 pick up cabina sencilla, doble tracción o 4x4

d) 1 pick up doble cabina, doble tracción o 4x4

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que, en coordinación con la unidad solicitante, elaboren los Términos de Referencia o Bases de Licitación, necesarios para el proceso de las adquisiciones descritas en el numeral anterior

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número dieciséis de fecha veinticuatro de abril del 2019, se acordó la apertura del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

II.- Que es necesario realizar la orden de cambio N° 1, consistente en :

* Modificación de las paredes de la casa comunal el cual en Carpeta Técnica se había considerado paredes de bloque y se pretende reemplazar por ladrillo de obra.
* Modificación de la fachada principal de la casa comunal el cual en Carpeta Técnica se había considerado portón principal de 10.00 mts de ancho por 3.00 mts de alto y rejilla en la parte superior y se pretende realizar dos ventanas más portón de acceso de 4.25 mts de ancho por 3.00 mts de alto.
* En la modificación de las ventanas propuestas en Carpeta Técnica por el reemplazo de ventanas de 1.00 mts de ancho por 1.50 mts de alto con medio arco en la parte superior.
* Construcción de escenario de 10.30 mts de ancho por 2.50 mts de largo.
* Modificación de Fosa séptica el cual en Carpeta Técnica se habían considerado paredes de bloque y cual va ser reemplazado por paredes de ladrillo de obra y construcción de losa de fondo.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la orden de cambio N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número veintiocho del acta número uno, de fecha cuatro de enero del 2019, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de un inmueble en Caserío Morales, Cantón El Capulín, Av. Los Laureles Metapán, correspondiente al período de enero a junio del dos mil diecinueve, propiedad del señor Walter Esteban Matute Juarez, con el propósito de arrendar el local en el cual funciona el cuerpo de bomberos y evitar así la prevención de riesgos o incendios dentro del municipio.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

a) EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($672.31)** a favor de WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de MAYO del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $232.31 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número quince del acta número seis de fecha trece de febrero del 2018 acordó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO SAN MIGUEL INGENIO. Código N° 18020**

II.- Que es necesario realizar la obra adicional N° 3, consistente en: a) ampliación del área a pavimentar que comprende parte del perímetro de la guardería, b) colocación de barandal metálico de protección en el costado norte de la cancha de futbol, el cual abarca una longitud de 17ml;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO SAN MIGUEL INGENIO. Código N° 18020**

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS QUINCE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($915.87)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de ABRIL: $137.87 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de mayo del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR ( APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de mayo del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Suspender sin goce de sueldo al **Sr. Antonio Jovel Ramirez Ramirez**, quien se encuentra nombrado como **Agente** del **Cuerpo de Agentes Municipales**, a partir del día 06 de mayo del 2019, de conformidad al Art. 65 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual dice que “ la suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea esta administrativa o judicial por delito”, la suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial; esto debido a que según nota emitida por el Coronel Carlos Roberto Sánchez Alfaro, Director del CAMM, el agente se encuentra detenido. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($581.00)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de ABRIL del 2019; $241.28 que corresponden al pago de energía eléctrica. Y $5.72 correspondiente al pago de agua potable. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.00)** a favor de **Sr. JOSE ANTONIO GUERRA LEMUS V/** Pago por 8 murales en coordinación con el comité municipal de prevención de la violencia, para uso en elaboración de murales en el marco de la estrategia plan El Salvador seguro PESS en 8 colonias del sector de Metapan, según orden No.-162636 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75.62)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en depto. De secretaria según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2498

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 40.62

Total………………………..……………………......…………...........**$ 75.62**

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,676.43)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metalicos y productos derivados materiales informáticos, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-8207-8208-8209-6810-6798-6799-6797-6800-6801-6802

6803-6910-8273-8274-8199-8202-8203-8204-8205-8201

8200-8212

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 0.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 209.75

Códigos Nos.-54115………….……………………............................$ 393.20

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$ 5,549.70

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$682.44

Códigos Nos.-56201……….……………………................................$ 144.86

Códigos Nos.-56304………….……………………............................$ 695.98

Total………………………..……………………......………..…........**$ 7,676.43**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS** **01/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,316.01)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-181-178762-190-192-178659-178712-178661-178660-178658-178765 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($126.00)** a favor de **ADÁN ALBERTO MORÁN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para comité local de derechos de la níñez y adolescencia, según factura No.-979-980 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-121 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.05)** a favor de **RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 13 motoniveladora Caterpillar 120H, según Factura No.-125 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 ($375.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para celebración del día internacional del día de la mujer, según Factura No.-4522 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 98/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($288.98)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 12 servicio desodorizador, 15 servicio aromatizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en baños de alcaldía municipal, academias municipales y Depto. eléctrico, según factura No.-4592 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 ($245.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, paquetes de bolsas, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **565-566-571**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 190.10

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 21.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 34.10

**Total………………………..……………………......……...........................$ 245.20**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE 88/100 ($219.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, chaleco reflectivo truper naranja, surtidor plast. Estaca met 2 vias surtek, poliducto standard 3/4x100 ydas, para mercados municipales, para comité de seguridad y salud ocupacional y para Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario Cantón El Rosario, ADESCOER, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4026-3111-5233**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 185.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 11.50

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 23.38

**Total………………………..………..…………......…….............................$ 219.88**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,197.62)** a favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ "DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de materiales informáticos, mobiliario, equipos informáticos, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **26123-26120-26228-26121-26122**

Códigos Nos.-54115………….……………………......................................$ 859.75

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 605.87

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 732.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,197.62**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 62/100 ($3,467.62)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, filtros de aceite, cuartos de aceite, bidón de aceite, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a policía nacional civil división de POLITUR Metapán y policía nacional civil, sub delegación, Metapán , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-15783-16355-16352-15850-15787-15786-15785-16660-16353**

**16354-16356-16357-16358-15784-15851-16652-16651**

Códigos Nos.-54107………….……………………..........................................$ 90.06

Códigos Nos.-54118………….……………………..........................................$ 3,130.59

Códigos Nos.-54199………….……………………..........................................$ 4.49

Códigos Nos.-54302………….……………………..........................................$ 11.66

Códigos Nos.-56201………….……………………..........................................$ 230.82

**Total………………………..……………………......……...............................$ 3,467.62**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se avecinan las fiestas patronales en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol, las cuales representan la cultura del pueblo metapaneco;

II.- Que a nuestros contribuyentes, por cada prestación de servicios se les cobra el 5% en concepto de Fiestas Patronales, viéndonos obligados a devolver lo cobrado en eventos Socio Culturales, Recreativos y deportivos para niños, jóvenes y adultos;

III.- Por lo que de conformidad al acuerdo número dieciocho del acta número trece, de fecha dos de abril del 2019, se acordó nombrar la comisión de las fiestas patronales, para que organicen y ejecuten los distintos eventos que se realizaran;

IV.- Que teniendo a la vista el presupuesto, para la ejecución de las fiestas patronales, correspondiente al período 2019, presentado por la Arq. Karina Lisseth Arana Mancía; POR TANTO ACORDAMOS:

APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS FIESTAS PATRONALES 2019; por un monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($148,716.00);** dichas erogaciones serán realizadas conforme a facturas, recibos u órdenes de compras; referente a las diversas comisiones formadas de las distintas instituciones, y candidatas a reinas, se entregará un anticipo los cuales deberán ser liquidadas posteriormente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al lineamiento 1, para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, según Diario Oficial N° 147 tomo 408, de fecha 17 de agosto del 2015, en el Art. 3, el cual establece que a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se crearan las políticas, manuales y prácticas que deberán ser aprobadas por el titular o máxima autoridad de la institución, para su implementación, cumplimiento y desarrollo continuo y para garantizar la organización, conservación, acceso a los documentos y archivos, a fin de evitar incurrir en las faltas muy graves a las que se refiere el Art. 76 literales “a” y “f” de la LAIP.

II.- Que teniendo a la vista la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos, Manual de Archivos Central y Manual de Archivos de Gestión, realizados por el Sr. Lorenzo Vicente Martínez López, encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo;

POR TANTO, EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. APROBAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN
2. APROBAR EL MANUAL DE ARCHIVO CENTRAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN.
3. APROBAR EL MANUAL DE ARCHIVOS DE GESTIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN
4. COMUNIQUESE A LAS DEPENDENCIAS PERTINENTES.

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica, para que elabore reforma a la Ordenanza Contravencional del Municipio de Metapán, para regular los sonidos en los restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros similares.

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, presento la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto de Remodelación de servicios sanitarios para hombres y mujeres del área de estudiantes del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente;

II.- Que la municipalidad ha realizado distintas obras de infraestructura en otras entidades del sector público, a través de solicitudes de la comunidad o directamente; las cuales han sido priorizadas y debidamente presupuestadas;

III.- Que existen gestiones con el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente para la donación de terreno para su ampliación; inversión que contribuirá a la ampliación de las instalaciones de dicho centro educativo;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere con 10 votos en contra y 2 a favor ACUERDA:

No ejecutar por este momento el proyecto denominado “Remodelación de servicios sanitarios para hombres y mujeres del área de estudiantes del Instituto Nacional, Benjamín Estrada Valiente”, ya que existe como prioridad la donación de terreno para la ampliación del Instituto; además no existe una solicitud de parte del Ministerio de Educación ni directamente del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, para la realización de dicho proyecto.

Los votos en contra, corresponden a los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario.

Los votos a favor corresponden a los señores: Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario;

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número veintisiete de la presente acta, donde los señores Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, votaron en contra.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con diez minutos del siete de mayo del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 733
2. Proceso por compra de productos químicos, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 734
3. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 735
4. Proceso por compra de materiales de construcción, para contribución a delegación PNC San Jerónimo, para reparación de instalaciones de la delegación de PNC San Jeronimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 736
5. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para equipamiento de oficina de planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 737
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 738
7. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 739
8. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 740
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 741
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de banda case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 742
11. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica 336-DL equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 743
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor buldócer Caterpillar equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 744
13. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 745
14. Proceso por compra de 2 unidad de trofeos, 2 unidad de pelota, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Ceibita, Según certificación de crédito presupuestario No. 746
15. Proceso por compra de 3 angulos de 1/4x3, 7 unidad caño 2” original galvanizado, 1 caja electrodo 6013, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco de Asis, Según certificación de crédito presupuestario No. 747
16. Proceso por compra de 5 unidad de caño 4” galvanizado, 3 unidad caño 1 ½ galvanizado, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 748
17. Proceso por pago de alquiler de sonido para rodeo, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, Según certificación de crédito presupuestario No. 749
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para departamento de UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 750
19. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para cuerpo de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 751
20. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diversos, para inauguración de juegos deportivos estudiantiles nacionales impulsados por INDES y comité de prevención de la violencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 752
21. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 753
22. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para cabinas de comunicación de Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 754
23. Proceso por compra de materiales para la construcción de vivienda para persona de escaso recursos económicos que ha quedado viuda, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Panal, Según certificación de crédito presupuestario No. 755
24. Proceso por compra de 1 unidad de manometro con glicerina, 2 unidad de control de niveles, pago de 3 servicios de mano de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Según certificación de crédito presupuestario No. 756
25. Proceso por compra de equipos informáticos, para equipo informático para asignación de ingeniera Irma Magaña, Según certificación de crédito presupuestario No. 757
26. Proceso por pago de 1 transporte en hiace hacia Funter, para contribución a casa del anciano Josefina de Tentori, Según certificación de crédito presupuestario No. 758
27. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 759
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 760
29. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 761
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 762
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de banda case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 763
32. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 764
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado volvo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 765
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 766
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 767
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong equipo 151, Según certificación de crédito presupuestario No. 768
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora 416 G equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 769
38. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 770
39. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para celebración del dia de las madres en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 771
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de centro de aprendizaje, Según certificación de crédito presupuestario No. 772
41. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, para centro de aprendizaje informático municipal, academia de inglés, Según certificación de crédito presupuestario No. 773
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 774
43. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, para mantenimiento de parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 775
44. Proceso por compra de 2 unidad de pelotas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco, Según certificación de crédito presupuestario No. 776
45. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez, Según certificación de crédito presupuestario No. 777
46. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para compra de plástico negro para cubrir abono, Según certificación de crédito presupuestario No. 778
47. Proceso por compra de maquinarias y equipos, para adquisición de drone para uso de la unidad de comunicaciones en el desarrollo de actividades de toma de fotografías y videos en eventos, proyectos desarrollados por la municipalidad y toda clase de actividades de la alcaldía en las que el uso de este tipo de dispositivos mejor o facilite el trabajo de la administración municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 779
48. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, para rendición de cuentas es necesario la realización de evento e impresión de folletos, con motivo de presentar al pueblo metapaneco un informe en donde puedan conocer de que manera la municipalidad utiliza los ingresos, Según certificación de crédito presupuestario No. 780
49. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, servicios generales y arrendamientos diversos, para rendición de cuentas con motivo de presentar al pueblo metapaneco un informe en donde puedan conocer de que manera la municipalidad utiliza los ingresos es necesario la realización de evento e impresión de folletos para manifestar dicha información, Según certificación de crédito presupuestario No. 781
50. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para rendición de cuentas con motivo de presentar al pueblo metapaneco un informe en donde puedan conocer de qué manera la municipalidad utiliza los ingresos, es necesario la realización de evento e impresión de folletos para manifestar dicha información, Según certificación de crédito presupuestario No. 782
51. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para ubicar un mueble adecuado fotocopiadora y equipo de producción como cámaras, drone, insumos de papelería y trípode en el departamento de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 783

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere; ACUERDA:

1. Priorizar la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024
2. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para formular los Términos de Referencia e iniciar el proceso de libre gestión para formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 01 al 15 de abril del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 54697-938-54993-99-181-439-522-607-677**

**752-1525-1529-996**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 34,716.77**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.36)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-7503 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0103 del Presupuesto municipal vigente.
2. Erogar la suma de **TRESCIENTOS SIETE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($307.41) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 4.8354 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 30 de abril del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 126.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Mayo del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y SEIS 54/100 ($36.54) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 3.56 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Abril del 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 3606-3607, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Mayo del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($678.00)** a favor de **Sr. HENRI MILTON MORALES UMAÑA / RADIO REAL V/** Pago por servicios de publicidad en radio real durante el mes de Mayo del 2019, según Factura No.-66 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($678.00)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Mayo del 2019, según factura No.-91, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Mayo del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Mayo del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($389.50)** a favor de **Sr. CESAR ARNOLDO SANABRIA ALARCÓN V/** Pago por servicio publicitario en diario digital El Calero durante el mes de Mayo del 2019, según recibo Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente.
11. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Mayo del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($980.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 7 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Telma Elizabeth Hernández, Santos Inés Arriola, Miguel Ángel Fuentes, Pedro Martínez Santos, Juan Gabriel Lemus, José Rigoberto Gómez, Luis Alberto Salazar) Conforme a facturas Nos.21-20. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
13. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de abril del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **4694-6087**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($347.50)** a favor de **Sra. LIDIA MICHELLE ORTIZ CARCAMO/ CREATIVE LINE V/** Pago por compra de viñetas y logos troquelados, para uso en unidad de taller de mtto. De maquinaria y eq plantel municipal, según factura No.-22 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,772.00)** a favor de **PROYECTOS DE METAL MECANICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en eq.46 cargador frontal, según orden No.-162816 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($960.50)** a favor de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 viaje express de Metapan hacia Decameron, para uso en celebración del dia de la secretaria, según factura No.-875 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** **41/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($444.41)** a favor de **Sra. AMELIA LISSETH GUTIERREZ PERDOMO V/** Pago por 1 show de animación show de payaso mariachi y una hora de saxofon, para uso en contribucion a Patas Blancas Metapan, según orden No.-162891 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($240.00)** a favor de **Sra. EYDI BEATRIZ LAZO DE REGALADO V/** Pago por compra de 24 docenas de rosas decoradas, para uso en dia de las madres en parque central, según orden No.-162876 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.00)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en fotocopiadora depto. UACI, según factura No.-1103 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($485.90)** a favor de **Sra. VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ/ TRANSPORTES GALDAMEZ V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-98-99-96-97 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($288.89)** a favor de **Sr. JOSE SAMUEL GALDAMEZ UMAÑA V/** Pago por música en vivo durante 6 horas, animación y control de sonido para uso en contribucion a patas blancas Metapan, según orden No.-162666 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.55)** a favor de **Sr. ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR V/** Pago por un viaje en coaster para traslado de banda freedom, para uso en contribucion a patas blancas, según orden No.-162667 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y OCHO** **88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($88.88)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA V/** Pago por 1 hora de show+globoflexia, para uso en contribucion a patas blancas Metapan, según orden No.-162668 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 83/100 ($2,538.83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 50 piezas de rubatex, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado y cambio de tubería para Dept. de secretaria, para aire acondicionado de uso en departamento de UACI y aire acondicionado de sala de reuniones de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **48-50-52**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 800.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 750.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 140.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 150.00

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 698.83

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,538.83**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-4674 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($159.00)** a favor de **FERROCENTRO, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en Depto. de presupuesto, según Orden No.-162864 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($224.28)** a favor de **DARWIN EUNICE PATIÑO MARTINEZ V/** Pago por compra de 1 lona banner 300x200 cms con ojetes, 2 roll up impresos full color de 85x200 mts. Lona de 13 onz. 100 diplomas full color 8.5x11 pulg. 40 impresiones en doldcote 12x18 full color, participación de la municipalidad en el III congreso de turismo denominado Wanderlust 3.3 turismo alternativo, según Orden No.-162877 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 08/100 ($184.08) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SIGNO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en unidad jurídica municipal, según Orden No.-162865 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 04/04/2019 al 04/05/2019. conforme a factura N°57996571 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….………………………………………………….…… **$** 3.76

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 04/04/2019 al 04/05/2019. conforme a factura N°58003463 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..………………………………... **$** 89.58

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 04/04/2019 al 04/05/2019 Según factura N°58000849 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$** 498.31

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 03/04/2019 al 03/05/2019 Según factura N°57975009 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 23.73**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 10/04/2019 al 11/05/2019 según factura N°58122332, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 51.64**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 10/04/2019 al 11/05/2019 según factura N°58122369, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$** 80.12

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/04/2019 al 04/05/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°57996451 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………...**$** 27.63

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/04/2019 al 04/05/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°57996450 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..…… **$** 57.05

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad, se encuentra ejecutando una diversidad de proyectos, bajo la modalidad de administración de los cuales el Sr. Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, es el administrador de varios proyectos;
2. Que el Señor Peraza, nos manifiesta que, por problemas de salud, se le hace difícil continuar como administrador de los proyectos,
3. Que se vuelve necesario nombrar un nuevo administrador de proyectos;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como administrador al Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, a partir del día 16 de mayo del 2019, de los siguientes proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 19201
2. FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN, código N° 19204
3. CONSTRUCCION DE MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y BLOQUE DE 20\*20\*40 DE CONTENCION SOBRE QUEBRADA LAS ANIMAS Y BARRIO PACHECO, METAPÁN., código N° 19014
4. REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT, código N° 19015.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($399.90)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de ABRIL del 2019; $163.98 que corresponden al pago de energía eléctrica, $13.67 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2018 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($390.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 2 alumnas, cuota de julio de 1 alumna, cuota de agosto de 1 alumna becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($371.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 7 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,932.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 11 alumnos, derechos de examen de 17 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 3 de 1 alumno, práctica clínica u hospitalaria 4 de 1 alumno, práctica clínica u hospitalaria 5 de 3 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 6 de 5 alumnos, practica hospitalaria psiquiatría 2 de 1 alumno, practica hospitalaria psiquiatría 3 de 1 alumno becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **UN MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,380.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 16 alumnos, práctica 2 de 3 alumnos, práctica 3 de 4 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,635.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 82 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($130.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA,** Pago en concepto de cuotas correspondientes al mes de Junio, de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
7. Erogar la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($162.25)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de junio de 3 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
8. la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio del 2019 como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. .-
9. Erogar la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 ($3,630.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de mayo y junio del 2019, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ANA REBECA MAZARIEGO RECINOS | $ 110.00 |
| 6 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 7 | MÓNICA DANIELA MONTES FIGUEROA | $ 110.00 |
| 8 | LESLIE ISABEL LUNA FLORES | $ 110.00 |
| 9 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 10 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 11 | LESLIE GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 12 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 13 | JESSICA KARINA GARAY MAGAÑA | $ 110.00 |
| 14 | HENRY ALEXIS LINARES MANCÍA | $ 110.00 |
| 15 | PEDRO ANTONIO MIRA RAMÍREZ | $ 110.00 |
| 16 | JOSSELINE CAROLINA MONTERROZA MONTERROZA | $ 110.00 |
| 17 | GIOVANNI ERNESTO MELARA FLORES | $ 110.00 |
| 18 | ROBERTO ALBERTO SANABRIA GUERRA | $ 110.00 |
| 19 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 20 | OSCAR VLADIMIR VARGAS MÉNDEZ | $ 110.00 |
| 21 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 22 | ANA ESTHER RAMÍREZ CABRERA | $ 110.00 |
| 23 | ANA YANETH HERNÁNDEZ BEZA | $ 110.00 |
| 24 | ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ | $ 110.00 |
| 25 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 26 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 27 | JACQUELINE NOEMY MONTES GARCÍA | $ 110.00 |
| 28 | YANSI GUADALUPE ORTÍZ ELIAS | $ 110.00 |
| 29 | KARLA MARÍA GÓMEZ MURCIA | $ 110.00 |
| 30 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 31 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 32 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 33 | RUBÉN MAGAÑA GUTIÉRREZ  DUI N°XXXXXX  NIT N°XXXXXX  REPRESENTANTE DEL ALUMNO BECADO  BRIAN RUBÉN MAGAÑA NOVA  NIT XXXXXXXX | $ 110.00 |
| **TOTAL** | | **$ 3,630.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó adjudicar la licitación pública 08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V**. por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($31,281.70), y a la empresa **GUARDADO, S.A. DE C.V**. por el monto de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($28,066.25);

II.- Que las ofertas que se recibieron de los medicamentos, fueron de forma parcial, por que ninguna completo el total de los medicamentos solicitados; por lo que se procedió a adjudicar a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V y GUARDADO, S.A. DE C.V:** quedando pendiente una cantidad de medicamentos que no fueron ofertados por ninguno de los participantes. Por lo que se vuelve necesario realizar las contrataciones directas de los medicamentos pendientes;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que inicie el proceso de la contratación directa, de los siguientes medicamentos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PEDIATRICO** | | | | |
| **CANT.** | **U. MEDIDA** | **MEDICAMENTO** | **PRECIO UNITARIO** | **MONTO** |
| 50 | FRASCOS | GOTAS SOLUCION SALINA NORMAL SPRAY NASAL |  |  |
| 75 | FRASCOS | NISTATINA GOTAS |  |  |
| 100 | FRASCOS | SIMETICONA GOTAS |  |  |
| 50 | FRASCOS | AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULINICO 400/5MG |  |  |
| 100 | FRASCOS | CLARITROMICINA 250/5ML |  |  |
| 250 | FRASCOS | CARBOXINETILCISTEINA EN SOLUCION 120ML |  |  |
| 300 | SOBRES | PROBIOTICOS PARA FLORA ESTOMACAL |  |  |
| 500 | FRASCOS | ALBENDAZOL 100MG/5ML |  |  |
| 100 | CAJAS | SUERO ORAL DE HIDRATACION EN SOBRES |  |  |
| 300 | FRASCOS | FUROATO DE DILOXANIDA 100MG ,METRONIDAZOL DE 200MG/5ML FRASCO DE 100ML |  |  |
| 100 | FRASCOS | GOTAS OTICAS CON ANBIOTICO COMO CIPROFLOXACINA /HIDROCORTIZONA / LIDICAINA |  |  |
| **DERMATOLOGIA** | | | | |
| 400 | TUBOS | CREMA COMBINADA CON (ANTIBIOTICO ESTEROIDE Y ANTIMICOTICO) |  |  |
| 300 | TUBOS | KETOCONAZOL CREMA |  |  |
| **ANTIHIPERTENSIVOS** | | | | |
| 2,000 | TABLETAS | CARVEDILOL 25MG |  |  |
| 3,000 | TABLETAS | ATENOLOL 100MG |  |  |
| 3,000 | TABLETAS | ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG O 80MG |  |  |
| **CRONICOS** | | | | |
| 5,000 | TABLETAS | CARBAMAZEPINA 200MG |  |  |
| 8,000 | TABLETAS | GENFIBROXIL 300MG |  |  |
| **MEDICAMENTO PARA ADULTO DE ENFERMEDADES AGUDAS** | | | | |
| 1,000 | TABLETAS | AMOXICILINA 1000MG MAS ACIDO CLAVULANICO |  |  |
| 3,000 | TABLETAS | CLARITROMICINA 500MG |  |  |
| 75 | FRASCOS | PENICELINA BENZATINICA 1MILLON 200,000 U |  |  |
| 25 | TABLETAS | CLINDAMICINA 300MG |  |  |
| 50 | AMPOLLAS | GENTAMICINA 160G/2ML |  |  |
| 50 | AMPOLLAS | AMIKACINA 500G/2ML |  |  |
| 25 | FRASCOS | SOLUCION INYECTABLE DE PENICELINA PROCAINICA 400,000 UN |  |  |
| 100 | FRASCOS | SALBUTAMOL SPRAY INHALADOR |  |  |
| 100 | FRASCOS | BROMURO DE IPATROPION SPRAY INHALADOR |  |  |
| 75 | FRASCOS | BECLOMETAZONA SPRAY INHALADOR |  |  |
| **MEDICAMENTOS PREVENTIVOS DE SALUD Y VITAMINAS** | | | | |
| 75 | AMPOLLAS | NEUROTROPAS DE 10,000 U |  |  |
| 75 | AMPOLLAS | NEUROTROPAS DE 25,000 U |  |  |
| 75 | CAJAS | HEPATOPOTECTORES |  |  |
| 150 | CAJAS | ASTENOLITICOS Y VITAMINAS PARA ADULTO |  |  |
| 200 | AMPOLLAS | AMPOLLAS BEBIBLES DE VITAMINA A PALMITATO, 40,000 UI VITAMINA D3 200,000 UI Y VITAMINA K2MG |  |  |
| 200 | AMPOLLAS | AMPOLLAS BEBIBLES DE VITAMINA A PALMITATO, 120,000 UI VITAMINA D3 600,000 UI Y VITAMINA K5MG |  |  |
| 20 | CAJAS | MASTELUKAS 5MG |  |  |
| 800 | FRASCOS | MULTIVITAMINAS CON ZINC PARA NIÑO |  |  |
| 50 | CAJAS | CALCIO 200MG |  |  |
| 300 | TABLETAS | VITAMINA "C" PARA NIÑOS MASTICABLES |  |  |
| 500 | FRASCOS | HIERRO AMINOQUELADO SUSPENSION ORAL |  |  |
| 3,000 | TABLETAS | HIERRO AMINOQUELADO EN TABLETAS |  |  |
| **INYECTABLE** | | | | |
| 50 | AMPOLLAS | CLORFENIRAMINA 10MG/2ML |  |  |
| 100 | AMPOLLAS | ORFENADRINA 30MG/2ML |  |  |
| 150 | AMPOLLAS | BETAMETASONA 4ML/2ML |  |  |
| 100 | AMPOLLAS | DEXAMETASONA + DICLOFENAC |  |  |
| **ANTIACIDOS O MEDICAMENTOS PARA ULCERA GASTRICA** | | | | |
| 500 | FRASCOS | FIBRA PARA DILUIR |  |  |
| 300 | FRASCOS | ANTIACIDO LIQUIDO SIN ALUMINIO |  |  |
| **OFTALMOLOGICA** | | | | |
| 300 | GOTAS | NAFOSALINA |  |  |
| 200 | GOTAS | LAGRIMA NATURAL |  |  |
| 300 | GOTAS | TOBRAMICINA 03% |  |  |
| **ANTICONCEPTIVOS** | | | | |
| 500 | AMPOLLAS | ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA 150MG ENANTATO DE ESTRADIOL 10 MG |  |  |
| 200 | CAJAS | AMPOLLA VALERATO DE ESTRADIO 5MG |  |  |
| 500 | CAJAS | LEVONORGESTREL 0.100G ETIMILESTRADIOL 0.020G |  |  |
| **ANTIPARASITARIO** | | | | |
| 2,000 | TABLETAS | FUROATO DE DILOXANIDA 500MG |  |  |
| 200 | CAJAS | ALBENDAZOL 400MG |  |  |
| **INDUCTOR DEL SUEÑO** | | | | |
| 100 | CAJAS | MELATONINA |  |  |
| 175 | CAJAS | DOXILAMA SOCCINATO 25MG |  |  |
| **ANTINFLAMATORIO** | | | | |
| 7,000 | TABLETAS | NAPROXENO |  |  |
| **GINECOLOGICO** | | | | |
| 100 | TUBOS | CLINDAMICINA 100MG CLOTRIMAZOL 200G |  |  |
| 100 | TUBOS | METRONIDAZOL MAS FLUCONAZOL |  |  |
| 25 | TUBOS | ESTROGENO CONJUGADAS |  |  |
| **INSUMOS DE ENFERMERIA** | | | | |
| 10 | CAJAS | GUANTES DE LATEX TALLA 7 |  |  |
| 5 | PAQUETES | ALGODÓN DE LIBRA |  |  |
| 3 | CAJAS | BISTURI No.22 |  |  |
| 6 | GALONES | ALCOHOL |  |  |
| 15 | ROLLOS | GASA PARA CURACION |  |  |
| 8 | GALONES | JABON QUIRURGICO |  |  |
| 150 | BOLSAS | DE SSN 0.9% DE LITRO |  |  |
| 8 | CAJAS | BAJALENGUA |  |  |
| 1 | CAJAS | CROMICO 4.0 HILO DE SUTURA |  |  |
| 1 | CAJAS | POLIGYCOLIC 4.0 HILO DE SUTURA |  |  |
| 2 | DOCENAS | VENDA DE GASAS |  |  |
| 10 | CAJAS | JERINGAS DE 3 ML |  |  |
| 10 | CAJAS | JERINGAS DE 5 ML |  |  |
| 2 | CAJAS | GUANTES ESTERILES |  |  |
| 1 | CAJAS | CATER SAFELET RADIOPACO TAMAÑO 188GX1.1/4 |  |  |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se acordó la aprobación del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201

II.- Que según acuerdo número tres del acta número doce, de fecha veintiséis de marzo del 2019, se aprobó la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de ABRIL del año dos mil diecinueve;

III, -Que la supervisión del proyecto en mención solicita la orden de cambio N° 1, consistente en la modificación de las dimensiones de las vigas de madera, ya que en carpeta técnica se proyectan medidas estándares para cada techo, de los cuales muchas veces presentan diferencias en la realidad. Las vigas a cambiar serían de 5 vras por viga de 4vras;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR la orden de cambio N° 1 del proyecto de **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201, consisten en el cambio de vigas de 5vrs por vigas de 4vrs, el cual correspondiente al listado de beneficiarios correspondiente al mes de abril, conforme a detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Sra. Juana Martinez Vda. De Hernández | 3 vigas de 4 vrs |
| Sra. Rosa Virginia Villanueva de Martínez | 1 viga de 4 vrs |
| Sra. Miriam del Rosario Ochoa de Hernández | 5 vigas de 4 vrs |
| Sra. Josefina Posada | 3 vigas de 4 vrs |
| Sr. Carlos Roberto Romero | 2 vigas de 4 vrs |
| Sra. María Rosalina Carranza | 4 vigas de 4 vrs |
| Sra. Erlinda Pacheco de Pacheco | 4 vigas de 4vrs |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de mayo del 2019, según recibo de pago número 0034. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el municipio ha sido seleccionado para la creación de un parque eólico, el cual generará energía para su comercialización y distribución;

II.- Que es necesario que esta administración este debidamente enterada de los beneficios que este tipo de proyecto traerá a la municipalidad y por ende a la población;

III.- Que se ha recibido una invitación por parte del Sr. JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ, Alcalde Municipal de Tilarán, Provincia de Guanacaste, Costa Rica, para establecer lazos de confianza y amistad, vínculos de intercambio de conocimiento referente a la tributación, operatividad del proyecto eólico y otros temas de interés.

IV.- Que es necesario que el Concejo Municipal conozca de primera mano los pros y los contras de la operatividad del proyecto eólico, a través de las experiencias de otros países hermanos y homologar las buenas prácticas;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo ACUERDA:

1. ACEPTAR la invitación del Sr. JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ, Alcalde Municipal de Tilarán, Provincia de Guanacaste, Costa Rica, para realizar una visita al proyecto eólico de dicha localidad para el día 22 de mayo del presente año;
2. ENVIAR en MISION OFICIAL a los siguientes miembros del Concejo:

* Prof. José Rigoberto Pinto Rivera ( Alcalde Municipal)
* Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández ( Síndico Municipal)
* Sr. José Misael Posadas Mejía ( Octavo Regidor Propietario)
* Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza ( Noveno Regidor Propietario)

1. Autorizar a la Jefe de la UACI a realizar las gestiones de compra de vuelos aéreos El Salvador – Costa Rica, y del hospedaje de los referidos señores;
2. Autorizar los viáticos por comisiones externas a los referidos señores por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($200.00)
3. Erogar las cantidades cantidades siguientes:

* DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 a favor de Prof. José Rigoberto Pinto Rivera ( Alcalde Municipal)
* DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 a favor de Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández ( Síndico Municipal)
* DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 a favor de Sr. José Misael Posadas Mejía ( Octavo Regidor Propietario)
* DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 a favor de Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza ( Noveno Regidor Propietario)

Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54404 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos, de Fuente de Financiamiento, Fondos Propios.

1. AUTORIZAR a la encargada de presupuesto a realizar las modificaciones pertinentes para reforzar las partidas presupuestarias a necesarias.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO

I.- Que por Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019 se acordó la Adjudicación de la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”;

II.- Que en el mismo acuerdo se estableció erogar la cantidad de DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52) a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

III.- Que las bases de licitación y el contrato de la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”, establecen que las entregas del suministro serán de conformidad a los requerimientos u órdenes de compra y de igualmente los pagos se realizarán de conformidad a las facturas presentadas;

IV.- Que no tiene sentido realizar la erogación de todo el monto del contrato de suministro de las llantas adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. MODIFICAR el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera:

**“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”.

1. AUTORIZAR a la encargada de presupuesto a realizar las modificaciones pertinentes para reforzar la partida 54109 LLANTAS Y NEUMÁTICOS, en la medida que se ejecuten los requerimientos.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número dieciséis del acta número dieciocho de fecha 07 de mayo del 2019, se giró instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la orden de cambio N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015
2. Que teniendo a la vista presupuesto de orden de cambio N° 1, del referido proyecto, presentado por el Tec. Concepción Manuel Magaña, por el monto de $4,356.42 y con el fin de aprobarlo, para realizar la referida obra;

POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la orden de cambio N° 1, del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015, correspondiente al monto de $4,356.42 Dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número trece del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se acordó enviar en misión oficial a un grupo de los miembros del Concejo Municipal, en relación a invitación del Sr. JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ, Alcalde Municipal de Tilarán, Provincia de Guanacaste, Costa Rica, para realizar una visita al proyecto eólico de dicha localidad para el día 22 de mayo del presente año; y que se autorizó la compra de vuelos aéreos así como el pago del hospedaje;
2. Que teniendo a la vista oferta, presentada por la empresa Grupo Inversiones, S.A. de C.V., en relación a lo solicitado; por lo que con el objetivo de realizar dichas erogaciones;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR, la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,278.68) A favor de GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  pago en concepto de 4 boletos aéreos, correspondientes desde El Salvador, hacia Costa Rica; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54402 de la línea 0101,
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,844.00**) **A favor de GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.** pago en concepto de alojamiento en hotel Crowne Plaza, dos habitaciones dobles con desayuno y traslados incluidos, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($535.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en complejo deportivo, contribución ADESCO Nueva Bendición, cantón las Piedras, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 4229-3976

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 315.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 220.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 535.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($132.00)** a favor de **Sra. ELIA DEL CARMEN GONZALEZ V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en celebración dia de las madres en guardería municipal, según orden No.-162880 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($679.20)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES/ SACHETH V/** Pago por compra de 24 porta informativo acrilico, para uso en comité de seguridad y salud ocupacional, según factura No.-21 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,290.00)** a favor de **PROQUINSA S.A DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en mercado municipal, según factura No.-560 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **MIL UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,001.00)** a favor de **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-5079-5078-5080-5077 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.50)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados ,minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 11005-11006-11002-11003-11000-11001-10998-10999

11007-11008-11009

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 186.50

Códigos Nos.-54111………….……………………............................$ 9.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 266.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................$ 268.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 271.00

Total………………………..……………………......…….................**$ 1,000.50**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($668.22)** a favor de **MAURICIO NAPOLEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1707

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 419.62

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 248.60

Total………………………..……………………......……...................**$ 668.22**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($184.60)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales varios de construccion, para uso en contribucion ADESCO Milagro de Dios El Desague Canton las Piedras, según factura No.-8725-8723-8726-8724 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($365.00)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales varios de construccion, para uso en contribucion a ministerio de salud Metapan, según factura No.-18108 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($875.97)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion a ADESCO Colonia Guadalupe, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-737256-590991-737255-736761

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 84.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................$ 21.90

Códigos Nos.-54199………….……………………............................$ 22.80

Códigos Nos.-56304…….……………………....................................$ 115.25

Códigos Nos.-61109……….……………………................................$632.02

Total………………………..……………………......……..................**$ 875.97**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y DOS** **40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($92.40)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/ EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion ADESCO Nuestra Señora de Fatima Canton Las Pavas, según factura No.-180 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO** **39/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($888.39)** a favor de **RAMATER/MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-171-134-172 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES** **45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,773.45)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/ DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por compra de maquinarias y equipo, para uso en tesorería municipal, según factura No.-26460 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61102, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($165.10)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-182734

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 74.70

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 90.40

Total………………………..……………………......…………….......**$ 165.10**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA 63/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,190.63)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de 147 bolsas con cemento HOLCIM, para uso en contribucion a PNC Metapan, y ADESCO canton El Panal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 162954-162942

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 796.97

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 393.66

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,190.63**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades, y teniendo a la vista planilla de limpieza de playa Azacualpa, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($203.23)** V/ Pago de planilla de trabajadores en limpieza de playas de Azacualpa, Correspondiente al período del 01 al 18 de Mayo del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Leoncio Hernández Morales | Mozo | 18 | $ 203.23 | $ 182.91 |
| **TOTAL** | | | | **$ 203.23** | **$ 182.91** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,727.53)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deMAYO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-3477764-3477766-3477767-3477769-3477770-3895520-3895521-3895522 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5414283) V/ Pago por energía en bodega ubicada en barrio Las Flores frente a colegio San Francisco de Asís Metapán, correspondiente al período 04/04/2019 al 04/05/2019 Según factura N°58236309. Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..…….… **$ 136.13**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/04/2019 al 30/04/2019, según factura No.0132338200, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,266.24

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; según Factura No.26510491, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 2,287.52

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/04/2019al30/04/2019, según Factura No.27327062, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 2,788.61

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE 34/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,220.34) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de mayo del dos mil diecinueve por la cantidad de 427.92 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 415.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar el pago correspondiente - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se giró instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO SAN MIGUEL INGENIO. Código N° 18020;** la cual consiste en: a) ampliación del área a pavimentar que comprende parte del perímetro de la guardería, b) colocación de barandal metálico de protección en el costado norte de la cancha de futbol, el cual abarca una longitud de 17ml;

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, realizado por el Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, por un monto de $5,689.46

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO SAN MIGUEL INGENIO. Código N° 18020;**  por el monto de $5,689.46

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número catorce, de fecha nueve de abril del 2019, específicamente numeral 9 se inició el proceso por 1 show de 1 hora de payasito flacolin y globos, 2 días de control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, alimentación, transporte, 6 horas de música en vivo variada, para contribución a Asociación de Desarrollo Turístico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 472.
2. Que según acuerdo número cinco del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019, se acordó erogar la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.55)** a favor de **Sr. ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR V/** Pago por un viaje en coaster para traslado de banda freedom, para uso en contribución a patas blancas, según orden No.-162667 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
3. Que no se ha realizado ningún pago, debido a que la señora **ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR,** es ofertante impedido para ofertar a la Municipalidad de Metapán, por ser empleada;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Anular el proceso a nombre de la señora **ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR,** conforme a orden de compra N° 162667, por el monto de $55.55. autorizando a las unidades competentes, a realizar la anulación del proceso.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Nombrar a los señores Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Arquitecta Elizabeth Eugenia Guadalupe Rodríguez Urrutia de Rebollo, Gerente General, Lic. Ruth Judith Zepeda Galdámez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones; para integren la Comisión para la Rendición de Cuentas, la cual se realizará el día 27 de mayo del 2019.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Nombrar al Lic. Hugo Danilo Urbina Leiva, con DUI N° XXXXXXXX Y Número de Identificación TributariaXXXXXXX, como **Jefe de la Unidad Jurídica**, con un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por jornada a medio tiempo comprendido entre las 8:00 am a 12:30 md; correspondiente al período de mayo a julio del 2019, de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número doce, de fecha veintiséis de marzo del 2019, se acordó la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19012

II.- Que la supervisión encargada del proyecto solicita la obra adicional N° 1, las cuales consisten en: 1.- construcción de muro de mampostería de piedra, 2.- construcción de losa de concreto para paso peatonal, 3.- ampliación de tubos de concreto en el punto inicial y final, 4.- construcción de caja de inspección, 5.- construcción paso peatonal de concreto reforzado y pavimento de calle principal, 6.- construcción de pasamanos, 7.- construcción de tapón y enrejado;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19012.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con veinte minutos del catorce de mayo del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para contratación de servicio desodorizador, aromatizador, para baños, oficinas, academias y dep. eléctrico, Según certificación de crédito presupuestario No. 784
2. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso de empleados y visitantes dentro y fuera de la municipalidad, academias, mercados, plantel, etc. Según certificación de crédito presupuestario No. 785
3. Proceso por compra de materiales eléctricos y mano de obra para instalación de energía eléctrica con un nivel del voltaje de 240V, en casa de oración ubicada en Colonia Trinidad, para contribución ADESCONJ (Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalen), Según certificación de crédito presupuestario No. 786ç
4. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 787
5. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para construcción de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 788
6. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 789
7. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 790
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 791
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 792
10. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 793
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 794
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 795
13. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mitsubishi equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 796
14. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 797
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 798
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 799
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 800
18. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner century equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 801
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 802
20. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para cabezal freightliner century equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 803
21. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 804
22. Proceso por compra de 6 bolsas con accesorios para baños, 1 unidad de servicio sanitario, 2 unidad de valvula de abasto p/baños, 5 unidad de tapaderas p/servicio sanitario, 3 cubetas de pintura azul, 2 cubetas de pintura blanca, para contribución a Asociación Pro-Infancia Metapaneca (APIM), Según certificación de crédito presupuestario No. 805
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para departamento de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 806
24. Proceso por compra de productos químicos, para departamento de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 807
25. Proceso por compra de materiales informáticos, para academia municipal de inglés, Según certificación de crédito presupuestario No. 808
26. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, servicios generales y arrendamientos diversos, para graduación de academias de inglés y computación, Según certificación de crédito presupuestario No. 809
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC de volteo Isuzu equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 810
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 811
29. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 812
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de camión Isuzu equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 813
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 814
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 815
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 816
34. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Cañada ADESCOLACA, Según certificación de crédito presupuestario No. 817
35. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 818
36. Proceso por compra de materiales informáticos, para uso en departamento del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 819
37. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en departamento de registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 820
38. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 821
39. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 822
40. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios de limpieza y fumigaciones, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 823
41. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 824
42. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para compra de papelería para uso en sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 825
43. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 826
44. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 827
45. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 828
46. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para firma de convenio VENTUS-FISDL-ALCALDIA, Según certificación de crédito presupuestario No. 829
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de banda equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 830

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,942.30)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de ABRIL del año dos mil diecinueve, según factura N° 57965117 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 30 de abril del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 1076-1143-1534-1527-1528-1497-1572**

**1643-1727-1791-1879-1940-2031-2120**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 27,493.44**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($426.79) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 6.7133a toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de mayo del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 168.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de MAYO DEL 2019, Conforme a factura N° 0014. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de MAYO DEL 2019, según factura No. 541 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 1133, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Mayo del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÈ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Mayo del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.36)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura N° 07619. aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0103 del Presupuesto municipal vigente.

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente, FONDOS PROPIOS CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**
2. Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR la cantidad de CIEN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($100,567.38) a** favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**, pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 162742-162743-162741-162744-161856. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Mayo del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **02 al 16 de Mayo del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con DUI No.-XXXXXX NIT NoXXXXXXX; para que sustituya al señor **MANUEL DE JESUS TRINIDAD;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto a la señora: **CLAUDIA LIZET LOPEZ ORELLANA**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXX; para que sustituya al señor **SANTIAGO FIGUEROA MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLON LIMA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT NoXXXXXXXXX para que sustituya al señor **SANTOS ISRAEL MEJIVAR OSORIO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JUAN JOSE VASQUEZ REYES**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXX; para que sustituya al señor **FREDY RAUL CERON;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($175.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ABELINO HERNANDEZ LANDAVERDE**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXXX; para que sustituya al señor **BASILIO LEMUS ARRIOLA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **MIGUEL ANGEL SOLITO MALDONADO**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MIGUEL ERNESTO DERAS CALDERON;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **17 al 31 de Mayo del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXX; para que sustituya al señor **LUIS ARMANDO MONTES SANDOVAL;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ABELINO HERNANDEZ LANDAVERDE**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXXX; para que sustituya al señor **JUAN JOSE ORDOÑEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto a la señora: **MAYRA LISSETTE LIMA CISNEROS**, con DUI No.-05102726-7 NIT No.-0210-090195-113-8; para que sustituya al señor **VICTOR MANUEL VASQUEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILBERT ALEXANDER PERAZA MENDOZA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXX; para que sustituya al señor **WILFREDO MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al

Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JULIO FAUSTO CAMPOS CLEMENTE**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXX; para que sustituya al señor **EDWIN AMILCAR BARRIENTOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **MIGUEL ANGEL SOLITO MALDONADO**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXX; para que sustituya al señor **WILDER MAKLIN MAGAÑA AGUILAR;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ADONAY ANTONIO LEMUS LEMUS**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **LUIS OSMIN BOJORQUEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($250.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JAIME ISRAEL GONZALEZ MEZA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MANUEL DE JESUS MENJIVAR CALLES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,735.00)** a favor de **Sr. YULIANA BEATRIZ VELASQUEZ PAEZ V/** Pago por 1 servicio de montaje de evento, para uso en rendición de cuentas, según orden No.-162974 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS** **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,745.00)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET EL SALVADOR V/** Pago por compra de 500 folletos, para uso en rendición de cuentas, según factura No.-22 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($276.60)** a favor de **PRAGI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de producción agropecuaria y forestales, productos químicos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Orden de compra Nos.- 162970

Códigos Nos.-54103………….……………………............................ $ 183.06

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 12.27

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 81.27

Total………………………..……………………......……...................**$ 276.60**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,664.90)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9114-9117-9120-9113-9119-9020-9024-9112-8974

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,393.70

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 271.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,664.90**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,768.50)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 913-910-911-914-918-915-917-919-920-921-922

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 506.24

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 615.85

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,646.41

Total………………………..……………………......………..….........**$ 2,768.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 99/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,142.99)** a favor de **Sr.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/ REPUESTOS EL LEON** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 16919-16918-16920-16921-16922-16923-16924-16926

16927-16929

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 90.64

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,037.16

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 0.33

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 14.86

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,142.99**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTISEIS 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,026.78)** a favor de **Sr. ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA/TALLER MECANICO INDUSTRIAL CABRERA** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 409-400-401-402-403-404-405-406-407-408

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 75.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 42.91

Códigos Nos.-54118………….……………………............................$ 99.05

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 112.84

Códigos Nos.-54301……….……………………................................$212.70

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$ 484.28

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,026.78**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($213.05)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 11102-11103-11098-11099

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 41.55

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 48.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 12.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 111.50

Total………………………..……………………......……..................**$ 213.05**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO UNO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,101.20)** a favor de **Sr. JOSE ROBERTO MAGAÑA GALDAMEZ**/**TRANSPORTES MAGAÑA** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-158-157-163-162-161-160-159-156

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 86.65

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 105.20

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 909.35

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,101.20**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** **68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,898.68)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 20350-20364-20346-20468-20467-20451-20338-20477

20427-20476-20472-20470

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 285.68

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1,352.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 531.20

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 729.30

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,898.68**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($432.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por lavados de vehículos, según orden No.-162886 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en celebración del día de la madre guardería municipal, según factura No.-945 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **ONCE MIL SETENTA Y SIETE 00/100 ($11,077.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1864-1808-1855-1804-1902-1903-1904-1905-1906**

**1852-1853-1857-1835-1834-1833-1832-1831-1830**

**1829-1828-1827-1826-1898-1899-1897-1896-1820**

**1819-1818-1817-1816-1815-1814-1813-1812-1811**

**1856-1854-1851-1850-1868-1867-1866-1865-1863**

**1862-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1861-1860**

**1859-1858-1882-1888-1839-1840-1837-1838-1836**

**1894-1895-1893-1892-1891-1890-1889-1887-1886**

**1885-1884-1849-1848-1847-1883-1881-1880-1879**

**1878-1877-1876-1875-1900-1901-1845-1844-1843**

**1842-1841-1907-1846-1908-1809-1810-1806-1805**

**1807**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 192.02

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 20.65

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 10,847.53

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 16.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 11,077.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/04/2019 al 16/05/2019, según factura No.-58290427, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..**$ 3,482.42**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 16/04/2019 al 17/05/2019, según factura No.-58244363, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 568.00**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/04/2019 al 16/05/2019, según factura No.-58290372, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….… **$ 816.54**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Mayo del año dos mil diecinueve, según factura N°58306506, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 16,787.05**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Público (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Mayo del año dos mil diecinueve, según factura N°58306503, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 36,351.96**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de enero a junio del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de mayo y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de mayo del 2019, según factura N° 024, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($165.00)** a favor de **GLORIA ELIZABETH TRUJILLO GARCÍA** “**IMPORTADORA M Y K/TROFEOS MIKE”** En concepto de pago por compra de 11 placas de metal para cuerpo de agentes municipales, para uso de agentes del CAMM, según orden No.-162979 aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($588.50)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en rendición de cuentas, para inauguración de los juegos estudiantiles donde participaran los diversos centros escolares de Metapán, impulsado por INDES y comité de prevención de violencia y para celebración día de las madres, según Factura No.-1051-1052-946 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTINUEVE 75/100 ($1,029.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para rendición de cuentas, según Factura No.-4841 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($250.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALICIA DEL CARMEN ACOSTA DE CALDERÓN** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para rendición de cuentas, según Orden No.-162982 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **HERBERT IVAN RAMIREZ ORTÍZ** V/ Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para evento de rendición de cuentas, según Orden No.-163018 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 25/100 ($594.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **RAMIRO ALFREDO GUARDADO FUENTES “VIVERO MUNDO VERDE”** V/ Pago por compra de producción agropecuario y forestales, para jardines de parque central y alcaldía municipal, según Factura No.-4779 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54103, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 79/100 ($347.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para fotocopiadora ubicada en unidad de desarrollo urbano, según Factura No.-1116 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 ($75.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **WALTER OMAR ESTRADA MURCIA** V/ Pago por compra de 30 combos de 2 hot dogs, para contribución a Asociación de Desarrollo Turístico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-162669 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinarias y equipos, para bombeo para plantel municipal y concretera municipal, según factura No.-204 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61102, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($192.10)** a favor de **DELFINA JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-94-95 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($389.45)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-9124-9127-9125-9128-9126 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 ($445.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq. 73 pala mecánica Caterpillar M.336 2011, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **55**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 60.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 220.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 150.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 445.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($969.55)** a favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ "DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de 1 bracket KX- 13-32 plg, mobiliario, equipos informáticos, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **26519-26503**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 45.00

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 139.55

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 785.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 969.55**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 ($113.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SOFIA’S TOUR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163014. Dicho gasto será aplicado al código No. 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 ($16,300.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EVENTOS ARTISAL, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163016. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DIECISIETE 00/100 ($1,017.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163015. Dicho gasto será aplicado al código No. 54104 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163013. Dicho gasto será aplicado al código No. 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintisiete del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se giraron instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19012.

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional N° 1 presentado por el departamento de ingeniería, por el monto de $5,565.82

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Aprobar la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN,** correspondiente al presupuesto de $5,565.82. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número quince del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto, correspondiente a la orden de cambio N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015;
2. Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 2, consistente:

* Ampliación de las dimensiones del Cafetín debido a que en carpeta técnica se había considerado de 3.00x3.00 mts, el cual es un espacio muy reducido el cual complica la movilidad en esta área, para evitar este inconveniente en esta área se pretende realizar con dimensiones de 4.00x4.00 mts ya que en el interior de esta zona se pretende realizar la construcción de una pila y una meseta de concreto para colocar utensilios de cocina cuando se realicen actividades.
* Ampliación de las secciones de los servicios sanitarios propuesto en Carpeta Técnica ya que en carpeta técnica se habían considerados las dimensiones de 3.00x3.00 mts el cual es un espacio reducido para cada compartimiento. Este elemento se pretende reemplazar por las dimensiones de 5.00 mts de largo por 3.00 mts de ancho para que exista un espacio idóneo en cada compartimiento.
* Construcción de Acera Perimetral en Casa Comunal para proteger las fundaciones de la estructura.
* Colocación de Pavimento de concreto simple de 10 cms de espesor, el cual abarcara el acceso de la calle hacia el área del chalet de la casa comunal;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintinueve del acta número cincuenta y tres de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho se decidió continuar con la contratación de los servicios del Lic. Carlos Mauricio Mendoza Cortéz para la prestación de los servicios profesionales para asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal, correspondiente al período de enero a diciembre del 2019;

II.- Que se estableció el pago del servicio por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,335.00) mensuales contra recibo presentado;

POR TANTO, con el objetivo de cancelar la cuota correspondiente al mes de MAYO del 2019, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,335.00) a favor de Lic. Carlos Mauricio Mendoza Cortez. Pago en concepto de servicios profesionales por asesoría en la gestión municipal, apoyo en las distintas unidades administrativas y financieras, correspondiente al mes de MAYO del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

COMUNÍQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con quince minutos del veinte de mayo del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 831
2. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 832
3. Proceso por compra de equipos informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 833
4. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 834
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong equipo 151, Según certificación de crédito presupuestario No. 835
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color azul equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 836
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 837
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 838
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 839
10. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 840
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal Caterpillar equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 841
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 842
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 843
14. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 844
15. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 845
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 846
17. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 847
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 848
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota 4x4 equipo 04, Según certificación de crédito presupuestario No. 849
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 850
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo fordward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 851
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión Isuzu equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 852
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 853
24. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión Isuzu equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 854
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 855
26. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 856
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en mini cargador Caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 857
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 858
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 859
30. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 860
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 861
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 862
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 863
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 864
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 865
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota Hilux equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 866
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 867
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 868
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 869
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 870
41. Proceso por compra de productos químicos, para camión pesado freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 871
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 872
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 873
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 874
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 875
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 876
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 877
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 878
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 879
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mini cargador Caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 880
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 881
52. Proceso por compra de mobiliario, para unidad de Gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 882
53. Proceso por compra de materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para centro de desarrollo integral municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 883
54. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, para parque de linda vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 884
55. Proceso por compra de 1 unidad de filtro de aceite, 1 unidad de bidón de aceite, 2 litros de aceite, para contribución a policía nacional civil de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 885
56. Proceso por compra de 1 unidad de filtro de aceite, 1 unidad de bidón de aceite, 2 litros de aceite, para contribución a policía nacional civil de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 886
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión mezclador volvo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 887
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 888
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 889
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 890
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 891
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 892
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 893
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 894
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de banda case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 895
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 896
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 897
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 898
69. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 899
70. Proceso por compra de productos químicos, para camión sterling equipo 132, Según certificación de crédito presupuestario No. 900
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 901
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 902
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión Mercedes Benz pesado equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 903
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para mini cargador Caterpillar equipo 43, Según certificación de crédito presupuestario No. 904
75. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador pequeño equipo 27, Según certificación de crédito presupuestario No. 905
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 906
77. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 907
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 908
79. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal Caterpillar equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 909
80. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo liulong equipo 123, Según certificación de crédito presupuestario No. 910
81. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 911
82. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión GMC de volteo equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 912
83. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 913
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 914
85. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 915
86. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 916
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en cherokee jeep equipo 98, Según certificación de crédito presupuestario No. 917
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 918
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth equipo 101, Según certificación de crédito presupuestario No. 919
90. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 920
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 921
92. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner Columbia equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 922
93. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 923
94. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 924
95. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para microbús Hyundai equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 925
96. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 926
97. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 927
98. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 928
99. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux equipo 130, Según certificación de crédito presupuestario No. 929
100. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 930
101. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo kenworth equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 931
102. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 932
103. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 933
104. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 934
105. Proceso por compra de 1 unidad de filtro, 1 bidon de aceite, 1 litro de aceite, para fuerza armada de El Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 935
106. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 936
107. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 937
108. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50 equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 938
109. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 939
110. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 940
111. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 941
112. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 942
113. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 943
114. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para trompo concretero mack equipo 124, Según certificación de crédito presupuestario No. 944
115. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 945
116. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 946
117. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, para cambio de aire acondicionado en el departamento de recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 947
118. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero sterling equipo 132, Según certificación de crédito presupuestario No. 948
119. Proceso por compra de productos químicos, para cancha de complejo, Según certificación de crédito presupuestario No. 949
120. Proceso por pago de 2 albañil por 30 dias, para contribución a Asosiación de Desarrollo Comunal Chucumba ADESCOCHUM, Según certificación de crédito presupuestario No. 950
121. Proceso por pago de 1 transporte de un bus de 70 personas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cas. La Isla, Según certificación de crédito presupuestario No. 951
122. Proceso por compra de combustible diésel, para contribución a Cruz Roja Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 952
123. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para alimentación para el Sr. Alcalde y comitiva de la municipalidad de Tonacatepeque, Según certificación de crédito presupuestario No. 953
124. Proceso por compra de combustible, para contribución a Cruz Roja Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 954
125. Proceso por compra de 1 unidad de bomba de 2 HP 35 GPM, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Miguelito ADESCOSANMI, Según certificación de crédito presupuestario No. 955
126. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez, Según certificación de crédito presupuestario No. 956
127. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 957
128. Proceso por compra de equipos informáticos, para equipos informáticos de uso para asistente en departamento de UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 958

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal ACUERDA:

1. Contratar de manera eventual al Sr. Leoncio Hernández Morales, DUI N° XXXXXXXXXX quien será asignado en las actividades de limpieza, plazas de azacualpa, por el período del 03 de junio al 31 de agosto del 2019, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) aplicando dicho gasto al código N° 51201 de la línea 0101; Autorizando en este mismo acto al Departamento de Recursos Humanos, a elaborar contrato con el referido señor.
2. Autorizar al departamento de tesorería a efectuar los pagos correspondientes, FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($228.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M Y J S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 6 láminas, 2 capotes, para uso en contribución ADESCO El Panal, según factura No.-48 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($310.00)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller en unidad de mtto. De maquinaria y equipo, según factura No.-8043 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA** **40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.40)** a favor de **INDELPIN S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta triruradora y asfaltica, según factura No.-4244 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($129.50)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 50 electrodo, para uso en taller en unidad de mtto. De maquinaria y equipo, según factura No.-187857 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO QUINCE** **83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($115.83)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/ STICK ART V/** Pago por compra de volantes de papel, banner, para uso en evento de rendición de cuentas, según orden No.-163057 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DIECISEIS 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($516.60)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/ SACHETH** **V/** Pago por compra de invitaciones impresas y banners, para uso en evento rendición de cuentas, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 24

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 332.10

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 184.50

Total………………………..……………………......………..….........**$ 516.60**

1. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($87.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA/ EL BUEN PRECIO** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, 200 ladrillos, para uso en bodega de bienes municipales y contribucion a PNC Meatapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-3741-3893

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 47.00

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 40.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 87.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($525.88)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-18849-17892-18980-18718

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 19.50

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 37.00

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 150.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 117.42

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 68.30

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 133.66

Total………………………..……………………......……...................**$ 525.88**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS DIECINUEVE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($619.50)** a favor de **Sra. OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR/ VIDRIMET** **V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1411-1408-1393

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 63.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 231.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 325.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 619.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 07/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,625.07)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/ EURO SPORT** **V/** Pago por compra de artículos deportivos varios, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-182-176-168-181-189-192-193-194-186-187-195-196

191-197-190

Códigos Nos.-54104………….……………………............................$ 3,468.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................$ 8,451.78

Códigos Nos.-54399………….……………………............................$ 320.25

Códigos Nos.-56201……….……………………................................$ 88.52

Códigos Nos.-56304……….……………………................................$296.52

Total………………………..……………………......……..................**$ 12,625.07**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TRECE 34/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,913.34)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciona ADESCO Buena Vista, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 8727-9304-9305-9306-9307

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 658.64

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 959.30

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 295.40

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,913.34**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,226.75)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 11243-11244-11240-11241-11238-11235-11165-11166

11383-11384-11385-11381-11382

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 114.50

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 218.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 208.25

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 796.50

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$6.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 883.50

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,226.75**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 25/100 ($545.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, 10 paquetes de vasos 8, 5 paquetes de bolsa 4 oz (20 cientos), 20 paquetes de bolsa de libra, para consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes y para clínica municipal de Tahuilapa , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **577-578-579-581**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 465.00

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 22.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 35.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 23.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 545.25**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 36/100 ($3,432.36)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-17186-17192-17185-17191-17187-17190-17055-17056-17054**

**17053-17189-17193-17194-17196-17195-17188-17197-17198**

Códigos Nos.-54107………….……………………..........................................$ 22.51

Códigos Nos.-54110………….……………………..........................................$ 6.62

Códigos Nos.-54118………….……………………..........................................$ 2,565.15

Códigos Nos.-54199………….……………………..........................................$ 91.41

Códigos Nos.-54302………….……………………..........................................$ 27.49

Códigos Nos.-56201………….……………………..........................................$ 719.18

**Total………………………..……………………......……...............................$ 3,432.36**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 ($264.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, para uso de taller en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y para uso en fuentes de parque central, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1009581-737850**

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 60.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 204.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 264.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,270.00)** a favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ "DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de maquinarias y equipos, equipos informáticos, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **26575-26616**

Códigos Nos.-61102………….……………………......................................$ 3,325.00

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 945.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 4,270.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 63/100 ($566.63) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, baterías alkalinas AAA y AA blíster de 2, fénix tabla de aluminio con clip C-073-A, acrimet/tabla de aluminio T/O, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2614-2609-2606-2647-2608-2648-2607**

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 221.30

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 14.99

Códigos Nos.-54114………….……………………......................................$ 32.92

Códigos Nos.-54115………….……………………......................................$ 96.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 105.00

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 96.42

**Total………………………..……………………......……...........................$ 566.63**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,276.12)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-178796-178979-178970-178971-178914 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 19/100 ($184.19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de Taller de Mantenimiento Municipal, según factura No.-925-926-927-928 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la señorita **MARTA ALICIA ROMERO RIVAS**, ostenta el cargo de Asistente de ODT patas Blancas, durante el período del 01 de Noviembre de 2016 hasta el día 31 de Mayo de 2019, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de Junio de 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006;

III.- Que el Concejo ha tomado a bien otorgarle su compensación económica por retiro voluntario, por el tiempo de servicio prestado a esta municipalidad; **POR TANTO** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($694.34)** a favor de **MARTA ALICIA ROMERO RIVAS,** pago en concepto de compensación económica por retiro voluntario; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 419.38 (por retiro voluntario)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 152.26 (aguinaldo proporcional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 122.70 (vacación proporcional)

**Total………………………………………………….$ 694.34**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **Sr. Hector Rafael Flores Ventura,** quien desempeña el cargo de Agente en el Departamento de Cuerpos de Agentes Municipales de Metapan que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período del 01 de Junio al 31 de Julio del 2019 Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

1. Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **Sr. Hector Rafael Flores Ventura,** durante el período del 01 de Junio al 31 de Julio del 2019, sin goce de sueldo.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que por Acuerdo número QUINCE del acta número CATORCE de sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de abril se tomó acuerdo de dejar sin efecto los alcances de la carpeta del proyecto N° 19009 MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO, METAPAN y el de reestructurar el proyecto e incorporar las mejoras al diseño presentado anteriormente.

II.- Que los alcances de diseño original del proyecto era construir un MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO**,** por un monto de $17,080.58;

III.- Que las dimensiones del proyecto diseñado por el departamento de ingeniería y con los alcances que el Concejo determinó en su oportunidad, lo llevaron a formular el proyecto de **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**, cuyo presupuesto es de $ 257,500.42;

IV.- Que por el monto establecido y la nuevas dimensiones de las mejoras al Cementerio General, es necesario establecerlo como un nuevo proyecto, dejando sin efecto por completo la carpeta del proyecto N° 19009 MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO, METAPAN;

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar la ejecución del proyecto de **N° 19019 -** **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**, por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($257,500.42);** con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será Ing. Erika Patricia Ramos, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($257,500.42);** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**,Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19019 el administrador del proyecto será el Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100,000.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100,000.00)** para apertura la cuenta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**
5. CERRAR el proyecto N° 19009 MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO, METAPAN, conforme a detalle siguiente:

Cuenta bancaria N° 00500005634 por el monto de $13,455.43

1. aprobar la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre del proyecto en las líneas de inversión correspondientes, reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS EN CEMENTERIO EL SOCORRO METAPAN PROY. 19009** | | | |
| **CEP 3** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $4,864.00 |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $413.44 |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $376.96 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $6,735.24 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $44.50 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS** | $187.67 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $833.62 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $13,455.43 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$13,455.43** | **$13,455.43** |

1. Autorizar a la Tesorería Municipal para que cierre la cuentas bancaria del proyecto N° 19009 MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO, METAPAN y reintegre los fondos asignado a la cuentas general del FODES 75%
2. Autorizar a la Contadora Municipal para liquidar el proyecto y aplique los gastos ejecutados al patrimonio municipal;
3. Autorizar al administrador del proyecto, Sr. Alejandro Lemus Mazariego para trasladar los materiales en bodega correspondientes al proyecto N° 19009 MURO DE RETENCION PARA PROTECCION DE NICHOS DE CEMENTERIO EL SOCORRO, METAPAN al cementerio general, para ser utilizados en el nuevo proyecto;
4. Autorizar a la Jefe de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19019 |
| Nombre del Proyecto: | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 10 DE JUNIO DEL 2019. |
| Clasificación del Gastos: | PRIVATIVOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $257,500.42 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $51,834.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $4,405.89 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $4,017.14 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES |  | $5,664.30 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $7,375.55 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $608.30 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $95,332.78 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $58,418.76 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $3,464.63 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $13,331.87 |
| 543 | SERVICIIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  | $13,047.20 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$257,500.42** | **$257,500.42** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE**

1. Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;
2. Que con el objetivo de entregar anticipos para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales, los cuales serán liquidados posteriormente;
3. Que los anticipos serán entregados a las diferentes comisiones, que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

AUTORIZAR EL SIGUIENTE ANTICIPO:

|  |  |
| --- | --- |
| Sr. Orlando Ulises Lemus Bolaños, DUI N°XXXXXXX NIT. XXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/participación de ocho señoritas a reina de las fiestas patronales. | $4,300.00 |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS FIESTAS Cuenta N° 00500003674 .COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que a la fecha se encuentran proyectos que fueron aperturados en ejercicios anteriores y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para poderlos ejecutar;

II.- Que con el fin de ejecutarse en este período se vuelve necesario cambiar el administrador del proyecto

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar al Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, como administrador del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE UBICADA ENTRE CASERÍO LAS PILETAS SITIO CONOCIDO COMO “ LA BASCULA” Y EL CASERÍO PITAJAYO, AMBOS DEL CANTÓN LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN,** código N° 16206.
2. Nombrar a la señora Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Tercer Regidor Suplente, como administrador del proyecto pavimentación de cemento asfaltico Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Carizalillo, Metapán, código N° 18011
3. Estos nombramientos, entrarán en vigencia a partir del día 29 de mayo del 2019.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número siete del acta número diez, de fecha doce de marzo del 2019, se acordó la aprobación del levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxi, buses, por un período de 4 meses, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Mayo; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,425.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis y buses, Correspondiente al período del 01 al 31 de Mayo del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Héctor Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,425.00** | **$ 1,278.93** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.22)** correspondient**e** a la liquidación del mes de MAYO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 461.56 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 24.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 207.19 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 56.76 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 124.60 |
| 54119 | materiales electricos | $ 5.75 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 116.53 |
| 54314 | atenciones oficiales | $ 328.83 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 174.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,499.22** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete de Abril al diecisiete de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **SAÚL ISAÍAS MENDOZA CABRERA; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **62 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($187.51)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete de Abril al quince de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **90 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($273.51)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete al treinta y uno de Mayo de dos mil diecinueve**; al señor: **DOUGLAS DANIEL CASTRO FAJARDO; Auxiliar de Mecánica, Mtto de Vias Publicas,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.65)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres al doce de Mayo de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Mtto de Vias Publicas,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al veintinueve de Mayo del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47.19)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al veintiuno de Mayo del año dos mil diecinueve**; al señor: **IRVIN ORLANDO GARCÍA CASTRO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19204 denominado “Fabricación de tubos de concreto de diámetro externo de 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 metros, para usos varios Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005650. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/04/2019 al 07/05/2019 según factura N°0132526906, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 611.09

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DÍEZ 00/100 ($110.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES”** V/ Pago por 1 arreglo floral jurado calificador, 2 arreglos flores para mesa de regidores, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Factura No. 12. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 ($2,499.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según Factura No.-4936 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 ($333.33) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ANA MARIA FLORES MARTÍNEZ** V/ Pago por compra de 10 bandas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según Orden No.-163122 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 ($791.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDIFRA, S.A. DE C.V. “EL PAIS”** V/ Pago por 1 publicidad en revista de fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019 doble plana central full color, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según Orden No.-163105 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($108.00)** a favor de **YULIANA BEATRÍZ VELÁSQUEZ PAEZ V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según Orden No.-163114 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta de los proyectos descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| PAVI DE LA CALLE UBICADA ENTRE CAS. LAS PILETAS SITIO CONOCIDO COMO "LA BASCULA" Y EL CASERIO PITAJAYO AMBOS DEL CANT LAS PIEDRAS MUNICIPIO DE METAPAN | 16206 | 00500003755 | $10,000.00 |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN. | 19201 | 00500005561 | $20,000.00 |
| PROGRAMA DE MANUTENCION ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO | 19203 | 00500005618 | $ 5,409.00 |
| FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMAETRO EXTERNO DE 1.40,1.10,1.00,.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN | 19204 | 0050005650 | $5,000.00 |
| INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPAN (lll) | 19205 |  | $20,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores el período del 23 de abril al 23 de mayo del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 23 de abril al 23 de mayo del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 23 de abril al 23 de mayo del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** **48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,399.48)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados, según factura No.-6121145-6121147 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.25)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en academias de inglés y computación, según factura No.-1009767 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($192.50)** a favor de **Sr. MANUEL ALEJANDRO MEJIA CALDERON V/** Pago por 1 decoración de local, para uso en graduaciones de academias municipales, según orden No.-163036 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCIA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-122 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SIETE 11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,307.11)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales varios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-19622-19570-19567-19568

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 204.45

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 1,102.66

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,307.11**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($301.00)** a favor de **Sr. JOSE ROBERTO MAGAÑA GALDAMEZ/ TRANSPORTES MAGAÑA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-170-169-168-167-166-165-164 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE** **44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($379.44)** a favor de **PLUS MAKERS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en consumo de agentes del CAMM, según factura No.-83 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETENTA Y DOS 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,072.83)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 21398-21864-21865-21869

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 185.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,578.83

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 309.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 2,072.83**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA** **57/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.57)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por servicios de desodorizador y aromatizador depósito de higiene femenina filtros antisplash, para uso en baños de alcaldía municipal, según factura No.-4949 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($110.00)** a favor de **Sra. MARIA LIDIA MARTINEZ VDA DE BARRIENTOS/ ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en graduaciones de academias municipales, según factura No.-3654 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($719.00)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 187850

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 640.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 79.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 719.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($138.00)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 582-591

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 132.00

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 6.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 138.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,689.40)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por viajes a diferentes partes de El Salvador, para uso en contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 421-420-419

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 949.20

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 1,740.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,689.40**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($828.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA/ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-17-43-41-42-39-40 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 02 al 15 de mayo del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 2286-2362-2628-2624-2714-2796-2874-3084-3218-3310-3389**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 28,084.92**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número diecisiete, de fecha treinta de abril del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018

II.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1, consistente en:

* Incremento de recarpeteo de 74.00 ml sobre la 5ª. Calle. Oriente.
* Incremento de lodocreto en relleno de 74.00 ml sobre la 5ª. Calle. Oriente.
* Incremento en la construcción de Bacheos.
* Incremento en la longitud de cordón cuneta sobre la 1ª Calle Oriente
* Construcción de arriate en entrada de 1ª Calle Oriente.
* Incremento de recarpeteo de 82.50 ml sobre la 1ª calle oriente.
* Incremento de recarpeteo de 140.00 ml sobre la 3ª calle oriente.
* Construcción de cordón de 49.50 ml sobre la 3ª calle oriente
* Introducción de tubería y construcción de Cajas tragantes, intercepción de 1° calle Oriente y 4ª Av. Sur

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y tres del acta número cuatro, de fecha veintitrés de enero del 2018, se acordó ejecutar el proyecto **PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO, CASERIO HACIENDA VIEJA CANTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN.**  Código N° 18011;

II.- Que el proyecto, se decidió aperturar en el ejercicio 2018, y que a esta fecha no ha sido ejecutado en su totalidad, razón por la cual se decidió cambiar el administrador del proyecto, para poder ejecutarse;

III.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en:

* Construcción de Muro de protección de paredes de bloque de concreto de 20x20x40 cms para protección de vivienda ya que la maquina daño el cerco existente para la ampliación de la calle.
* Construcción de Muro de Protección de Mampostería de Piedra en lateral que colinda con el rio.
* Construcción de 2 Muros de Protección combinado de Mampostería de Piedra y bloque de concreto de 20x20x40 cms y colocación de barandal metálico conformado de caño negro de 2” colocado en forma vertical y caños negros de 1-1/2” colocados en forma horizontal. El objetivo de la construcción de ambos muros es para generar un área que sirva de puntos de reuniones en el caserío y además servirá para la ampliación de la calle en esta sección.
* Instalación de Malla ciclón sobre una solera de fundación para protección de vivienda que se encuentra en un costado de la calle la cual quedo vulnerable por la ampliación de la calle.
* Instalación de barandal sobre 2 aletones de puente los cuales estarán conformados de caño negro de 2” colocado en forma vertical y caños negros de 1-1/2” colocados en forma horizontal.

IV.-Que estas actividades que se pretende realizar no se encuentran consideradas en carpeta técnica, pero es necesario realizarlas debido a las condiciones que se encuentran este sector el cual es una arteria vehicular que conecta con otros caseríos. Debido a este incremento de actividades en el proyecto es necesario realizar **el incremento de 20% del monto del proyecto** para realizar la Obra Adicional N° 1

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO, CASERIO HACIENDA VIEJA CANTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN.**  Código N° 18011;

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número veinte, de fecha veinte de mayo del 2019, se giraron instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de la obra adicional N° 2, presentado por el Tec. Concepción Manuel Magaña y que en ambas obras adicionales los presupuestos no sobrepasan el 20% del monto del proyecto;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015, por un monto de $3,528.75 Dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número doce de fecha veintiséis de marzo del 2019, se acordó entregar en comodato un inmueble de naturaleza rústico situado Cantón Tecomapa, porción 1; con un área de tres mil cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y siete metros cuadrados equivalente en varas cuadradas cinco mil siete punto setenta y seis; a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, por un período de 5 años; estableciendo como clausula prioritaria que, si en un período de 1 año no ejecutan lo pactado, pasa a disposición de la Municipalidad de Metapán.

II.- Que la Comisión Trinacional Del Plan Trifinio, solicitaron, este día una intervención al Concejo, manifestando que el proyecto de “Equipamiento de planta procesadora, distribuidora y comercializadora de abonos orgánicos que se ejecutara con grupo de jóvenes de Metapán” en relación a la implementación de un sistema tecnológico de insumos agroecológicos con la iniciativa de trabajar para reducir el uso excesivo de agroquímicos en los municipios de la región Trifinio El Salvador, no es posible realizarlo en un período de 5 años, por lo cual ellos solicitan un período de 10 años;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo número dos, del acta número doce de fecha veintiséis de marzo del 2019, en relación al plazo del comodato a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, estableciendo un período de 10 años; así como también se modifican las condiciones en caso de incumplimiento del objetivo del comodato; se procederá en un período de 6 meses a exigir la restitución del bien, recuperando el dominio, goce y disfrute.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE PARA EFECTOS SUBSIGUIENTES.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($49.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por reforma Ordenanza Reguladora de Contaminación Ambiental por la Emisión de Ruidos en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, según decreto número cuatro, de fecha veinte de mayo del 2019; Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número catorce del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó adjudicar a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V**. por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($31,281.70), correspondiente a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”** y a la empresa **GUARDADO, S.A. DE C.V**. por el monto de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($28,066.25), correspondiente a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”,** en el cual se estableció que el gasto sería aplicado al código N° 54108 del CEP 2, con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios;
2. Que teniendo a la vista, facturas pendiente de pago, por la compra de medicamentos, en relación a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”** y a la empresa **GUARDADO, S.A. DE C.V**

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,053.45)** a favor de **GUARDADO, S.A. DE C.V.** pago en concepto de compra de medicamentos para uso en clínica comunal de la Municipalidad de Metapán, en relación a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”** conforme a facturas N° 39221-39220-39219-39218-39217-39216-39222, dicho gasto se aplicará al código N° 54108 del CEP 2, con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios;
2. EROGAR la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,641.50)** a favor de **ACTIVA, S.A. DE C.V.** pago en concepto de compra de medicamentos para uso en clínica comunal de la Municipalidad de Metapán, en relación a la licitación pública **08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”** conforme a facturas N° 934-935-936-937-939-942-, dicho gasto se aplicará al código N° 54108 del CEP 2, con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número veinticinco del acta número uno de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de una casa ubicada en la 4ª. Av. Sur y 1ª Calle Oriente, Colonia Guadalupe, Metapán, correspondiente al período enero a junio del dos mil diecinueve, con la señora María del Carmen Figueroa de Mancía, quien a través de poder general judicial y administrativa, con cláusula especial la faculta el señor Carlos Nelson Figueroa Sola; para que pueda dar en arrendamiento el inmueble en mención así como también para que cobre y pueda recibir el cheque.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica y agua potable, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($629.20)** a favor de **MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA DE MANCÍA.** Pago en concepto de arrendamiento de inmueble urbano, en el cual funciona el puesto de personal para la segunda brigada de infantería de la fuerza armada de el salvador, para que brinden seguridad en el municipio de Metapán, correspondiente del período de MAYO del 2019, de los cuales $556.00 corresponden al pago del inmueble, $73.20 pago de recibo de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

I.- Que de conformidad al artículo 4, del Código Municipal le compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las artes; así como la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que es necesario la construcción de una casa comunal en Barrio Las Flores del Municipio de Metapán:

**POR TANTO** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**:

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el técnico Concepción Manuel Magaña Flores, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47,678.24)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19020 el administrador del proyecto será el Sr. Jose Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47,678.24)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47,678.24)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19020 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 10 DE JUNIO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS. |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $47,678.24 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $10,500.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $892.50 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $813.75 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $376.49 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $510.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $18,536.33 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $10,182.16 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $ 677.20 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $1,491.35 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $ 3,698.46 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$47,678.24** | **$47,678.24** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($448.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores como contribución a Asociación de desarrollo comunal Chucumba, Cas. Chucumba, Ctón. Tecomapa, ADESCOCHUM, Correspondiente al período del 04/06/2019 al 17/06/2019. Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Osman Tulio Rodríguez Orellana | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Rigoberto Fernando Domínguez Rivas | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| **TOTAL** | | | | **$ 448.00** | **$ 403.20** |

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($448.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores como contribución a Asociación de desarrollo comunal Chucumba, Cas. Chucumba, Ctón. Tecomapa, ADESCOCHUM, Correspondiente al período del 18/06/2019 al 01/07/2019. Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Osman Tulio Rodríguez Orellana | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Rigoberto Fernando Domínguez Rivas | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| **TOTAL** | | | | **$ 448.00** | **$ 403.20** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **NUEVE MIL TREINTA 04/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($9,030.04) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 31 de mayo del dos mil diecinueve por la cantidad de 470.07 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 429.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar el pago correspondiente - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el 28 de febrero de 2019, la municipalidad suscribió convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para el cumplimiento del proyecto, FISDL ha destinado un monto de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95,323.26), provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID);

III.- Que para el manejo de los fondos, la municipalidad deberá cumplir con los procedimientos, instructivos y formularios, relacionados con el manejo de fondos, contenidos en el “Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos” Modalidad de Ejecución Descentralizada de Programas Sociales del FISDL;

IV.- Que el FISDL hará las transferencias de fondos hacia la municipalidad para la ejecución del proyecto a la cuenta de ahorro denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. CREAR el proyecto número **19021** denominado “**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EN LOS MUNICIPIO PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO**”, con fuente de financiamiento 1 Fondo General y Sub fuente de financiamiento 112 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), de conformidad a la siguiente estructura presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19021 |
| Nombre del Proyecto: | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EN LOS MUNICIPIO PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0307 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FISDL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 112 FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Destino: | 0474 PROYECTOS DE DESARROLLO POLIVALENTE |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS |
| Monto: | NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95,323.26) |

1. APROBAR el Decreto de Reforma para el proyecto “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EN LOS MUNICIPIO PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO”, por un monto de TREINTA MIL QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que ya han sido transferidos a la Cuenta de Ahorro 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I. Que la municipalidad de Metapán ha suscrito contrato de ejecución de proyecto B.E.1 “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA; en cual consta de tres componentes: a) Ejecución de Obras Públicas para la recuperación de espacios urbanos en comunidades y barrios, b) Elaboración y puesta en marcha de un programa de inserción laboral a través de proyectos de formación técnica y emprendimiento juvenil y c) Proyectos de prevención de la violencia en los territorios;

II. Que la Secretaría General del SICA ha transferido fondos a la municipalidad para otorgamiento de fondos para emprendimientos individuales, los cuales ascienden a $13,000.20 a la cuenta bancaria denominada “Alcaldía Municipal de Metapán / SGSICA / Proyecto BE1 / Fondos de Emprendimientos Individuales”;

III. Que se hace necesario incorporar dicho fondos al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, aprobado por decreto número DOCE de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal ACUERDA:

APROBAR el Decreto de Reforma para el proyecto “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA, por un monto de TRECE MIL 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($13,000.20), que ya han sido transferidos a la Cuenta de Corriente 00500005707 / “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / SGSICA / PROYECTO BE1 / FONDOS DE EMPRENDIMIENTOS INDIVIDUALES”

**COMUNIQUESE. -**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con quince minutos del veintiocho de mayo del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día cuatro de junio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para convivio y celebración del día de las madres para empleadas de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 959
2. Proceso por pago de 1 coaster para traslado de la banda freedom, más una kia para traslado de los instrumentos, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 960
3. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para sonido y publicidad (promoción social), Según certificación de crédito presupuestario No. 961
4. Proceso por compra de productos químicos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para unidad de academia de inglés, Según certificación de crédito presupuestario No. 962
5. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para cuerpo de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 963
6. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para compra de papel higiénico y papel toalla seca manos, para uso de alcaldía municipal y sus dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 964
7. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en polideportivo Abel Mazariego, Según certificación de crédito presupuestario No. 965
8. Proceso por compra de 2 unidad de pelotas de futbol, para Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Según certificación de crédito presupuestario No. 966
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 967
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century anaranjado equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 968
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda equipo 158, Según certificación de crédito presupuestario No. 969
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 970
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up cabina doble cabina equipo 160, Según certificación de crédito presupuestario No. 971
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up doble cabina equipo 165, Según certificación de crédito presupuestario No. 972
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo kenworth equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 973
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 11, Según certificación de crédito presupuestario No. 974
17. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor buldócer cat. Equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 975
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 976
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 977
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 978
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 979
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner azul equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 980
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up nissan equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 981
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo internacional equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 982
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 983
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 984
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner Columbia equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 985
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 986
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 987
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 988
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 989
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pipa asfáltica de remolque equipo 141, Según certificación de crédito presupuestario No. 990
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 991
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 992
35. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 993
36. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 994
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 995
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión marca internacional equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 996
39. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de alumbrado público en general, Según certificación de crédito presupuestario No. 997
40. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad de Gestión Documental y Archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 998
41. Proceso por compra de materiales para continuar trabajos de construcción de casa de reunión en Cel Guajoyo, para contribución de Asociación de mujeres organizadas La Bendición de Dios AMORLABED, Según certificación de crédito presupuestario No. 999
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1000
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión mezclador volvo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1001
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1002
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1003
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1004
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1005
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1006
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1007
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1008
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1009
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1010
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 11, Según certificación de crédito presupuestario No. 1011
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 04, Según certificación de crédito presupuestario No. 1012
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1013
56. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1014
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1015
58. Proceso por compra de llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 1016
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1017
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1018
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1019
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1020
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1021
64. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1022
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1023
66. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1024
67. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Nissan equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1025
68. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en lanzamiento de política municipal de genero y plan de igualdad, según requerimiento N° 1026
69. Proceso por de pago por servicio de animación y presentacion artistica, para uso en rendición de cuentas, según requerimiento N°1027
70. Proceso por compra de set de malla p/portería, para uso en ADESCO Unificacion caserio la Haciendita, según requerimiento N° 1028
71. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez, según requerimiento N° 1029
72. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1030
73. Proceso por compra de productos químicos, llantas y neumáticos, minerales metalicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1031
74. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1032
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta asfalto, según requerimiento N° 1033
76. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1034
77. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1035
78. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en lanzamiento de política municipal de genero y plan de igualdad, según requerimiento N° 1036
79. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diverdsos, para uso en feria de empleo, según requerimiento N° 1037
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up doble cabina equipo 166, según requerimiento N° 1038
81. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en uso de taller, según requerimiento N° 1039
82. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , bines de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora JCB eq.91, según requerimiento N° 1040
83. Proceso por compra de 10 bolsas con cemento, para uso en ADESCO La Bendicion canton Las Pavas, según requerimiento N° 1041
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en zonas verdes, según requerimiento N° 1042
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.87, según requerimiento N° 1043
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.81, según requerimiento N° 1044
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador frontal Caterpillar eq.77, según requerimiento N° 1045
88. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos para uso en pick up Toyota hilux color blanco eq.115, según requerimiento N° 1046
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freigthilner eq.75, según requerimiento N° 1047
90. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión cementero sterling eq.132, según requerimiento N° 1048
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora liugong eq.135, según requerimiento N° 1049
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado peterbilt eq.143, según requerimiento N° 1050
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal volvo eq.147, según requerimiento N° 1051
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner century eq.149, según requerimiento N° 1052
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner Columbia eq.156, según requerimiento N° 1053
96. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.163, según requerimiento N° 1054
97. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador Caterpillar eq.43, según requerimiento N° 1055
98. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.164, según requerimiento N° 1056
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.91, según requerimiento N° 1057
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos para uso en taller , según requerimiento N° 1058
101. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux eq.01, según requerimiento N° 1059
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en compresor, según requerimiento N° 1060
103. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión GMC de volteo eq.25, según requerimiento N° 1061
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar eq.47, según requerimiento N° 1063
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora cat 416E eq.74, según requerimiento N° 1064
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcabadora jcb eq.91, según requerimiento N° 1065
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar eq.96, según requerimiento N° 1066
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora liugong eq.135, según requerimiento N° 1067
109. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora komatsu eq.28, según requerimiento N° 1068
110. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcabadora jcb eq.137, según requerimiento N° 1069
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tetroexcabadora jcb eq.136, según requerimiento N° 1070
112. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor de cadena komatsu eq.63, según requerimiento N° 1071
113. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, según requerimiento N° 1072
114. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal freigthliner eq.163, según requerimiento N° 1073
115. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal freigthliner eq.163, según requerimiento N° 1074
116. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano izuzu eq.148, según requerimiento N° 1075
117. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en polideportivo, según requerimiento N° 1079
118. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, según requerimiento N° 1080
119. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.106, según requerimiento N° 1081
120. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.105, según requerimiento N° 1082
121. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.69, según requerimiento N° 1083
122. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.02, según requerimiento N° 1084
123. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos para uso en taller, según requerimiento N° 1085
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.36, según requerimiento N° 1086
125. Proceso por de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux eq.81, según requerimiento N° 1087
126. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en alcaldía municipal, según requerimiento N° 1088
127. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de informatica, según requerimiento N° 1089
128. Proceso por compra de 4 quintales de abono, para uso en ADESCO Fe y Esperanza caserio Lagunetas, según requerimiento N° 1090
129. Proceso por compra de 3 trofeos, para uso en centro escolar San Jeronimo, según requerimiento N° 1091
130. Proceso por compra de 1 unidad de cubeta pintura amarilla, 5 tirros para marcar líneas, 2 balones de basquetbol, para uso en ADESCO Buenos Aires canton San Antonio La Junta, según requerimiento N° 1092
131. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1093
132. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora y asfalto, según requerimiento N° 1094
133. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong eq.162, según requerimiento N° 1095
134. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora Caterpillar eq.47, según requerimiento N° 1096
135. Proceso por compra de productos textiles y vestuiarios para uso en secretaria, según requerimiento N° 1097
136. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, para uso en unidad de medio ambiente, según requerimiento N° 1098

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que son facultades del Concejo Municipal nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, de conformidad al Art. 30, numeral 3 del Código Municipal;
2. Que el municipio ha sido seleccionado para la creación de un parque eólico, el cual generará energía para su comercialización y distribución;
3. Que es necesario que esta administración, realice una Ordenanza Municipal, a efecto de regular la instalación y funcionamiento de todo lo relacionado con la instalación de estructuras para las telecomunicaciones y energía eléctrica;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Conformar la comisión Ad hoc, para la formulación de la Ordenanza Reguladora de la instalación y funcionamiento de estructuras, utilizadas para la distribución y comercialización de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica, conformada por los señores: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Tec. Otto Linares, Jefe de Desarrollo Urbano, Msc Clara Solis, Abogada Externa, Lic. Carlos Mauricio Mendoza, Asesor Financiero.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,291.50)** a favor de **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO,** en concepto de pago de compraventa de inmueble a la señora Josefina Umaña de Alvarenga, a favor de la municipalidad, y compraventa de inmueble a la señora Yesenia Maribel Umaña de Osorio, a favor de la municipalidad, conforme a comprobante de pago N° 91254938-91254946,, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JUNIO del año dos mil diecinueve, según recibos N° 188-190. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que ya están terminados totalmente, o que no fueron ejecutados en el período en que fueron autorizados y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para ejecutar otros proyectos que en este momento son prioritarios para satisfacer las necesidades expresadas por diversos sectores comunitarios, por lo que tenemos a bien **ACORDAR:**

I)Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta aperturadas;

II) Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS FODES a la cuenta 00500003704 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| RECARPETO ASFALTICO EN BOULEVARD SAN LUIS, MUNICIPIO DE METAPAN | 18010 | 00500004735 | $1,770.38 |
| REMODELACION DE AREA DE BAÑOS EN LA CASA DE LA CULTURA METAPAN | 18036 | 00500005359 | $2,943.85 |
| RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN C.E. SANTA LUCIA | 19001 | 00500005480 | $1,340.44 |
| CAMBIO DE TUBERIA DE 2 PVC AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TRES CEIBAS, CASERIO OSTUA, METAPAN | 19003 | 00500005510 | $2008.91 |
| CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CAS. EL AHOGADO CTON LA ISLA | 19004 | 00500005529 | $5,306.82 |
| REPARACION ESTRUCTURAL DE TECHO EN SALON GANADERO METAPAN | 19005 | 00500005537 | $291.08 |
| CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, CASERIO LOMA LARGA CTON CAÑAS DULCES | 19008 | 00500005588 | $3,375.38 |
| **TOTAL. ……………………………..** |  |  | **$ 17,036.86** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2019, fue aprobado por decreto número doce de fecha dieciocho de diciembre del 2018; el cual contiene dentro de los centros de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que, a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre de proyectos en las líneas de inversión correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RECARPETEO ASFALTICO EN BOULEVAR SAN LUIS METAPAN PROYECTO 18010** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $952.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $71.40 |  |
| **515** | CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV |  |  |
| **51502** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $73.78 |  |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFORP.) | $9.52 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $36.00 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $22,383.83 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $685.64 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $606.95 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $2,287.71 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $3,202.56 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $30,309.39 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$30,309.39** | **$30,309.39** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REMODELACION DE AREA DE BAÑOS EN CASA DE LA CULTURA METAPAN PROYECTO 18036** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $462.93 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS** | $459.54 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $913.22 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $1,108.16 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $2,943.85 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$2,943.85** | **$2,943.85** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN C.E. SANTA LUCIA PROYECTO 19001** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $504.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $42.84 |  |
| **515** | CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV |  |  |
| **51502** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $39.06 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $453.80 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS** | $25.24 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $275.50 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $1,340.44 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$1,340.44** | **$1,340.44** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAMBIO DE TUBERIA DE 2 PVSC AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TRES CEIBAS OSTUA PROYECTO 19003** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $870.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $128.35 |  |
| **515** | CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV |  |  |
| **51502** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $67.89 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $142.60 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $9.00 |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $445.80 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $47.71 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $24.77 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $272.79 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $2,008.91 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$2,008.91** | **$2,008.91** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CASERIO EL AHOGADO CTON LA ISLA PROYECTO 19004** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $518.00 |  |
| **51301** | **HORAS EXTRA** | $25.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $43.28 |  |
| **51403** | **REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC.** | $2.87 |  |
| **515** | CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV |  |  |
| **51502** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $40.14 |  |
| **51503** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $1.94 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $47.81 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $124.75 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $1,636.61 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $2,129.95 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $173.12 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $563.35 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | **$5,306.82** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$5,306.82** | **$5,306.82** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REPARACION ESTRUCTURAL DE TECHO EN SALON GANADERO METAPAN PROYECTO 19005** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $266.85 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $24.23 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $291.08 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$291.08** | **$291.08** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCC. DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CAS. LOMA LARG CTON CAÑAS DULCES PROYEC. 19008** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $594.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $50.49 |  |
| **515** | CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV |  |  |
| **51502** | REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS INST. SEG. SOC. PRIVAD | $46.04 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $160.40 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $1,779.72 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $196.75 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $97.98 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $450.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $3,375.38 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$3,375.38** | **$3,375.38** |

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar las modificaciones de la Reprogramación Presupuestaria.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOS 81/100** **DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,002.81)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de MAYO del año dos mil diecinueve, según factura N° 58387318 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| PAVI DE LA CALLE UBICADA ENTRE CAS. LAS PILETAS SITIO CONOCIDO COMO "LA BASCULA" Y EL CASERIO PITAJAYO AMBOS DEL CANT LAS PIEDRAS MUNICIPIO DE METAPAN | 16206 | 00500003755 | $90,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se giraron instrucciones al departamento de ingeniería, para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018;

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, por el monto de $18,782.13;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,** código N° 19018; por el monto de $18,782.13 Dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

I.- Que el Sr. Neri Guillermo Herrera Galdámez, ostenta el cargo de Técnico en Agricultura y Ganadería, en la Unidad Agropecuaria, y quien se encuentra nombrado desde el día 01 de febrero del año dos mil trece;

II.- Que la municipalidad en años anteriores tubo en vigencia un programa para apoyo al sector ganadero, promoviendo la mejora del ganado a través de la inseminación artificial;

III.- Que este año ese programa ha dejado de operar, y que los recursos pueden ser reorientados en otras actividades, por lo que se vuelve innecesario contar con esa plaza.,

POR TANTO, y haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA;

1.- Suprimir la plaza de Técnico en Agricultura y Ganadería, de la Unidad Agropecuaria, de la línea de trabajo 0101 Dirección y Administración Municipal, plaza asignada al señor Neri Guillermo Herrera Galdámez, a partir del día 01 de julio del año dos mil diecinueve;

2.- Indemnizar al funcionario o empleado independientemente de su relación jurídica laboral, de conformidad a los parámetros establecidos en el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 30 de la Ley del Servicio Civil, debiendo el Departamento de Recursos Humanos elaborar los cálculos correspondientes;

3.- Autorizar a la Tesorera Municipal a pagar la indemnización por la supresión de la plaza al Señor Neri Guillermo Herrera Galdámez la cual deberá ser cancelada en una sola cuota, a más tardar 30 días después de suprimida la plaza.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número quince del acta número dieciocho, de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, se priorización los procesos de licitación pública siguientes:

a) 1 camión de 3.2 toneladas, transmisión sencilla

b) 1 camión de 3.2 toneladas, doble tracción o 4x4

c) 1 pick up cabina sencilla, doble tracción o 4x4

d) 1 pick up doble cabina, doble tracción o 4x4

II.- Que en relación a la licitación de la compra de los dos camiones de 3.2 toneladas, se han hecho consultas a diversos proveedores y no existe un tonelaje exacto para ese tipo de camiones, por lo que se requiere modificar dichas características;

POR TANTO, y haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

a) Modificar el acuerdo número quince del acta número dieciocho, de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, de la siguiente manera:

a) 1 camión de 3.0 a 3.5 toneladas, transmisión sencilla

b) 1 camión de 3.0 a 3.5 toneladas, doble tracción o 4x4

c) 1 pick up cabina sencilla, doble tracción o 4x4

d) 1 pick up doble cabina, doble tracción o 4x4

1. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que, en coordinación con la unidad solicitante, actualice los Términos de Referencia o Bases de Licitación, necesarios para el proceso de las adquisiciones descritas en el numeral anterior

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47.46)** a favor de **LEDA LISSETH AVILA DE GIRON V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de unidad de promoción de vivienda social, según Orden No. 163079 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 42 rodo compactador caterpiller M.CS533E, según factura No. 4162 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($261.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para graduación de academias de inglés y computación municipal, según Factura No.-1544 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($234.30)** a favor de **JOSÉ RAFAEL AVILÉS BOLAÑOS “IMPRESIONES GRÁFICAS” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para mercados municipales, según Factura No.-236 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($333.33)** a favor de **JULIO CESAR GALDAMEZ AGUILAR V/** Pago por 1 sevicio de alquiler de sonido para rodeo, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, Cas. Llano Las Flores, Ctón. Aldea El Zapote ADESCOLAF, según Orden No.-162973 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($262.85)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 manometro con glicerina de 0-100 PSI, 1 control de niveles, pago por 1 servicio de mano de obra por revisión de equipo de bombeo, para Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Cas. Lagunetas, Ctón. Cuyuiscat, ADESCOFE, según Factura No.-262 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS 96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($172.96)** a favor de **PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para fotocopiadora de uso en UACI, según Factura No.-1123 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 00/100 ($203.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LIC. RAUL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **442-439-440-441**

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 12.00

Códigos Nos.-54110………….……………………...................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 61.00

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 75.00

Códigos Nos.-54302………….……………………...................................$ 40.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 203.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE 84/100 ($177.84) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ACPREDIME, DE R.L.** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163227. Dicho gasto será aplicado al código No. 54104 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 ($2,780.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ERICK ALEXANDER PORTILLO ALAMANZA “EVENTOS SAN GABRIEL”** V/ Pago por compra de 1 castillo de doble descubrimiento de imagen 4 soles, leyenda, pirulino, platillo volador, cohetes de vara, sol de 12 vueltas y baterías de luz, 8 gruesas de cohete de trueno de dos bombas, 15 docenas de bombas toro mortero, 8 unidades de torito nacional, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 137. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 85/100 ($1,499.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NANCY KARINA ANAYA DE OCHOA “OCHOA COMPANY”** V/ Pago por compra de 33 familias doble plancha mármol más copa (1ro. 2do. Y 3er lugar), para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 185. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 ($120.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES”** V/ Pago por 4 arreglos floral para desfile del correo, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 10. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 55/100 ($555.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELIS EDGARDO FUNES** V/ Pago por 1 servicio de desmontaje y montaje de duela modular, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163232. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS UNO 75/100 ($4,501.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CESAR ARNOLDO SANABRIA ALARCON** V/ Pago por 3,000 revistas full color en CH 80 BTE, total 32 paginas (16 hojas T/R) incluida portada, med final 8.5x11 grapa a caballete un solo arte impresión OF FSE, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163236. Dicho gasto será aplicado al código No. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES 33/100 ($83.33) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MARLON RAFAEL FLORES RAMÍREZ** V/ Pago por 1 servicio de jurado calificador, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163229. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 ($855.56) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FLORENCIO ARMANDO FAJARDO FLORES** V/ Pago por 14 serenatas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163233. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CIEN 00/100 ($100.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ANA VICTORIA POSADAS CALDERON** V/ Pago por 1 servicio de jurado calificador, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163230. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 ($325.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ROXANA YANETH POSADAS MORALES “INDUSTRIAS KAY”** V/ Pago por 8 arreglos floral, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 108. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número veintiocho del acta número uno, de fecha cuatro de enero del 2019, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de un inmueble en Caserío Morales, Cantón El Capulín, Av. Los Laureles Metapán, correspondiente al período de enero a junio del dos mil diecinueve, propiedad del señor Walter Esteban Matute Juarez, con el propósito de arrendar el local en el cual funciona el cuerpo de bomberos y evitar así la prevención de riesgos o incendios dentro del municipio.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

a) EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($660.13)** a favor de WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de JUNIO del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $220.13 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($668.39)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de MAYO del 2019; $332.10 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número siete del acta número diez, de fecha doce de marzo del 2019, se acordó la aprobación del levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxi, buses, por un período de 4 meses, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Junio; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($230.04)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis y buses, Correspondiente al período del 01 al 05 de Junio del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 5 | $ 76.68 | $ 68.82 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 5 | $ 76.68 | $ 68.82 |
| 3 | Héctor Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 5 | $ 76.68 | $ 68.82 |
| **TOTAL** | | | | **$ 230.04** | **$ 206.46** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que teniendo a la vista nota emitida por la Ing. Erika Patricia Ramos Pineda, supervisora del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO SAN MIGUEL INGENIO, METAPÁN, código N° 18020. En coordinación con el Sr. Ricardo Pacheco Pacheco, quien es el administrador del referido proyecto;
2. Que en la referida nota nos manifiestan que se han efectuado todas las actividades del proyecto en relación, y obras de mitigación y de lo cual está pendiente la realización de la pavimentación en tramo de calle que se encuentra comprendido en el proyecto, el cual no se puede realizar debido a un fallo que existe en la planta de asfalto, ya que se ha dañado parte de la maquinaria el cual tiene que ser reparado ya que es el elemento que conduce la llama de fuego para que caliente la mezcla de asfalto, el cual para ser reparado tiene que realizarse el desmontaje de toda máquina, por lo cual solicitan la suspensión temporal del proyecto;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Suspender temporalmente el proyecto de **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO SAN MIGUEL INGENIO, METAPÁN, código N° 18020**. Hasta que se realice la reparación en la planta de asfalto.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número diecisiete de fecha treinta de abril del 2019, se acordó ejecutar el proyecto de **MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN,** código N° 19017

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1 consistente en:

*1 – Construcción de emplantillado de concreto hidráulico en una proporción volumétrica de 1:2:2 y con una resistencia de 210kg/cm2, las medidas son las siguientes: largo = 21.00mt, ancho = 2.40mt, espesor = 0.08mt*

*2 – arriate para jardinera con solera de fundación con las siguientes medidas: largo = 20.00mt, ancho = 0.15mt, alto = 0.20mt*

*3 – construcción de 5 nervios de concreto con las siguientes medidas: ancho = 0.15mt, espesor = 0.15mt, altura = 0.40mt*

*4 – construcción de jardinera para protección de árbol forestal contiguo a aulas magnas de escuela con dado block de 0.15mtx0.20mtx0.20mt*

*5 – construcción de piso cerámico en costado oriente de escuela = 18.00m2*

*6 – construcción de canaleta para recolectar las aguas lluvias en el costado sur de cancha de baloncesto, con las siguientes medidas: largo = 19.00mt, ancho = 0.40mt, se le colocará parrilla de hierro y angular, y platina de hierro*

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN,** código N° 19017

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó erogar la cantidad total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($694.34)** a favor de **MARTA ALICIA ROMERO RIVAS,** pago en concepto de compensación económica por retiro voluntario;

II.- Que la señora MARTA ALICIA ROMERO RIVAS, autorizó a través de poder especial a la señora Sonia Marilú Rivas Romero, para que pueda hacer efectivo el pago de la liquidación correspondiente;

**POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:**

Autorizar a la Tesorera Municipal, a hacer el efectivo el pago de indemnización por el tiempo de servicio, y salario del mes de mayo del 2019, a la señora **Sonia Marilú Rivas Romero,** DUI N°XXXXXXXXX, quien a través de poder especial representa a la señora Marta Alicia Romero Rivas.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Crear una plaza de Enfermera, en el Departamento de Promoción Social, con un salario de trescientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($350.00), dicho gasto deberá aplicarse al código 51101 de la línea 0101 Dirección y Administración Municipal;
2. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó adjudicar la licitación pública 08/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V**. por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($31,281.70), y a la empresa **GUARDADO, S.A. DE C.V**. por el monto de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($28,066.25);

II.- Que las ofertas que se recibieron de los medicamentos, fueron de forma parcial, por que ninguna completo el total de los medicamentos solicitados; por lo que se procedió a adjudicar a las empresas **ACTIVA, S.A. DE C.V y GUARDADO, S.A. DE C.V:** quedando pendiente una cantidad de medicamentos que no fueron ofertados por ninguno de los participantes. Por lo que se vuelve necesario realizar las contrataciones directas de los medicamentos pendientes;

III.- Que según acuerdo número diez del acta número diecinueve de fecha catorce de mayo del 2019, se giraron instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que inicie el proceso de la contratación directa, de un listado de medicamentos que se encontraban pendientes de adquirir;

IV-Que la Comisión Evaluadora de ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, recomienda se adjudique en forma parcial a través de la modalidad de contratación directa a los oferentes que se detallan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos de evaluación y por ser un precio acorde al presupuesto institucional;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Adjudicar la compra de medicamentos, que a continuación se detallan para uso en Clínica Comunal, ubicado en Tahuilapa de la Municipalidad de Metapán, cuyas erogaciones se realizaran conforme a detalle de compra y dicho gasto se aplicará al código N° 54108 del CEP 2, con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios;

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****



****

****

****

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de JUNIO del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE CASAS PROTOTIPO: MES DE JUNIO DE 2019

Nombre.: Ester Posadas vda de Aldana

Lugar.: Cañas Dulces, Las Tapias

DUI No.: XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXX

Nombre.: Adela Hernández Cardona

Lugar.: El Rosario

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE JUNIO DE 2019:

Nombre.: Blanca Azucena Trinidad Figueroa

Lugar.: Cas. Arenal Pacheco, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Victoria de Jesús Erazo Díaz

Lugar.: Cas. Piletas, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXX

Nombre.: Delfina Gutiérrez de Martínez

Lugar.: San José Ingenio

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Juana De los Santos Alvarado de Consuegra

Lugar.: cas. El sitio, Las Piedras

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Juan Antonio Godoy Espino

Lugar.: Cas. Gua joyo, Belén Guijat

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Ángela Antonia Martínez de Monterroza

Lugar.: Cas. San Diego, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Mirna Carolina Duarte Sandoval

Lugar.: Col. Brisas del Sur

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXX

Nombre.: Ambar Selena Guardado Merlos

Lugar.: Hacienda San Francisco, Belén Guijat

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.: XXXXXXXXXX

Nombre.: Vilma Esperanza Ramirez Ramirez

Lugar.: Cas. El Sitio, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Sabina Elizabeth Calderón Hernández

Lugar.: Cas. Las Cruces, Belén Guijat

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Kenia Yamileth Perdido Recinos

Lugar.: Cas. El Limo, El Rosario

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Pedro Ramirez

Lugar.: Col. San Luis

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Erogar la suma de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00) a favor de ABEL ALEXANDER SALAZAR LINARES** En concepto de pago por apoyo profesional en materia audiovisual y diseño gráfico a la unidad de comunicaciones de la alcaldía municipal de Metapán correspondiente al mes de Mayo y Junio, según recibo.Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **51901**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 2 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Juan Menjívar, Alex Pacheco) Conforme a facturas Nos.0003-0002. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de mayo del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **6095-5650**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,864.50)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por 01 00010 asesoría y asistencia técnica en seguridad & salud ocupacional para plantel municipal de metapán, durante el mes de mayo 2019, según factura No. 25 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($389.50)** a favor de **Sr. CESAR ARNOLDO SANABRIA ALARCÓN V/** Pago por servicio publicitario en diario digital El Calero durante el mes de Junio del 2019, según recibo Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y CINCO 00/100 ($35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 1.000 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de mayo de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 3799, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,062.20)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Junio del 2019, según factura No.-96, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Junio del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Junio del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Junio del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Junio del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Junio del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula II 2019, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($500.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de matricula 2 y cuota correspondiente al mes de junio de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($6,750.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ALTACASA MEDIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 paquete que incluye: desfile de correo 25 personajes infantiles, 5 zanquistas 7 malabaristas, 15 perosnajes fantasia, batucada, techis celiber, vagon de tren y vehiculo sr. Alcalde 3 carrozas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163239. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 ($400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ROSA MIRIAM MAZARIEGO VDA DE AGUILAR** V/ Pago por 100 panes con pollo mas soda, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163247. Dicho gasto será aplicado al código No. 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 ($660.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **IVAN RENE ESPINOZA FUENTES** V/ Pago por productos textiles y vestuarios, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163240. Dicho gasto será aplicado al código No. 54104 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 ($395.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **SOLESTEC S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de publicidad, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No.2238 Dicho gasto será aplicado al código No. 54305 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la cantidad de **DEIZ MIL 00/100 ($10,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PIROTECNICOS S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 paquete de pólvora china incluye: show inaguracion de fiestas paronales show mapping iglesia San Pedro, show pirotecnia de dia, show de cierre festejos patronales, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a orden No.163238. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CUATRO** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,034.70)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET V/** Pago por compra de 30 conos reflectivos flexibles, para uso en vehículos de alcaldía municipal, según factura No.-26 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($964.00)** a favor de **Sr. JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN** **V/** Pago por compra de combustible, para uso en contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-00419-05013

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 752.15

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 211.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 964.00**

1. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($58.50)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en parque linda vista, según factura No.-6655 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y OCHO** **35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($68.35)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de trofeos, para uso en contribución ADESCO La Cañada cantón El Shiste, según factura No.-217 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DIECISIETE** **40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17.40)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso en parque linda vista, según factura No.-5270 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** **37/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($637.37)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.58 pick up mazda, según factura No.-17482 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS** **67/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($166.67)** a favor de **Sr. WILSON DANIEL PALMA CALLES V/** Pago por 1 servicio de animación y presentación artística, para uso en evento rendición de cuentas, según orden No.-163275 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Rafael Antonio Cisneros Rodríguez, ostenta el cargo de mecánico de obra de banco en el departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales y quien labora en esta municipalidad desde el día 02 de enero del 2013 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de julio del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo ha tomado a bien otorgarle la prestación económica por retiro voluntario por el tiempo de servicio prestado a esta municipalidad; de conformidad a cálculo presentado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como también el pago del aguinaldo y vacaciones proporcionales;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,470.69)** a favor de **RAFAEL ANTONIO CISNEROS RODRIGUEZ** pago en concepto de retiro voluntario, aguinaldo proporcional, vacación proporcional, por tiempo de servicio prestado a la municipalidad; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,947.95 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $192.33 (vacación proporcional)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 330.41 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………. $ 2,470.69**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y uno del acta número quince de fecha 17 de abril del 2018, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2018;

II.- Que se autorizó entregar a las comisiones y candidatas a reinas un anticipo, los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del día del niño del período 2018 y con el propósito de registrar el gasto correspondiente en sus respectivos rubros ACORDAMOS:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecisiete en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de Junio del 2019, según recibo de pago número 0036. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

1. Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;
2. Que con el objetivo de entregar anticipos para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales, los cuales serán liquidados posteriormente;
3. Que los anticipos serán entregados a las diferentes comisiones, que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

AUTORIZAR EL SIGUIENTE ANTICIPO:

|  |  |
| --- | --- |
| Sr. Héctor Rafael Landaverde Canizales, DUI NXXXXXX, NIT.XXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión del Día del Niño | $ 12,000.00 |
| Sr. Juan Ernesto Martínez Bojorquez, DUI N° XXXXXXX, NIT. XXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión de Agricultores y Ganaderos | $ 10,000.00 |
| Sra. Elva Esperanza Sanabria de Flores, DUI N° XXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión Asociación Ignacio Gómez | $ 2,000.00 |
| Sr. José Manuel Moscoso Gómez, DUI N° XXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión de Bomberos | $ 1,000.00 |
| Sr. Luis Antonio Carrillo Martínez, DUI N° XXXXXXX, NIT.XXXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión Iglesia Católica San Pedro Apóstol | $ 4,000.00 |
| Sr. Marco Tulio Ruíz Posadas, DUI NXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión Club de Leones | $ 1,500.00 |
| Sr. Manuel de Jesús Torres Carpio, DUI NXXXXXXX, NIT. XXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión de Cruz Roja | $ 1,000.00 |
| Sr. Edgardo Napoleon Rosales Martínez, DUI N° XXXXXXXX, NIT. XXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión PNC | $ 2,000.00 |
| Sr. Carlos Salvador Galicia Niño, DUI N° XXXXXXX NIT. XXXXXXXXX para sufragar los gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión de la Casa de la Cultura | $ 1,500.00 |
| Sra. Rosa Maria Morales de Lemus, DUI N° XXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXX para sufragar los gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión de Estudiantes | $ 1,000.00 |
| Sr. Miguel Ángel Galdámez, DUI N° XXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de las fiestas patronales/Comisión de Banda Filarmonica | $ 1,000.00 |
| Sr. Efraín Martínez Alarcón, DUI NXXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de las fiestas patronales/Comisión de Comercio | $ 4,000.00 |
| Sr. José Antonio Henríquez Ruíz, DUI N°XXXXXXXX, para sufragar gastos de las fiestas patronales/Comisión de Turismo | $ 2,000.00 |
| Sr. Ángel Alberto Rivas Lemus, DUI N°XXXXXXXX, para sufragar gastos de las fiestas patronales/Comisión de Locución | $ 1,500.00 |
| Sr. Samuel Ernesto González Pichinte, DUI N° XXXXXXXXX, para sufragar gastos de las fiestas patronales/Comisión de Deporte | $ 3,000.00 |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS FIESTAS Cuenta N° 00500003674 .COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Junio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI NoXXXXXXX NIT NoXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JORGE ODILIO RAMÍREZ POLANCO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ADOLFO ENRIQUE GUERRA ROSALES**, con DUI NoXXXXXXXXX; para que sustituya al **SAÚL ORLANDO REGALADO HERNÁNDEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILBERT ALEXANDER PERAZA MENDOZA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **CÉSAR APOLINARIO MAZARIEGO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($162.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER TULIO AGUILAR RIVAS**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ RUÍZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($325.00).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **03 al 17 de Junio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Junio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-XXXXXXX; para que sustituya al señor **JORGE ALBERTO BARRIENTOS GUERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ABELINO HERNÁNDEZ LANDAVERDE**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **SILAS SANABRIA MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILBERT ALEXANDER PERAZA MENDOZA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **GERSON MEJÍA GUTIÉRREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($162.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ÁLVARO IVÁN VÁSQUEZ SERMEÑO**, con DUI No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **WILLIAM ERNESTO VÁSQUEZ SERMEÑO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($350.00).-** Aplicando dicho gasto al

Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **17 de Junio al 01 de Julio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán, se encuentra en ejecución, de la cual ya se han adquirido equipo, los cuales necesitan ser instalados, para su funcionamiento;

II.- Que se vuelve necesario, realizar procesos de licitación para la compra de bienes y servicios de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR los siguientes procesos de Licitación Pública para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios:

1. Priorizar la adquisición de equipo y servicio de instalación, para el sistema de bombeo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán.
2. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para el proceso descrito en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.-

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con quince minutos del cuatro de junio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con cinco minutos del día once de junio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de 3 unidad de barriles p/basurero, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Pedro ADESCOSAP, Según certificación de crédito presupuestario No. 1099
2. Proceso por compra de 6 unidad capotes de 3.60 ml, 22 unidad de lámina zinc alum 6.00 ml, 22 unidad de láminas zinc alum de 3.40 ml, para contribución a sub delegación policía nacional civil Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1100
3. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para contribución a Asociación Deportiva Isidro Metapán Basquetbol Club, Según certificación de crédito presupuestario No. 1101
4. Proceso por compra de 2 unidad de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, Según certificación de crédito presupuestario No. 1102
5. Proceso por compra de equipos informáticos, para uso en Departamento de UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 1103
6. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para ser instalado en pozo artesanal perforado en Alcaldía Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1104
7. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de medio ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 1105
8. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mantenimiento de bienes municipales y construcción, Según certificación de crédito presupuestario No. 1106
9. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para banner que será colocado en feria de empleo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1107
10. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para administración de mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1108
11. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1109
12. Proceso por compra de 1 unidad de filtro de aceite, 1 unidad de filtro de aire, 1 unidad de pinta agua destilada, 1 unidad filtro combustible, 7 cuartos de aceite, 1 unidad terminal de dirección, 1 terminal de barra, 4 unidad de bujes, para contribución p/sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1110
13. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para departamento de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1111
14. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, servicios generales y arrendamientos diversos, para inauguración de torneo municipal categoría libre 2019 nominado Sr. Victor Manuel Tenas Sanabria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1112
15. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1113
16. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de prevención de la violencia con enfoque en niñez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1114
17. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para reunión mensual con el comité local de derechos de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1115
18. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1116
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1117
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1118
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1119
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1120
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1121
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado de volteo Dina equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1122
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1123
26. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1124
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda 4x4 equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 1125
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1126
29. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1127
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1128
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal Caterpillar equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1129
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 1130
33. Proceso por compra de 4 unidad de trofeos de 1er lugar, para contribución a Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 1131
34. Proceso por compra de 35 bolsas con cemento, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Triunfo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1132
35. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1133
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para planta eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1134
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freighltiner equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 1135
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1136
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50 equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 1137
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1138
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para planta eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1139
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi equipo 07, Según certificación de crédito presupuestario No. 1140
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1141
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1142
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1143
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1144
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo GMC Forward equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1145
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up 4x4 doble cabina Mazda equipo 152, Según certificación de crédito presupuestario No. 1146
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1147
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux 4x4 equipo 146, Según certificación de crédito presupuestario No. 1148
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1149
52. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para servicio desodorizador, aromatizador de ambiente, sistema de higiene de alcaldía y dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1150
53. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de alumbrado público en general, Según certificación de crédito presupuestario No. 1151
54. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para alcaldía de Metapán y sus dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1152
55. Proceso por compra de 60 galones de diésel, 50 galones de gasolina super, para contribución a Unidad de Salud Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1153
56. Proceso por compra de 5 sacos de 44 libras de shoper can cachorro, 5 sacos de 44 libras de shoper can clásico, para contribución a la Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No. 1154
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1155
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 1156
59. Proceso por compra de maquinarias y equipos, para unidad de mantenimiento de bienes municipales y construcción, Según certificación de crédito presupuestario No. 1157
60. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1158
61. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1159
62. Proceso de pago por 1 viaje en coaster, para contribución a asociación protectora de animales de Metapan Apamet, Según certificación de crédito presupuestario No. 1160.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 14 del artículo 30 relativo a las facultades del Concejo establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que las municipalidades están en continuo crecimiento y asignándoles más competencias por otras regulaciones emanadas del gobierno central y leyes secundarias;

III.- Que se existe la necesidad de nombrar a una persona en la plaza de Plaza de TÉCNICO para el Departamento de Desarrollo Urbano;

IV. Que de acuerdo al Art. 48 numeral 7 del Código Municipal corresponde al Alcalde Municipal: NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO AL CONCEJO, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY.

V. Que previo a someter a valoración el nombramiento de la Plaza de TÉCNICO para el Departamento de Desarrollo Urbano; y las capacidades de cada una de las siguientes personas: Roberto Esaú Díaz Peraza, Gustavo Alejandro Arana Mancía, Alberto Cristóbal Gálvez, quienes aspiraban a dicha plaza, el señor Alcalde Municipal JOSÉ RIGOBERTO PINTO RIVERA; manifestó e hizo del conocimiento del Concejo Municipal que el señor: Gustavo Alejandro Arana Mancía, que es aspirante a la plaza, es su sobrino dentro del cuarto grado de consanguinidad, y no obstante el Art. 111 del Código Municipal señala que hay una prohibición de que: “No podrá ser empleado municipal el cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los miembros del Concejo”. En apego a lo dispuesto en el Art. 5 de la LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, que establece que: “Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir deberes éticos y específicamente el literal c) establece como deber:“Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés”.En tal sentido hace saber que a efecto de no contravenir las disposiciones citadas supra no hará uso de la facultad que le confiere el Art. 48 numeral 7 del Código Municipal.

VI.El Alcalde Municipal José Rigoberto Pinto Rivera manifiesta se excusa de conocer del nombramiento de plaza de técnico para el departamento de desarrollo urbano y consecuentemente en virtud de lo señalado en el art. 44 del Código Municipal se abstendrá de emitir voto en el tema y lo somete a conocimiento del Concejo Municipal a efecto que sean quienes tomen la decisión que corresponda en cuanto a la elección y posterior nombramiento del empleado que ocupará la plaza de técnico para el departamento de desarrollo urbano.

VII. Que en virtud de la excusa del Alcalde Municipal José Rigoberto Pinto Rivera y su decisión de abstenerse de votar en el tema, ante la necesidad de nombrar a una persona en laPlaza de TÉCNICO para el Departamento de Desarrollo Urbano, este Concejo Municipal entra a conocer del tema y se valoran las capacidades técnicas de las personas que desean optar al cargo de Plaza de TÉCNICO para el Departamento de Desarrollo Urbano, con un salario de $700.00;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Nombrar al Ing. Gustavo Alejandro Arana Mancía, con DUI N° XXXXXXX y NIT. XXXXXXXXX en la Plaza de TÉCNICO en el Departamento de Desarrollo Urbano, con un salario de $700.00, a partir del día 12 de junio del 2019 y con las siguientes funciones:

1. Apoyar las actividades tendientes a la ejecución de planes locales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
2. Realizar inspecciones para la expedición de permisos de construcción y/o parcelación enmarcados dentro de los requisitos legales;
3. Supervisar los proyectos de construcción y parcelación desarrollados por entidades públicas o privadas y que sean desarrollados de acuerdo a los planos y especificaciones técnica autorizadas por esta oficina;
4. Identificar y notificar sobre obras que se efectúen sin el permiso de la unidad y que se desarrollen sin conformidad a los planos y especificaciones autorizados.
5. Brindar apoyo técnico en proyectos específicos de otras unidades de la estructura municipal
6. Hacer mediciones en bienes inmuebles propiedad de la alcaldía;
7. Llevar el control del uso de suelo del municipio;
8. Realizar inspecciones de campo de conformidad a los lineamientos del jefe inmediato y elaborar el informe correspondiente;
9. Revisar las solicitudes de construcciones, urbanizaciones, parcelaciones, lotificaciones, siempre que cumplan con los preceptos legales y técnicos.
10. Realizar inspecciones para la calificar y autorización de construcciones, remodelaciones, instalaciones de torres, postes y antenas, rótulos y vallas publicitarias;
11. Otras que indique el jefe inmediato o por instrucciones del Alcalde Municipal.

El señor Alcalde Municipal JOSÉ RIGOBERTO PINTO RIVERA; en apego a lo dispuesto en el Art. 5, de la Ley de Ética Gubernamental, literal c) se excusó de conocer del tema a discutir y consecuentemente en virtud de lo señalado en el art. 44 del código municipal se abstuvo de emitir voto en el presente acuerdo para no contravenir loestablecido en el art. 6 literal h) deLey de Ética Gubernamental

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 14 del artículo 30 relativo a las facultades del Concejo establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que existen bienes municipales, los cuales se encuentran deteriorados por el paso del tiempo, como lo es el ex rastro municipal; y de los cuales la municipalidad tiene el interés de realizar un proyecto novedoso como lo es una plaza comercial;

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Priorizar el proceso de libre gestión para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12” (Ex Rastro Municipal)
2. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie el proceso de libre gestión.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad cuenta con un préstamo el cual con fecha 13 de junio del 2018 el Banco Hipotecario de El Salvador por medio de CARTA DE COMUNICACIÓN con referencia número AA1048331, acordó conceder en por la cantidad DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán, compra de pistolas, escopetas y municipios, compra de pick ups, entre otros;

II.- Que para cada compra, licitación o bien adquirido en relación al préstamo se han aperturado cuentas bancarias, y las cuales ha esta momento necesitan ser cerradas, para efectos contables y financieros, así como trasladar saldos a la cuenta de origen.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de las siguientes cuenta aperturadas

* CUENTA N° 00500005553, denominada COMPRA DE PISTOLAS, ESCOPETAS Y MUNICIONES, SALDO ACTUAL $ 0.00
* CUENTA N° 00500005219 denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/COMPRA DE 2 PICK UP NUEVOS DOBLE CABINA 4\*4/FONDOS PRÉSTAMOS INTERNOS, SALDO ACTUAL $ 0.00
* CUENTA N° 00500005154 denominada CONSOLIDACIÓN DE DEUDA A PROVEEDORES/ PRESTAMOS INTERNOS, con un saldo de $3,490.69

1. Autorizar el traslado de los saldos, de las cuentas mencionadas anteriormente a la cuenta N° 00500005138 denominada ALCALDÍA DE METAPÁN/ PRÉSTAMOS BANCO HIPOTECARIO #AA1048331

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Mayo al veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **30 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Mayo al tres de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Mtto de Vías Publicas,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al siete de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Mtto de Vías Públicas,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al catorce de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Mtto de Vías Publicas,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.88)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA:** conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al siete de Junio del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS ARMANDO MONTES SANDOVAL; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al doce de Junio del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **9 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECIOCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA:** conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al once de Junio del año dos mil diecinueve**; a la señora: **KARLA SUSANA MORAN DE MEJIA; Asistente, Ingeniería Eléctrica,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.63)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número veinticinco del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se giraron instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO, CASERIO HACIENDA VIEJA CANTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN.**  Código N° 18011; y en el cual se consideraría el incremento del 20% del monto del proyecto;
2. Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, por el monto de $8,002.47

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. APROBAR, el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO, CASERIO HACIENDA VIEJA CANTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN.**  Código N° 18011, por el monto de $ 8,002.47.
2. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO , CASERIO HACIENDA VIEJA CTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN PROYECTO 18011** | | | | | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas |  |  |  |  | **$4,662.27** |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | **SUELDO** |  |  |  |  |  | **$1,860.00** |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG.SOC.PUB** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  | **$158.10** |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | **REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP)** |  |  |  |  |  | **$144.15** |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** |  |  |  |  |  | **$90.00** |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIV.** |  |  |  |  |  | **$384.97** |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PROUDC. DERIVADOS |  |  |  |  |  | **$2,025.05** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** |  |  |  |  | **$4,662.27** | **$4,662.27** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,995.92)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de JUNIO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54107 | productos quimicos | $ 521.48 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,873.31 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 387.76 |
| 54399 | Servicios Generales y arrendamientos diversos | $ 195.37 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 18.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,995.92** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.14)** correspondient**e** a la primera liquidación del mes de junio del 2019; Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 450.43 |
| 54103 | Productos Agropecuarios y forestales | $ 25.80 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 109.80 |
| 54107 | productos quimicos | $ 90.40 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 48.70 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 304.34 |
| 54119 | materiales electricos | $ 4.95 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 83.60 |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y Reproducciones | $ 29.38 |
| 54314 | atenciones oficiales | $ 90.75 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos diversos | $ 70.00 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 144.00 |
| 55599 | Impuestos tasas y Derchos diversos | $ 2.00 |
| 61109 | maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional | $ 44.99 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,499.14** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diez del acta número veintidós de fecha cuatro de junio del 2019, se acordó suprimir la plaza de Técnico en Agricultura y Ganadería, de la Unidad Agropecuaria, asignada al Sr. Neri Guillermo Herrera Galdámez, y en dicho acuerdo se autorizó indemnizar al funcionario o empleado independientemente de su relación jurídica laboral;

II.- Que teniendo a la vista cálculo por la supresión de la plaza, presentada por el Jefe de Recursos Humanos, y con el objetivo de hacerla efectiva;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** ($4,886.65) A favor del Sr. Neri Guillermo Herrera Galdámez, en concepto de indemnización por tiempo de servicio, prestado a la municipalidad, pago de vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 4,333.81 (indemnización)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 180.58 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 372.26 Aguinaldo)

**Total…………………………………………….$ 4,886.65**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CINCO** **65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,905.65)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/ DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por compra de materiales informáticos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-26759-26845 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($260.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA/ EL BUEN PRECIO V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en complejo deportivo, según factura No.-4062 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS QUINCE** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,315.75)** a favor de **TIPOGRAFIA COMERCIAL S.A. DE C.V. V/** Pago por empastados de libros, para uso en registro familiar, según factura No.-1124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($730.00)** a favor de **DESIEMPRE S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.151, según factura No.-82 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,433.52)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-5664-4534-6517-7192-7396

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 1.95

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 265.55

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 41.67

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 228.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$574.35

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 322.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,433.52**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,1500.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/ TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinarias y equipo, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 438-437

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 68.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 12.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 270.00

Códigos Nos.- 54301……….……………………................................$ 250.00

Códigos Nos.- 61102……….……………………................................$950.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,550.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CATORCE 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($914.05)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, y materiales varios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a proinfancia Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 20445-20701-20810

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 254.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 41.25

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 618.80

Total………………………..……………………......……...................**$ 914.05**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,065.00)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-11591-11592-11584-11585-11582-11586-11587-11588

11589-11590-11824-11719-11720-11718-11742

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 123.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 24.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 113.50

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 259.05

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$15.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 530.45

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,065.00**

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($569.00)** a favor de **UNICOMER, S.A. DE C.V. “LA CURACAO”** En concepto de pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de centro de desarrollo integral, conforme a Orden No. 163274.Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **61109**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **OCHENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.89)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** En concepto de pago por compra de 10 bolsas con cemento 5000, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición, Cas. La Cumbre, Ctón. Las Pavas ADESCOLABEN, conforme a Orden No. 163302.Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **563 04**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($640.00)** a favor de **JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA “GASOLINERA METAPÁN”** En concepto de pago por compra de 201.88 galones de diésel bajo en azufre (premium) que se distribuirán así del 20 de mayo al 14 de junio y el mes de julio, conforme a Factura No. 4677-4764.Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **56303**, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **CINCUENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($52.10)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** En concepto de pago por compra de herramientas repuesto y accesorio, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, conforme a Factura No. 9166-9167Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54118** del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($559.00)** a favor de **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** En concepto de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, conforme a Factura No. 171-172-173-174-175-176-177-178-179-181Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54302** del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **NOVECIENTOS VEINTE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($920.08)** a favor de **MAURICIO NAPOLEÓN, S.A. DE C.V.** En concepto de pago por compra de herramientas repuesto y accesorio, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 161 mini cargador bobcat modelo 773 caterpillar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **1742**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 734.19

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 185.89

**Total………………………..……………………......……............................$ 920.08**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el señor Serafín Herrera, quien se desempeña como custodio del Cementerio de San Juan, Jurisdicción de Metapán, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 14 de junio al 04 de agosto del 2019**;** por atender asuntos personales.- POR TANTO este Concejo ACUERDA:

1.- Autorizar el permiso antes solicitado al señor Serafín Herrera sin goce de sueldo, correspondiente al período del 14 de junio al 04 de agosto del 2019

2.- Nombrar de forma interina al Sr. Byron Serrafín Herrera Figueroa, con DUI N°XXXXXXXX1 y NIT. XXXXXXXX como custodio del Cementerio de San Juan, Jurisdicción de Metapán, durante el período del 14 de junio al 04 de agosto del 2019, devengando un salario de acuerdo al siguiente detalle:

Del 14 al 30 de junio…………………………………………………………$42.50

Del 01 al 31 de julio………………………………………………………….$75.00

Del 01 al 04 de agosto………………………………………………………..$ 9.68

TOTAL……………………………………………………………………….$127.18

Aplicando dicho gasto al código N° 51201 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha cuatro de junio del dos mil diecinueve, se priorizo el proceso de licitación pública, en relación a la adquisición y servicio de instalación, para el sistema de bombeo de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la siguiente Base de Licitación:

1. Licitación Pública 16/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 ($2,222.22) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDWIN ALEXANDER SAGASTUME ALVARADO** V/ Pago por 1 show de espectacular sonora dinamita 3 sets de 60 minutos, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163335. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS ALBERTO AYALA VIDES** V/ Pago por 1 servicio de sonido por dos horas de marimba para tardes juveniles, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163332. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 ($1,356.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SON TRES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 la fiesta friguey 90 minutos presentados en 2 intervenciones de 45 minutos c/u, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163329. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 ($3,444.44) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALFREDO JOSÉ JIMÉNEZ CORNEJO “BANDA LA REPÚBLICA”** V/ Pago por 1 banda la república valor del contrato por 5 horas que incluyen 3 set de música en vivo, flayer electrónico, 100 discos para regalar pantalla led, 15 cabezas móviles, tarima y accesorios para carnavalito de 300 a 700 personas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163328. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 ($4,294.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EVENTOS ARTISAL, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 orquesta premier 3 set musicales con generos musicales como cumbia, merengue, salsa, banda, quebradita, pop y especiales de varios artistas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163327. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 ($3,390.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR** V/ Pago por 1 invasión tropical el paquete incluye: orquesta nueva sangre, grupo redd, los gatos del norte, solista Edgar Diddy, payaso cabalito, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 329. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 ($160.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NANCY KARINA ANAYA DE OCHOA** V/ Pago por 5 corte laser personalizado de ciclismo, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163393. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 ($1,666.66) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DENNYS ULISES RODRÍGUEZ GALLARDO** V/ Pago por 1 paquete de discomóvil depredador (el animal de El Salvador) para carnaval de cierre de las fiestas patronales el día 29 de Junio de 2019, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163381. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 ($636.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MENDEZ “VARIEDADES EVITA”** V/ Pago por compra de 13 cetros grandes CT4593-CT4590, 12 coronas 11 MG3-5, 11 MG3-6, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163378. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($1,400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EVENTOS ARTISAL, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 2 carrozas, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163374. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 00/100 ($1,921.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MULTISERVICIOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** V/ Pago por 1 discomovil depredador para el día sábado 22 de Junio 2019, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163375. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 ($445.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES”** V/ Pago por compra de 6 arreglos florales p/coronación de reinas 2019, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Factura No. 31. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número veintidós de fecha cuatro de junio del 2019, se giró instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional del proyecto **MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN,** código N° 19017

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional N° 1 presentado por el Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna, por el monto de $3,029.93

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Aprobar la obra adicional N° 1 del proyecto **MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN,** código N° 19017 por el monto de $3,029.93.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de junio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR ( APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de junio del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de desarrollo económico y social;

II.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, le compete a los municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; por lo que este Concejo ha tomado a bien invertir en la compra de un juego nuevo en el área del parque así como la restructuración del existente;

III.- Que para poder ejecutar proyectos sociales o adquirir bienes a utilizar en proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Libre Gestión para la adquisición de Bienes y Servicios;

IV.- Que actualmente los montos de los procesos de Libre Gestión oscilan entre los seis mil y cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad a la legislación atinente;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Priorizar el siguiente proceso de Libre Gestión para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios: SUMINISTRO DE 1 JUEGO INTERACTIVO A INSTALARSE EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE METAPÁN, EL CUAL DEBE CONSTAR DE 6 PLATAFORMAS DE 1.00 x 1.00 MTS, CADA UNO, FABRICADO CON LÁMINA DE HIERRO TROQUELADA Y EL CUAL DEBE CONSTAR DE: 5 TOBOGANES, 1 TOBOGAN CARACOL, 1 TOBOGAN CURVO, 2 TOBOGANES RECTOS, 1 TOBOGAN DOBLE, 4 ACCESOS; 2 JUEGOS DE BURBUJAS; DECORACIÓN DE FLORES EN FIBRA DE VIDRIO ELEVADAS EN EL JUEGO POR MEDIO DE UN TALLO DE HIERRO Y 1 JUEGO PUENTE COLGANTE QUE UNIRA AMBOS JUEGOS. Y LA RESTAURACIÓN DEL JUEGO EXISTENTE, QUE INCLUYA LA REPARACIÓN DE TOBOGANES EN FIBRA DE VIDRIO, PINTURA GENERAL CON GEL COAT ISOFTALICO DE TODAS LAS PARTES EXTERNAS DE LA PIEZAS PLASTICAS Y TOBOGAN DE CARACOL; PINTURA CON ESMALTE FAST DRY EN LAS PARTES METÁLICAS YA DESGASTADAS Y OXIDADAS, REPERACIÓN DE PIEZAS PLASTICAS PEQUEÑAS Y FLORES YA EXISTENTES.

2.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para solicitar las Cotizaciones necesarios para el proceso descrito en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 04/05/2019 al 04/06/2019 Según factura N°58431760 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 660.67**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/05/2019 al 04/06/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°58431915 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….……..… **$ 58.55**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/05/2019 al 04/06/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°58431916 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………….………..**$ 29.73**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 04/05/2019 al 04/06/2019. conforme a factura N°58427661 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 89.73**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 03/05/2019 al 03/06/2019 Según factura N°58410044 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 34.59**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 04/05/2019 al 04/06/2019. conforme a factura N°58432036 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….………………………………………………………….…… **$ 3.94**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 11/05/2019 al 10/06/2019 según factura N°58543201, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………...………. **$ 21.53**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 11/05/2019 al 10/06/2019 según factura N°58543239, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………..……………… **$** 49.22

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintinueve del acta número cincuenta y tres de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho se decidió continuar con la contratación de los servicios del Lic. Carlos Mauricio Mendoza Cortéz para la prestación de los servicios profesionales para asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal, correspondiente al período de enero a diciembre del 2019;

II.- Que se estableció el pago del servicio por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,335.00) mensuales contra recibo presentado;

POR TANTO, con el objetivo de cancelar la cuota correspondiente al mes de JUNIO del 2019, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,335.00) a favor de Lic. Carlos Mauricio Mendoza Cortez. Pago en concepto de servicios profesionales por asesoría en la gestión municipal, apoyo en las distintas unidades administrativas y financieras, correspondiente al mes de Junio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Junio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder pago del recargo de vacaciones proporcional durante el período comprendido del **05 de mayo del 2018 al 31 de enero del 2019**, cancelándosele el 30% de su sueldo a la siguiente empleada:



COMUNIQUESE.-

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del Acuerdo Número DOS, en el cual el Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, en apego a lo dispuesto en el Art. 5, de la LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, literal c) se excuso de conocer del tema a discutir y consecuentemente en virtud de lo señalado en el art. 44 del código municipal, se abstuvo de emitir voto para no contravenir lo establecido en el art. 6 literal h) deLey de Ética Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del once de junio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día dieciocho de junio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aires acondicionado de administración de mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1160
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1161
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1162
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1163
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1164
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1165
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1166
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1167
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1168
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner century equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1169
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo Dina equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1170
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1171
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1172
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1173
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1174
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para trompo concretero equipo 124, Según certificación de crédito presupuestario No. 1175
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1177
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1178
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1179
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1180
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1181
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1182
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1183
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1184
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1185
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1186
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC de volteo equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 1187
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo GMC forward equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1188
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1189
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1190
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1191
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1192
33. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso de oficina de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1193
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por transportes, fletes y almacenamientos, para pala mecánica liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1194
35. Proceso por compra de 2 barriles de resina, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero de El Desague, Según certificación de crédito presupuestario No. 1195
36. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1196
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para trompo concretero mack equipo 124, Según certificación de crédito presupuestario No. 1197
38. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1198
39. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de banda case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 1199
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1200
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1201
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1202
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cortadora de concreto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1203
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1204
45. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1205
46. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión compactador frightliner equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1206
47. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1207
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 1208
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1209
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1210
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1211
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1212
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1213
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1214
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1215
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1216
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión mezclador volvo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1217
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1218
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1219
60. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1220
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1221
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1222
63. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para campaña de reforestación, PLANTATON 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 1223
64. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para escuela de futbol municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1224
65. Proceso por compra de mobiliario, para clínica municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1225
66. Proceso por compra de mobiliario, para uso de sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 1226
67. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para rotulos y afiches proyectos varios de recreación y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 1227
68. Proceso por compra de 1 unidad de filtro de aceite, 1 unidad de filtro de aceite, 4 unidad de aceites p/motor 15W40, 3 aceites p/motor 15W40, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña, Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1228
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1229
70. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para cuerpo de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 1230
71. Proceso por compra de 20 unidades de barriles plásticos sin tapadera, para uso en campo de la feria 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 1231
72. Proceso por compra de 1 transformador 25 KVA de alta eficiencia, 2 fusibles T de 6 A, 2 fusibles T de 8 A, para mantenimiento correctivo de subestación eléctrica de 25 KVA ubicada en Caserío El Chaguiton, Cantón El Rosario, Según certificación de crédito presupuestario No. 1232

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO: Que en el mes de junio vencen las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, y con el objetivo de refrendarlas para garantizar con ellos percances en la circulación de los mismos, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($3,797.83)** A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** V/ Pago en concepto de derecho de tarjetas de circulación de vehículos propiedad de la Municipalidad, periodo 2019, conforme a líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

Código N° 54399………………………………………………….………….$3,797.83

**Total…………………………………………………………………………$3,797.83**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($362.12)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de MAYO del 2019; $109.51 que corresponden al pago de energía eléctrica, $30.36 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

1. Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;
2. Que con el objetivo de entregar anticipos para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales, los cuales serán liquidados posteriormente;
3. Que los anticipos serán entregados a las diferentes comisiones, que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

AUTORIZAR EL SIGUIENTE ANTICIPO:

|  |  |
| --- | --- |
| Sra. Mayra Alejandra Gómez Figueroa, DUI N°XXXXXXXX NIT. XXXXXXXXX para sufragar gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales/Comisión del Municipalismo y Militares | $ 3,000.00 |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS FIESTAS Cuenta N° 00500003674 .COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($108.48)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-8047 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DÍEZ MIL NOVENTA 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,090.90)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 camiones conforme 19 días por camión Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-18 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DÍEZ MIL NOVENTA 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,090.90)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 38 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-63 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
4. Erogar la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($316.05) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 4.9714 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Mayo del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 224.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de JUNIO DEL 2019, Conforme a factura N° 0015. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 1431, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de JUNIO DEL 2019, según factura No. 542 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Mayo del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 3467-3553-3775-3858-3932-4009-4093**

**4173-4305-4387-4455-4526-4593**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 39,897.84**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($750.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **YANETH EMPERATRIZ ORELLANA DE JORDAN** V/ Pago por 1 diseño y elaboración de carroza, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163411. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ANTHONY EDGARDO MARTÍNEZ ORELLANA** V/ Pago por 1 Orquesta pasión tropical 2 horas de música en vivo, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163408. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 ($1,468.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO** V/ Pago por 1 paquete decoración de parque central incluye: 60 aros con listones de colores colgando, 30 aros con arlequines dentro, 12 mascaras para kiosko, telas en el kiosko de colores, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163454. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 ($600.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ SIGFREDO SORIANO RIVERA** V/ Pago por compra de 200 medallas para la disciplina de taekwondo, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, conforme a Orden No. 163453. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 ($200.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JUAN VICENTE HERRERA HERRERA** V/ Pago por 1 servicio como cantante para tardes juveniles, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163464. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 ($200.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SALVADOR ANTONIO FIGUEROA FIGUEROA** V/ Pago por 1 servicio como cantante para tardes juveniles, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163463. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 ($2,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FRANCISCO ANTONIO LEMUS UMAÑA “ORQUESTA SON DE ATIQUIZ”** V/ Pago por 1 son de atiquiz, 3 set con música variada en vivo, sonido, escenario y juego de luces, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Orden No. 163465. Dicho gasto será aplicado al código No. 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Junio del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÈ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Junio del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la municipalidad realiza los proyectos a través de la modalidad de administración, por lo que se vuelve necesario contar con el equipo adecuado, siendo el caso un camión liviano para que el personal municipal pueda desplazarse a los diversos proyectos; así como también pueda ser usado en todas las actividades que se realicen dentro de la municipalidad;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Priorizar la compra de 1 camión liviano, tracción sencilla de 2.5 toneladas.
2. Girar instrucciones al departamento de UACI para que inicie el proceso de libre gestión de la compra en mención. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en el Artículo 31 numeral 2 del Código Municipal establece como obligación del Concejo, proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

II.- Que en el artículo 43 de las Normas Técnicas de Control Interno vigentes establecen, en el título Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos, que el Concejo Municipal, Secretario, Gerente y jefaturas, deberán establecer en el Manual de Codificación y Registro de Activos, las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales, principalmente los más vulnerables.

III.- Que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo treinta y tres de acta cincuenta y uno, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, el manual de políticas, procedimiento y registro del activos fijo municipal, en el cual establece el Procedimiento de Descargo de Bienes, donde la Gerencia General, en coordinación directa con el Jefe de Archivo e Inventario, serán los responsables de dictar y aplicar disposiciones reglamentarias para la baja o descargo de bienes. Para lo cual deberá darse a conocer el Informe de éstos al Concejo Municipal, para que por medio de Acuerdo Municipal, se autoricen estos descargos; estos bienes podrán subastarse, donarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Concejo Municipal. Posteriormente se comunicará a Contabilidad para realizar el descargo de los bienes en el sistema de contabilidad gubernamental.

IV.- Que por acuerdo municipal número quince del acta número diecisiete de fecha treinta de abril del 2019, se conformó nuevamente la comisión COMISION DE DESCARGO DE BIENES con los señores Lic. Esmeralda Yanira Rodriguez Salazar, encargada de inventario y activo fijo, Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario, Sr. Ricardo Pacheco Pacheco, Segundo Regidor Suplente, responsables de verificar los descargos de los bienes muebles se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso para efectuar los descargos correspondientes.

POR TANTO, es uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y demás normativa interna, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. DESAFECTAR los bienes de uso público que se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso, y DESCARGAR de los inventarios Municipales, por no prestar ninguna utilidad a las actividades generales y de prestación de servicios públicos, que se encuentren clasificados como parte de los activos fijos o de uso común para las distintas dependencias municipales, de conformidad a el acta número tres levantada por la Comisión de Descargos, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve; y cuyo detalle se presenta a continuación:

**GU-30 GUARDERIA MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GU-30-69-01 | Cuna para bebe (Donado por CESSA) |  | DONACION |
| GU-30-69-02 | Cuna para bebe (Donado por CESSA) |  | DONACION |
| GU-30-69-03 | Cuna para bebe (Donado por CESSA) |  | DONACION |
| GU-30-69-04 | Cuna para bebe (Donado por CESSA) |  | DONACION |
| GU-30-69-05 | Cuna para bebe (Donado por CESSA) |  | DONACION |
| GU-30-14-95 | Impresora marca IP 2700 | $ 55.00 | 7/7/2015 |
| GU-30-17-78 | TELEFONO MODELO KISSI | $ 15.00 | 2/5/2011 |
| GU-30-20-55 | Ventilador de pared, | $ 20.00 | 23/9/2013 |
| GU-30-55-15 | CPU LG 52x Max | $ 457.14 | 20/2/2013 |
| GU-30-12-22 | Monitor LG 5006 | $ 58.95 | 29/4/2010 |

**DU-07 DESASARROLLO URBANO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DU-07-49-215 | REGULADOR DE VOLTAJE ORBITEC 500VA NT-501 | $50.00 | 19/8/2013 |

**CA- 10 DEPARTAMENTO DE CATASTRO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CA-10-33-22 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MARCA XEROX WORKCENTRE 3655 | $ 1,243.00 | 05/05/2015 |
| CA-10-45-08 | MUEBLE DE MADERA COLOR VERDE PARA COMPUTADORA E IMPRESOR | $ 125.71 | año 2011 |

**A-02 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A-02-17-07 | TELEFONO COLOR BEIGE 21700 BELPHONES | $ 21.17 | 12/11/2002 |

**S-03 DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| S-03-55-127 | CPU marca X-TECH, color negro  Monitor marca LG color negro | $698.34 | 22/04/2013 |
| S-03-55-129 | CPU marca super write master, color negro | $625.00 | 14/06/2013 |

**T- 06 DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| T-06-04-211 | SILLA EJECUTIVA MODELO 5991CB | $ 120.00 | 6/6/2014 |

**C-05 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| C-05-23-48 | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 3 TONELADAS | $ 1,022.00 | 07/5/2014 |

**R- 08 DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| R-08-04-97 | Silla secretarial ergonómica color negro | $ 38.00 | 10/6/2009 |

**DA-12 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DA-12-33-16 | FOTOCOPIADORA MARCA CONICA MINOLTA MODELO BH184 COLOR GRIS-NEGRO SERIE AOXYOP1001899 BIZHUB | $ 910.00 | 17/07/2012 |

**RH-51 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RH-51-04-286 | SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS ESTRELLA CROMADA | $188.91 | 26/09/2017 |
| RH-51-04-287 | SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS ESTRELLA CROMADA | $188.91 | 26/09/2017 |

**TM-09 TALLER MUNICIPAL**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. DE EQUIPO** | **DESCRIPCION** | **VALOR DE COMPRA** | **FECHA DE COMPRA** | **OBSERVACIONES** |
| 34 | EQ. 04 | PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745. | $13,000 | 15/3/2007 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado. **Ver anexo 3** |
| 112 | EQ. 23 | Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo | $30,000.00 | 31/10/2006 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado.  **Ver anexo 3** |
| 125 | EQ.30 | Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo | $33,900.00 | 25/10/2007 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado.  **Ver anexo 3** |
| 48 | EQ. 50 | Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº ZD30010029T, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011. | $15,000.00 | 8/08/2008 | El equipo no reúne las condiciones para para llegar a terrenos de difícil acceso, ya que se encuentra en mal estado( recalentamiento de motor) **ver anexo 3** |
| 54 | EQ. 52 | Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011. | $10,200.00 | 17/4/2009 | El equipo se encuentra totalmente destruido y su reparación es muy alto costo, el vehículo se encuentra totalmente depreciado  **Ver anexo 3** |
| 58 | EQ. 55 | Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011. | $16,000.00 | 30/9/2009 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado.  **Ver anexo 3** |
| 16 | EQ.70 | Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGME55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344 | $15,000.00 | 9/2/2011 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado.  **Ver anexo 3** |
| 38 | EQ.98 | Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011 | $ 3,000.00 | 18/7/2013 | El equipo se encuentra en mal estado La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado.  **Ver anexo 3** |

1. Autorizar a la Encargado de Activo Fijo e Inventario a realizar el descargo de los bienes identificados en el literal a) del presente acuerdo y a ser enviados para su resguardo al taller municipal aquellos que puedan ser utilizadas sus piezas como repuestos;
2. AUTORIZAR a la Contadora Municipal a realizar los descargos de los bienes identificados en el literal a) de este acuerdo, que se encuentran clasificados dentro del Activos Institucionales.

COMUNÍQUESE;

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **SOFIAS TOUR S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 viaje en coaster hacia Guatemala, para uso en contribucion a asociación protectora de animales, según factura No.-157 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 sacos 44 lib shopper can cachorro, 5 bolsas de 44 lbs de shopper can clásico, para uso en contribucion a asociación protectora de animales de Metapan, según factura No.-5149 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($892.50)** a favor de **RESTAURANTE LOS REMOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-4910-4909 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,480.00)** a favor de **FARMACEUTICOS NATURALES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clinica municipal de Tahuilapa, según factura No.-474 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE** **02/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,697.02)** a favor de **SUMINISTROS L.R. S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-77-78 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-24252 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,062.00)** a favor de **LEMUS COMPANY S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-11326 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,822.75)** a favor de **DROGUERIA PIERRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-403 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($958.50)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en baños de alcaldia, según factura No.-1255 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,470.75)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-179047-179059-179046-179105-179045-179104 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHENTA 21/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,080.21)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **( LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de materiales variso, para uso en contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-8369-8245-8246-8762-8379-8715

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 1,785.16

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 1,295.05

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,080.21**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS DOCE** **10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,512.10)** a favor de **Sr. DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR S DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-3528-3486 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($279.00)** a favor de **RAMATER/MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.162 motoniveladora, según factura No.-232 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ** **35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($210.35)** a favor de **CASELA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-1412 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,047.00)** a favor de **RASEGO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-302 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,817.00)** a favor de **FARMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-777 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,527.25)** a favor de **BODEGA HOSPITALARIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-225 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 47/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($331.47)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados , para uso en alumbrado publico contribución ADESCO El Triunfo caserío El Llano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 163379-163452

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 37.85

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 293.62

Total………………………..……………………......……...................**$ 331.47**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($333.35)** a favor de **INDUPAL S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 163445

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 265.55

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 16.95

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 50.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 333.35**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($958.35)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de MAYO: $180.35 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO: Que en el mes de junio vencen las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, y con el objetivo de refrendarlas para garantizar con ellos percances en la circulación de los mismos, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($659.10)** A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** V/ Pago en concepto de derecho de tarjetas de circulación de 7 vehículos propiedad de la Municipalidad, periodo 2019, conforme a líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

Código N° 54399………………………………………………….………….$659.10

**Total…………………………………………………………………………$659.10**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número once del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se aprobó la orden de cambio N° 1 del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201

II.- Que según acuerdo número diecinueve del acta número diecisiete, de fecha treinta de abril del 2019, se aprobó la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de MAYO del año dos mil diecinueve;

III, -Que la supervisión del proyecto en mención solicita la orden de cambio N° 2, consistente en la modificación de las dimensiones de las vigas de madera, ya que en carpeta técnica se proyectan medidas estándares para cada techo, de los cuales muchas veces presentan diferencias en la realidad. Las vigas a cambiar serían de 5 vras por viga de 4vras; dentro de los beneficiarios del mes de mayo del 2019;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR la orden de cambio N° 2 del proyecto de **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201, consisten en el cambio de vigas de 5vrs por vigas de 4vrs, el cual correspondiente al listado de beneficiarios correspondiente al mes de mayo, conforme a detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Sra. Blanca Azucena Trinidad Figueroa | 4 vigas de 4 vrs |
| Sra. Sonia Isabel Posadas de López | 2 viga de 4 vrs |
| Sra. Victoria Chinchilla | 2 vigas de 4 vrs |
| Sra. Adelsa Guerra de Mancia | 5 vigas de 4 vrs |
| Sr. Ada Magali Fuentes Landaverde | 4 vigas de 4 vrs |
| Sr. Salvador Chinchilla Quijada | 3 vigas de 4 vrs |
| Sra. María del Carmen Calderón de Ramos | 3 vigas de 4vrs |
| Sra. María Engracia Figueroa de Monterrosa | 4 vigas de 4 vrs |
| Sra. María Meza de Acosta | 3 vigas de 4 vrs |
| Sra. Margarita de Jesús Meza | 3 vigas de 4 vrs |
| Sra. Hermelinda Orellana | 3 vigas de 4 vrs |
| **Total:** | **36 vigas de 4 vrs** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,747.85) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de Junio del dos mil diecinueve por la cantidad de 455.38 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 450.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar el pago correspondiente - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/05/2019 al 31/05/2019, según factura No.0132872746, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,266.24

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/05/2019al31/05/2019, según Factura No.27537577, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 3,186.95

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($442.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0727, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el Estadio Municipal, necesita mantenimiento, en el área de engramillado, pintura, nivelación del nivel de suelo en relación a la grama, mantenimiento de camerinos, entre otros;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de mes y medio; para realizar el mantenimiento en el Estadio Municipal

POR TANTO el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de contratación de 10 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en Estadio Municipal “ Jorge el Calero Suarez” , correspondiente al período del 01 julio al 15 de agosto del 2019
2. Nombrar al Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, como encargado del mantenimiento a realizarse en el Estadio Municipal “Jorge El Calero Suarez”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/05/2019 al 15/06/2019, según factura No.-58709766, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………… **$ 3,468.23**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/05/2019 al 15/06/2019, según factura No.-58709704, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 894.04**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Público (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Junio del año dos mil diecinueve, según factura N°58732262, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 37,050.87**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Junio del año dos mil diecinueve, según factura N°58732278, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 15,803.82**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25%

Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores el período del 24 de Mayo al 23 de Junio del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 24 de Mayo al 23 de Junio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 24 de Mayo al 23 de Junio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

I.- Que de conformidad al artículo 4, del Código Municipal le compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las artes; así como la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que es necesario la construcción de un muro de retención y baden en calle que conduce a Cantón El Brujo, Municipio de Metapán, debido a que nos encontramos en época de invierno;

**POR TANTO** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**:

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y BADEN EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Julio Cesar Ortiz Cerna, la formuladora de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,511.49)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y BADEN EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19022 el administrador del proyecto será el Sr. José Atilio Granados Hernandez, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,511.49)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y BADEN EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,511.49)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y BADEN EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19022 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y BADEN EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 1 DE JULIO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS. |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $2,511.49 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $780.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $66.30 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $60.45 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $27.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $1,295.42 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $ 176.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $ 15.17 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $ 91.15 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$2,511.49** | **$2,511.49** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha siete de mayo del dos mil diecinueve, se priorizo el proceso de licitación pública, en relación a la compra de dos camiones y dos pick up, para ser utilizados en la Municipalidad de Metapán.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la siguiente Base de Licitación:

1. Licitación Pública 17/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal, les confiere ACUERDA:

Trasladar la plaza de Coordinador de Diseño Gráfico asignada en Taller Vocaciones al Departamento de Bienes Municipales, cambiando la denominación de la plaza a bodeguero, nombrándose al Sr. Luis Ernesto Burgos López, en la plaza de bodeguero, adscrita al Departamento de Bienes Municipales, a partir del 01 de julio del 2019, devengo un salario mensual de $700.00 Dólares de Los Estados Unidos de América, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con ocho minutos del dieciocho de junio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día veintiuno de junio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora hidráulica nueva equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1233
2. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1234
3. Proceso por compra de productos químicos, para uso en complejo deportivo Oscar Sandoval, Según certificación de crédito presupuestario No. 1235
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1236
5. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 1237
6. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1238
7. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1239
8. Proceso por compra de productos químicos, para uso de alcaldía, Según certificación de crédito presupuestario No. 1240
9. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para productos varios para uso de alcaldía y dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1241
10. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1242
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de pick up Nissan equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1243
12. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1244
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1245
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de cabezal freightliner century equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1246
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de pick up Toyota equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 1247
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo internacional equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 1248
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1249
18. Proceso por compra de productos químicos, para uso en el departamento de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 1250

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que las municipalidades de El Salvador enfrentan nuevos desafíos con la entrada en vigencia de la Ley de lo Contencioso Administrativo y la nueva Ley de Procedimientos Administrativos, entre otras normativas aplicables;

III.- Que el treinta de junio del presente año, vence el contrato que se suscribió con la empresa “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.”

II.- Que la municipalidad requiere seguir con los Servicios Jurídicos de la Asociación de abogados; debido a que generan la confianza suficiente y poseen amplia experiencia en el ramo municipal y derecho administrativo;

POR TANTO, por las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- AUTORIZAR la contratación de la sociedad SOLUCIONES INTELIGENTES BR, S.A. de C.V del domicilio de San Salvador, bajo la modalidad de contratación directa, basado en el artículo setenta y dos literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, preste sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del 2019;

2.- AUTORIZAR la erogación de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00) mensuales, para el período de julio a diciembre de 2019; aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101 de Fondos Propios, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019;

3.- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que, como ejecutor especial de este acuerdo, ejecute la contratación y comparezca ante Notario a otorgar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales en congruencia con lo dispuesto en este acuerdo.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO:

I.- Que por Acuerdo Municipal Número Dieciséis, acta número ocho de fecha veintiséis de febrero de 2019, se aprobó la actualización de la Estructura Organizativa de la Municipalidad de Metapán;

II.- Que aún se encuentran vigentes las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, emitidas por la Corte de Cuentas a través del Decreto Número 27 de fecha 12 de agosto de 2013 y publicadas en el Diario Oficial N° 165, Tomo N° 400, de fecha 9 de septiembre de 2013;

III.- Que dicho decreto establece en el artículo 10 que el Concejo Municipal, definirá y evaluará la estructura organizativa bajo su responsabilidad, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales; a través de la implementación del Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos;

III.- Que el Concejo Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones, y la correspondiente estructura orgánica por Acuerdo N° 33 del Acta N° 51 de fecha 21 de diciembre de 2012, el cual requiere ser actualización de conformidad a las operaciones de la municipalidad;

IV.- Que es necesario modificar la estructura orgánica aprobada según acuerdo número dieciséis, acta número ocho de fecha veintiséis de febrero de 2019, por no adaptarse a las condiciones administrativas de la municipalidad;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en concordancia con las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- APROBAR la estructura organizativa definida de la siguiente manera: Dirección Superior compuesta por Concejo Municipal y sus unidades de apoyo: Sindicatura, Secretaría y su dependiente Unidad de Gestión Documental y Archivo, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Comisiones Municipales, Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Despacho Municipal y sus unidades de apoyo: Cuerpo de Agentes Municipales, Unidad de Comunicaciones, Unidad de acceso a la Información Pública, Salud y Seguridad Ocupacional, Jurídico, Bolsa de Empleo; a) Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, y sus Unidades dependientes: Unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Inventario y Activo Fijo, Unidad de Administración Tributaria Municipal, Unidad de Medio Ambiente, Informática, Promoción Social, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Academia de Inglés, Recreación, Cultura y Deportes, Clínica Tahuilapa, Atención al Público y Servicios Generales; b) Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial, con sus unidades dependientes : Mercados, Ganadería, Aseo Público, Registro del Estado Familiar, Cementerios, Plantel de Maquinaria y Equipo, Taller de Obra de Banco, Mantenimiento de Bienes Municipales, Planta Recicladora, Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, Desarrollo Urbano, Vivienda Social, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera; Planta de Concreto Hidráulico.

2.- AUTORIZAR al Departamento de Recursos Humano para realizar la reclasificación de puestos y nombramientos conforme a la estructura anterior.

3. Dejar sin efecto el acuerdo número dieciocho del acta número ocho de fecha veintiséis de febrero del 2019, en el cual se nombraron algunos regidores como Jefes de Departamento Ad-Honorem.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

I.- Que el numeral 14 del artículo antes mencionado establece como una facultad del Concejo Municipal el velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales

II.- Que de conformidad al Art. 30 numeral 2, del Código Municipal, es facultad de Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal;

III.- Que en virtud de haberse aprobado la modificación de la estructura orgánica de la municipalidad, por acuerdo número tres, de acta veinticinco de fecha 21 de junio de 2019, el cual la Gerencia General queda sin efecto y se crean dos gerencias: Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, y Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial, a efectos de optimizar la administración municipal con una distribución equitativa de la carga laboral;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Renombrar la plaza de Gerente General por Gerencia Administrativa y Desarrollo Social;
2. Crear la plaza de Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, en la Línea de Trabajo 0101, fuente de financiamiento Fondos Propios, en el código presupuestario 51101 de salarios permanentes, con un salario máximo de Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a partir del mes de julio del año 2019;
3. Girar instrucciones a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO:

I.- Que es facultad del Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 2, nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal;

II.- Que en virtud de haberse aprobado la modificación de la estructura orgánica de la municipalidad, por acuerdo número tres, de acta veinticinco de fecha 21 de junio de 2019, se deja sin efecto la creación de los departamento y nombramiento de los miembros del concejo, establecidos en el Acuerdo número dieciocho, de acta ocho del veintiséis de febrero del presente año;

III.- Que en dicha modificación de la estructura, se han creado dos gerencias dependientes del Despacho del Alcalde, las cuales requieren nombrar a profesionales con experiencia en el ámbito municipal;

IV.- Que la municipalidad requiere de personal de confianza en cargos de alta dirección para dirigir, coordinar y poner en marcha los acuerdos, órdenes, instrucciones y políticas emanadas del Concejo Municipal, así como también, que pueda establecer las medidas que fueren convenientes para la buena marcha de la administración municipal;

IV.- Que es necesario nombrar en el cargo de Gerente Administrativo y de Desarrollo Social General, y el Cargo de Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, para un período de 3 meses, que comprende desde el mes de julio a septiembre de 2019; siendo éstos cargos de confianza, no comprendidos en la carrera administrativa y el por tanto podrán ser destituidos sin responsabilidad del patrono en cualquier momento.

POR TANTO, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. NOMBRAR a la Lic. Ceily del Carmen López de Rivera como GERENTE ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad de Metapán, para el período que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre del 2019; con un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($1,220.00) mensuales, Aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. NOMBRAR a la Lic. Raúl Alfredo Peraza Galdámez como GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL, de la Municipalidad de Metapán, para el período que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre del 2019; con un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($1,220.00) mensuales, Aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que el treinta de junio del 2019, vence el contrato suscrito con el Sr. José Atilio Escobar Gómez y la Municipalidad de Metapán, correspondiente a los servicios como técnico electricista.
2. Que es una de nuestras competencias la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios básicos a las comunidades metapanecas;
3. Que los proyectos de electrificación, son prioritarios y necesarios paras las comunidades metapanecas; siendo este uno de los servicios básicos de cada hogar.
4. Que la necesidad sigue siendo la misma, la de continuar con sus servicios, del referido señor; esto debido a la demanda elevada de proyectos de electrificación en el Municipio; por lo que se vuelve indispensable la contratación con el referido señor, por un período de 6 meses más.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **ACUERDA:**

a) Contratar al señor José Atilio Escobar Gómez, con Documento Único de Identidad N°XXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXX por un período de seis meses, de julio a diciembre del 2019;

b) Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios, con el señor José Atilio Escobar Gómez, por un período de seis meses (de julio a diciembre del 2019) comprometiéndose la municipalidad a pagar en concepto de servicios profesionales al referido al señor la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 ($1,633.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los cuáles serán pagados mensualmente contra entrega de factura por parte del referido señor.

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el contrato de arrendamiento del local donde funciona el taller de máquinas industriales propiedad de MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ, vence el 30 de junio del 2019 y que el propósito de alquiler sigue siendo el mismo; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que firme contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Colonia Vista Hermosa del Barrio El Calvario para el período comprendido de julio a diciembre del 2019, con el señor JULIO CESAR HERNANDEZ GALDAMEZ quien comparecerá con un poder administrativo con cláusula especial otorgada a su favor por la propietaria del inmueble MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ, debiendo pagar esta administración al referido señor la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sumada a ella EL COSTO del consumo de ENERGÍA ELÉCTRICA, y AGUA POTABLE, debiendo para tal efecto el propietario del inmueble entregar mensualmente a esta Institución los recibos originales por AES CLESA y ANDA, los cuales deberá anexarse al recibo correspondiente al arrendamiento por mes. Aplicando dicho gasto al código 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

II. Que de conformidad al Artículo 30 numeral 11 y 18 del Código Municipal, faculta a los Concejos Municipales a emitir acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones.

III.-Que es una de nuestros objetivos como Concejo Municipal la prevención de riesgos dentro del municipio, y considerando que no existe un cuerpo de bomberos y viendo la necesidad de los mismos de tener un local para instalarse y poder funcionar dentro de la zona de Metapán;

IV.-Por lo que hemos tomado a bien seguir cooperando con los bomberos de El Salvador, con el arrendamiento de un local, por un período de 6 meses más, debido a que el 30 de junio del 2019 vence dicho contrato,

POR TANTO, en uso de las facultades administrativas el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del municipio firme contrato de arrendamiento con el señor **Walter Esteban Matute Juarez**, con Documento Único de Identidad XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXX, del inmueble de naturaleza rústica, situado en Caserío Morales, del Cantón El Capulín, de esta Jurisdicción, con una extensión superficial de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, inscrito bajo matrícula N° 20135237-00000, para que en el funcione los Bomberos de El Salvador;
2. Establecer el período del contrato, correspondiente de julio a diciembre del 2019, debiendo cancelar mensualmente esta administración la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($440.00)**. Sumando a ello el costo del consumo de energía eléctrica, para tal efecto el propietario del inmueble deberá entregar mensualmente a esta institución los recibos originales por AES CLESA, el cual deberá anexarse al recibo correspondiente al arrendamiento por mes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos; debido a que cuenta con los recursos económicos para poder realizar dichas contribuciones;

II.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población,

III.-Que el treinta de junio del 2019 vence el contrato suscrito con el Sr. señor Edwin Giovanni Campos Acosta “Funerales San Pedro” quien ha suministrado ataúdes a la municipalidad, y debido a la confianza que nos genera, consideramos realizar el contrato del referido señor por un período de 6 meses más;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a) AUTORIZAR la contratación del señor Edwin Giovanni Campos Acosta, con Documento Único de Identidad número XXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXX correspondiente al período de julio a diciembre del 2019. Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.

b) AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura emitida por el señor;

c) Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con el sr. Edwin Giovanni Campos Acosta correspondiente al período de julio a diciembre 2019.

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de enero a junio del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de junio del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de junio del 2019, según factura N° 025, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.36)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-8179 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número veinticinco del acta número uno de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de una casa ubicada en la 4ª. Av. Sur y 1ª Calle Oriente, Colonia Guadalupe, Metapán, correspondiente al período enero a junio del dos mil diecinueve, con la señora María del Carmen Figueroa de Mancía, quien a través de poder general judicial y administrativa, con cláusula especial la faculta el señor Carlos Nelson Figueroa Sola; para que pueda dar en arrendamiento el inmueble en mención así como también para que cobre y pueda recibir el cheque.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica y agua potable, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($678.29)** a favor de **MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA DE MANCÍA.** Pago en concepto de arrendamiento de inmueble urbano, en el cual funciona el puesto de personal para la segunda brigada de infantería de la fuerza armada de el salvador, para que brinden seguridad en el municipio de Metapán, correspondiente del período de JUNIO del 2019, de los cuales $556.00 corresponden al pago del inmueble, $92.69 pago de recibo de energía eléctrica $29.60 que corresponden al pago de agua potable. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del veintiuno de junio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISÉIS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día dos de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1251
2. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT50 equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 1252
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para cementerios, Según certificación de crédito presupuestario No. 1253
4. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1254
5. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1255
6. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1256
7. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para equipo informático asignado a ingeniero Héctor Barrientos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1257
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1258
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1259
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT50 equipo 120, Según certificación de crédito presupuestario No. 1260
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1261
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1262
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1263
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1264
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo kenworth equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1265
16. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora liulong equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1266
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de cabezal internacional equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1267
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1268
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1269
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1270
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1271
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1272
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1273
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1274
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1275
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1276
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 1277
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión intenacional equipo 11, Según certificación de crédito presupuestario No. 1278
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1279
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1280
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pulidora, Según certificación de crédito presupuestario No. 1281
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal Caterpillar equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1282
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Toyota equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 1283
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1284
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freihgtliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1285
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1286
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1287
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1288
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1289
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 1290
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1291
42. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1292
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1293
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1294
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1295
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT50 equipo 122, Según certificación de crédito presupuestario No. 1296
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1297
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1298
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1299
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1300
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero mack equipo 133, Según certificación de crédito presupuestario No. 1301
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1302
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para cabezal freigthliner century eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No.1303
54. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, para camión freigthtliner eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 1304
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión freigthtliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1305
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar eq.125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1306
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para trompo concretero mack eq.124, Según certificación de crédito presupuestario No. 1307
58. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para camión pesado peterbilt eq.143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1308
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para rodo liugong eq.123, Según certificación de crédito presupuestario No. 1309
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1310
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para pick up Toyota hilux eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 1311
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para pick up Mazda bt50 eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 1312
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1313
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para cabezal freigthtliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1314
65. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para cabezal freigthtliner columbia eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1315
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión freigthtliner eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1316
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión liviano kia eq.167, Según certificación de crédito presupuestario No. 1317
68. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso pick up Toyota hilux eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 1318
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1319
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1320
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para camión cementero sterling eq.132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1321
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para cabezal freigthliner century eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1322
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para pick up 4x4 mazda eq.152, Según certificación de crédito presupuestario No. 1323
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1324
75. Proceso por compra de productos quimicos, para parque municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1325
76. Proceso por compra de 15 galones diesel, 10 galones gasolina, para asociación de desarrollo comunal El Ahogado, Según certificación de crédito presupuestario No. 1326
77. Proceso por compra de materiales varios para mejoramiento de equipo para las comunidades el Carmen Chimalapa El Panal, para ADESCO El Milagro ADESCOLAC ADESCOLAB, Según certificación de crédito presupuestario No. 1327
78. Proceso por compra de 10 laminas, para asociación de desarrollo comunal Bonanza, Según certificación de crédito presupuestario No. 1328
79. Proceso por compra de 3 trofeos, para ADESCO Nuevo Despertar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1329
80. Proceso por compra de 6 abono, para ADESCO Nuevo Despertar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1330
81. Proceso por compra de productos de papel y carton, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en personal de ingenieria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1331
82. Proceso por compra de 2 dispensador aromatizador para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1332
83. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para reunión ordinaria con el comité local de derechos de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1333
84. Proceso por compra de 26 galon diesel, 9 galon de gasolina, para unidad de salud Belen Guijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1334
85. Proceso de pago por apoyo para servicio de desmontaje, traslado e instalacion de equipo de rayos x, para contribucion hospital nacional de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 1335
86. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 1336
87. Proceso por compra de materiales para cercar, para ADESCO Caserio Los Sitios, Según certificación de crédito presupuestario No. 1337
88. Proceso por compra de cortadora de cesped, para ADESCO Las Conchas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1338
89. Proceso por compra de 3 unidad de capote de 3.60 m, 10 lamina tipo zinc alum 2.80 m, 10 lamina tipo zinc alum 6m, 18 costanera de 6 mts, 125 pernos de ¾, 250 pernos de 2” 10 lbs clavo hierro de 4” 2 lbs clavo de 2” para ADESCO El Salitrillo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1339
90. Proceso por compra de materiales informaticos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para caseta de control de cemento agua fria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1340
91. Proceso por compra de 20 galon de diésel, 10 galon gasolina, para contribucion ADESCO comunal San Juan Arriba, Según certificación de crédito presupuestario No. 1341
92. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles para oficina de ingenieria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1342
93. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para aseo publico y barrido de calles, Según certificación de crédito presupuestario No. 1343

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula II 2019, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,855.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,Pago en concepto de matrícula 2 de 13 alumnos y cuota correspondiente al mes de julio de 16 alumnos, cuota correspondiente al mes de Agosto de 25 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 7 de 5 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 8 de 4 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JULIO del año dos mil diecinueve, según recibos N° 194-195. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número veintitrés de fecha once de junio del 2019, se acordó aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN,** código N° 19017 por el monto de $3,029.93

II.- Que es necesario realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MEJORAS CENTRO ESCOLAR REPUBLICA FEDERADA COL. GUADALUPE METAPAN PROYECTO 19017** | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|
|  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas | **$2,511.66** |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | **SUELDO** |  | **$288.00** |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG.SOC.PUB** |  |  |
| 51402 | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  | **$24.48** |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | **REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP)** |  | **$22.32** |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** |  | **$569.40** |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PROUDC. DERIVADOS |  | **$1,007.46** |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | **$600.00** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$2,511.66** | **$2,511.66** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán, se encuentra en ejecución, de la cual ya se han adquirido equipo, los cuales necesitan ser instalados, para su funcionamiento;

II.- Que se vuelve necesario, realizar procesos de licitación para la compra de bienes y servicios de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el siguiente proceso de Licitación Pública para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios:

1. Priorizar el suministro de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán.
2. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para el proceso antes descrito.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal establece como una facultad del Concejo Municipal el velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que en el mismo artículo numeral 2, establece como facultad de Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal;

III.- Que la municipalidad requiere de personal para dirigir y poner en marcha los acuerdos, órdenes, instrucciones y políticas emanadas del Concejo Municipal, Alcalde y Gerencias, así como también, que pueda establecer los controles que fueren convenientes para la buena marcha de la administración municipal;

IV.- Que la municipalidad ha vuelto a experimentar cambios en su estructura orgánica y fusionado el departamento de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, la unidad de maquinaria y equipo, la unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y su sección de bodega de repuestos en una unidad denominada Plantel de Maquinaria y Equipo

V.- Que es necesario nombrar a una persona que será la responsable del control administrativos y operativos del plantel donde se maneja la maquinaria, equipo pesado, vehículos, talleres y bodega de la municipal de Metapán;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, este Concejo Municipal ACUERDA:

1. CAMBIAR la denominación del cargo de ENCARGADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO a ENCARGADO DEL PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2. NOMBRAR a Señor GILBERTO ALEXANDER MOLINA GARCIA, como ENCARGADO DEL PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO de la Municipalidad de Metapán, a partir de ésta fecha.

1. Autorizar al Jefe de Recursos Humanos a realizar los ajustes correspondientes en la Nómina y demás expedientes del Señor Molina García.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número seis, acta número cuarenta y seis, de fecha 6 de noviembre de 2018 de acordó adjudicar la contratación directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos, a la empresa china Uni Balance Industrial Limited;

II.- Que en el mismo acuerdo se autorizó a la tesorera municipal a realizar gestiones en el Banco Hipotecario para la contratación de Carta de Crédito, correspondiente al 60% del valor del bien, el cual será cancelado a dicha empresa hasta que el bien sea recibido;

III.- Que se ha tenido dificultades en los servicios de Carta de Crédito emitida por el Banco internacional para hacer efectivo el pago al momento de la recepción del bien en el país, lo que resulta imposible resolver por parte de la municipalidad y por tanto se hace necesario realizar la transferencia directamente hacia el proveedor;

POR TANTO, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Solicitar al Banco Hipotecario dejar sin efecto la Carta de Crédito para el pago del camión equipado para perforar pozos profundos a favor de la empresa Uni Balance Industrial Limited;
2. Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar la transferencia tele cablegráfica a la empresa Uni Balance Industrial Limited, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($119,340.39)

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el treinta de junio del 2019, venció el contrato que se había suscrito con la señora María del Carmen Figueroa de Mancía; local que funciona como puesto de personal para la segunda brigada de infantería de la fuerza armada de El Salvador, para que brinden seguridad en el Municipio de Metapán, con el objetivo de disminuir los índices delincuenciales como lo es el hurto, robo, homicidios entre otros;

II.- Que de conformidad al Artículo 30 numeral 11 y 68 tercer inciso del Código Municipal, faculta a los Concejos Municipales a emitir acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones; acordar la compra, venta, donación arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato.

III- Que uno de nuestros objetivos como Concejo Municipal es la prevención de riesgos dentro del municipio y el de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad.

IV.- Que tenemos a bien continuar con el arrendamiento de la casa ubicada zona urbana de Metapán, para que funcione como puesto de personal para la Segunda Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador, para que brinden seguridad en el Municipio de Metapán,

POR TANTO, en uso de las facultades administrativas el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar al señor Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del municipio firme contrato de arrendamiento de una casa ubicada en 4ª. Av. Sur y 1ª Calle Oriente, Colonia Guadalupe, Metapán, Propiedad del señor Carlos Nelson Figueroa Sola, quien a través de poder general judicial y administrativo, con cláusula especial faculta a la señora María del Carmen Figueroa de Mancía, apoderada para que dé en arrendamiento y cobre dicho canon mensualmente y pueda recibir el cheque de pago del inmueble, el cual se encuentra inscrito al número CUARENTA Y SEIS, del libro DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, del Registro de la Propiedad, del Departamento de Santa Ana. Para que se instale el personal de la Segunda Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador, **correspondiente al mes de julio del 2019;**
2. Autorizar el plazo del arrendamiento correspondiente al mes de julio del 2019, estableciendo una cuota mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($556.00),** sumando a ello el costo de consumo de energía eléctrica y agua potable. Para tal efecto el propietario del inmueble deberá entregar mensualmente a esta institución los recibos originales por AES CLESA Y ANDA; los cuales deberán anexarse al recibo correspondiente al arrendamiento por mes. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, aplicando dicho gasto al código 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE PARA EFECTOS SUBSIGUIENTES. -

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diecisiete del acta número siete de sesión ordinaria, de fecha 19 de febrero del 2019 se acordó ejecutar el proyecto de **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**. Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento **4 FONDO PRESTAMOS INTERNOS.** Código N° 19007;
2. Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, consistente en
3. *Construcción de un muro de piedra de mampostería para protección de una vivienda, con las siguientes medidas: longitud=38.40mt, con una solera de fundación y con 4 hiladas de block de 0.20mt x 0.20mt x 0.40mt con sus respectivos bastones de Ø1/2”*
4. *construcción de muro de piedra de mampostería para protección de casa de habitación, con las siguientes medidas: longitud=15.00mt, con una solera de fundación y con 4 hiladas de block de 0.20mtx0.20mtx0.40mt con sus respectivos bastones de Ø1/2”*
5. *construcción de muro de piedra de mampostería para protección de casa de habitación, con las siguientes medidas: longitud=35.00mt, con una solera de fundación y con 4 hiladas de block de 0.20mtx0.20mtx0.40mt y con su respectivos bastones de Ø1/2”*
6. *obras de drenajes;*
7. *obras de protección para casa de habitación y transporte vial*

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al formulador de la carpeta técnica, para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**. Código N° 19007

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que la Municipalidad de Metapán cuenta con un instrumento jurídico de fecha 27 de Enero de 2005, que contiene el “**FIDEICOMISO POR ACTO ENTRE VIVO IRREBOCABLE**”, entre el Alcalde Municipal como titular del gobierno municipal y representante legal de la administración municipal de Metapán, a favor del **Banco Cuscatlán S.A.** (Fiduciario) por la contratación del **FIDICOMISO ARTURO – ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN** (Fideicomitente y Fideicomisario), con un plazo de 30 años.

II.- Que el fideicomiso tiene como objeto contribuir por medio de los rendimientos del patrimonio fideicomitido al bienestar y sostenimiento de los centros o institutos de servicio público dentro del municipio. Los intereses y dividendos que produzca el fondo fideicomitido se distribuirá de la siguiente forma: **75%** para la compra de medicina al Hospital Nacional de Metapán “Dr. Arturo Morales”, **10%** para mantenimiento y sostenimiento de instituciones de servicios público en el ramo de salud, **5%** para imprevistos y ayuda a instituciones no especificadas anteriormente, **10%** para emergencias del municipio relacionadas con catástrofes naturales;

III.- Que la Dra. Francia Irene Orellana de Montalvo, Directora del Hospital Nacional “ Arturo Morales” Metapán, solicita la compra de medicamentos, compra de un procesador de rayos x y 2 cunas térmicas, según nota, de conformidad a notas enviadas con fecha 13 de junio del 2019

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Priorizar la compra de medicamento para el Hospital Nacional “Arturo Morales” compra de 1 procesador de raxos y 2 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por la Dra. Francia Irene Orellana de Montalvo, Directora del Hospital Nacional “ Arturo Morales” de fecha 13 de junio del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;
2. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que inicie los procesos de libre gestión, de lo solicitado en el literal anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.12)** correspondient**e** a la segunda liquidación del mes de junio del 2019; Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| CIFRA PRESUPUESTADA | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 685.22 |
| 54104 | Productos textiles y vestuario | $ 224.97 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 24.40 |
| 54107 | productos quimicos | $ 102.60 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 36.25 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 88.37 |
| 54119 | materiales electricos | $ 58.74 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 71.90 |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y Reproducciones | $ 57.67 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 149.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,499.12** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población metapaneca;

III.- Que en la actualidad existen comunidades sin servicios de energía eléctrica, familias que necesitan el vital servicio;

IV.- Que la Municipalidad de Metapán, con el objetivo de solventar el problema de energía eléctrica en MT y BT en Colonia Brisas de Sur, Metapán.

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN (MT) Y (BT) EN COLONIA BRISAS DEL SUR, METAPÁN .** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES y línea de trabajo 0302 PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. José Amilcar Posadas Guerra, El formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto; es el técnico Francis Figueroa, quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14,199.29)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN (MT) Y (BT) EN COLONIA BRISAS DEL SUR, METAPÁN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19023 el administrador de proyecto será el Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario;
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14,199.29)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN (MT) Y (BT) EN COLONIA BRISAS DEL SUR, METAPÁN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14,199.29)** para apertura la cuenta del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN (MT) Y (BT) EN COLONIA BRISAS DEL SUR, METAPÁN**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19023 |
| Nombre del Proyecto: | INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN (MT) Y (BT) EN COLONIA BRISAS DEL SUR, METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL-FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111-75% FODES PARA INVERSIÓN |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha probable de Inicio: | 15 DE JULIO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $14,199.29 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| 541 | BIENES DE USO Y CONSUMO |  |  |
| 51201 | SUELDOS |  | $1,620.00 |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $137.70 |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP) |  | $125.55 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $2,910.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $320.84 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $1,000.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS Y SUS DERIVADOS |  | $3,109.04 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $2,976.16 |
| 54304 | TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  | $500.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRANDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,500.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$14,199.29** | **$14,199.29** |

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondientes al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula II 2019, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($500.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**,pago en concepto de matrícula 2 y cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($20,335.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de matrícula 2 y cuota correspondiente al mes de julio de 67 alumnos, cuota correspondiente al mes de agosto de 71 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 11 alumnos egresados y becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **TRES MIL VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($3,022.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de matrícula 2 de 12 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 13 alumnos, derecho de examen de 13 alumnos, laboratorio 1 de 4 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **DOSCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($206.00)** A favor de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE** Pago en concepto de matrícula 2 y cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,153.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de matrícula 2 y cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 7 alumnos, laboratorio de informática 1 de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:**

1. Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,636.24)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deJUNIO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-4349333-4349335-4349336-4349338-4349339-4791117-4791118-4791119 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101**
2. Erogar la cantidad de **DIECIOCHO 86/100 ($18.86) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en terreno propiedad de la municipalidad ubicado en Carretera Internacional K. 114 frente a Instituto Nacional, Benjamín Estrada Valiente. El cual se pretende utilizar para la construcción de la terminal de buses, centro comercial, MEGATEC, y otros proyectos. Correspondiente al período del 09/05/2019 al 07/06/2019 Según factura N°.4787706 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,764.87) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 17 al 29 de JUNIO del dos mil diecinueve por la cantidad de 404.21 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 464** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 1 al 16 de Junio del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 4789-4874-4953-5028-5097-5197-5336-5410-5498-5561-5637-5746**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 25,995.64**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **Sr. ELMER ARTURO VARGAS PACHECO,** quien desempeña el cargo de Agente en el Departamento de Cuerpos de Agentes Municipales de Metapan que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período del 15 al 31 de Julio del 2019 Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **Sr. ELMER ARTURO VARGAS PACHECO,** durante el período del 15 al 31 de Julio del 2019, sin goce de sueldo. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **Sr. CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** quien desempeña el cargo de Mecánico Obra de banco en el Departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales de Metapan que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período del 08 de Julio al 31 de Agosto del 2019 Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **Sr. CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** durante el período del 08 de Julio al 31 de Agosto del 2019, sin goce de sueldo. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,888.38**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9197-9213-9201-9238-9253-9229-9236, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,864.50)** a favor de **Sr. MIGUEL ÁNGEL BENAVIDES REYES/ SACHETH EL SALVADOR V/** Pago por asesoría y asistencia técnica en seguridad y salud ocupacional para plantel municipal de Metapan, durante el mes de Junio 2019, según factura No.-27 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($1,400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DÍAZ/ “FUNERALES LA ESTACION” V/** Pago por compra de 10 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Rosa Dalia Santos, Dionicio Magaña Recinos, Efrain Mancia Romero, William Alexander Landaverde, Daysi Marisol Gutierrez, Luis Alberto Salazar, Marvin Eduardo Gonzales, Nercy Mabelin Duarte, Cesar Antonio Villanueva Brenda Liseth Gomez conforme a facturas N°23-22-24; dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS** **40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Junio 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-**6615-6098

Códigos Nos.-54203………….…………………….............................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….............................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……..................................$ 1,352.40**

1. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 34/100 ($44.34) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por recolección y transporte de desechos Bioinfecciosos, libras de tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos mes de Junio 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No.3957-3956, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también lo concerniente a servicios de aseo público;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que, para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar proceso de Licitación Pública para la adquisición de camiones para el servicio de aseo público.

IV.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 19) del Código Municipal les compete a los municipios la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el siguiente proceso de Licitación Pública para la compra de 1 camión para la recolección de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura;

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que, en coordinación con la unidad solicitante, elaboren los Términos de Referencia o Bases de Licitación, necesarios para el proceso de las adquisiciones descritas en el numeral anterior

3.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE , FONDOS FODES.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

I.- Que de conformidad al artículo 4 numeral 1 del Código Municipal, le compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

IIII.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución de proyectos para beneficio de la población del Municipio de Metapán;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**:

1. Ejecutar el proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos Pineda, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la arq. Wendy Yamileth Ortíz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($31,713.92)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19024 el administrador del proyecto será la Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Tercer Regidor Suplente.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($31,713.92)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($31,713.92)** para apertura la cuenta del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19024 |
| Nombre del Proyecto: | PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 15 DE JULIO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE CONSTRUCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $31,713.92 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $4,320.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $367.20 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $334.80 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $69.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $23,670.98 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $600.50 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $255.13 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,074.31 |
| 54304 | TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  | $1,022.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$31,713.92** | **$31,713.92** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($926.19)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de JUNIO 2019: $148.19 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, es facultad del Concejo nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II.- Que el artículo 53 numeral 2 del mismo código establece, que corresponde a los regidores Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos;

III.- Que es obligación para los miembros del concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; por lo que se hace necesario crear comisiones que apoyen la gestión en sus distintas áreas de competencia;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo por unanimidad ACUERDA:

1. Crear las comisiones siguientes:
2. Comisión de administración y finanzas, conformada por: José Atilio Granados Hernández, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Carlos Armando Sandoval Salazar.
3. Comisión de Servicios Públicos, conformada por: Alejandro Lemus Mazariego, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Roberto Lemus Morataya, Julio Enrique Martínez, Rudy Alfredo Sanabria Pérez.
4. Comisión de maquinaria y equipo, conformada por: Julio Enrique Martínez Heredia, Pedro Antonio Sanabria Salazar, José Atilio Granados Hernández, Nelson Eduardo Figueroa Castillo.
5. Desarrollo Social, conformada por: Ramón Alberto Calderón Hernández, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Alejandro Lemus Mazariego, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Rudy Alfredo Sanabria Perez, Roberto Lemus Morataya, José Misael Posadas Mejía.
6. Proyectos, infraestructura y desarrollo territorial, conformada por: Pedro Antonio Sanabria Salazar, José Roberto Lemus Morataya, Víctor Manuel Pleitez Guerra, José Misael Posadas Mejía, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Jesús Peraza Arriola, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Alejandro Lemus Mazariego.
7. Seguridad y Convivencia Ciudadana, conformada por:  José Rigoberto Pinto Rivera, Ramón Alberto Calderón Hernández y Ricardo Alberto Polanco Verganza
8. Establecer como objetivo el de asesorar y apoyar al Concejo Municipal en la toma de decisiones sobre las diferentes actividades encaminadas a beneficiar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
9. Establecer como funciones generales de las comisiones:
10. Promover medidas tendientes a impulsar el bienestar general de la población relacionada con proyectos y programas de desarrollo económico y social.
11. Planificar y organizar equipos de trabajo para la elaboración de ordenanzas, reglamentos o cualquier tipo de instrumentos normativos o técnicos que requiera la municipalidad encaminados a beneficiar a sus habitantes.
12. Dar seguimiento a los planes de desarrollo y otros que se ejecuten en la municipalidad.
13. Supervisar o dar seguimiento programas y proyectos ejecutados por la municipalidad.
14. Proponer medidas que permitan el mejoramiento de los servicios públicos
15. Promover medidas que consoliden la gestión financiera municipal relacionada con la ejecución de su presupuesto y la auto-sostenibilidad financiera.
16. Presentar al Concejo Municipal los resultados de las sesiones de trabajo de las diferentes comisiones y de las actividades que cada una ha ejecutado, dando a conocer los aspectos relevantes y recomendando soluciones viables.
17. Asesorar al Concejo sobre aspectos propios por los que cada comisión fue creada.
18. Coordinar acciones con el resto de dependencias de la municipalidad, según sea el caso.
19. Velar por el cumplimiento de leyes y normativas que regulan el accionar municipal.
20. Establecer como funciones especificas para las comisiones, las siguientes:
21. Comisión de Administración y Finanzas: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades que conforman el área tales como: UACI, presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos, inventario y activo fijo, medio ambiente, administración tributaria municipal, informática.
22. Comisión de Servicios Públicos: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades de mercados, ganadería, aseo público, registro del estado familiar, cementerios.
23. Comisión de Maquinaria y Equipo: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades de Plantel de Maquinaria y Equipo, Taller de Obra de Banco y Mantenimiento de Bienes Municipales
24. Comisión de Desarrollo Social: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades de Promoción Social, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez y Adolescencia, CAIM, Academia de Ingles, Recreación, Cultura y Deporte, Clínica Tahuilapa, así como los diversos programas sociales, tales como: Becas, Alimentos para personas de escasos recursos, Insumos Agrícolas, Vivienda Social, Instalaciones eléctricas, etc.
25. Comisión de Proyectos, infraestructura y desarrollo territorial: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades de Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, Desarrollo Urbano, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera, Planta de Concreto Hidráulico y Planta Recicladora.
26. Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Apoyar, asesorar y dar seguimiento a las actividades realizadas por la unidad del Cuerpo de Agentes Municipales y las relacionadas con el orden público.
27. Dichas Comisiones entraran en vigencia, a partir del día 15 de julio del año dos mil diecinueve.

COMUNQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que se encuentran en ejecución y a esta fecha requieren disponibilidad financiera para dar continuidad a las actividades programadas, por tanto se **ACUERDA:**

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS DE ESCAROS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |
| FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN | 19204 | 00500005650 | $10,000.00 |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSIÓN (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, | 19205 | 00500005723 | $10,000.00 |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $10,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del Club de Leones, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **VEINTICUATRO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($24.86)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ UMAÑA “STICK ART”** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en bolsa de empleo local, según Orden No.-163498 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($148.50)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 4 galones de pintura para cancha y pisos amarillo, 5 tirros de ¾ blanco abro, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aires, Cas. Buenos Aires, Ctón. San Antonio La Junta, según factura No.-5890 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($480.25)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA, S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 viaje express de Metapán hacia ruta de Las Flores, para Asociación de Desarrollo Comunal La Isla, Cas. La Isla, Cantón La Isla, ADESCOLIS, según factura No.-933 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($488.20)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en Eq. 123 rodo marca liulong modelo 612H, según factura No.-335 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($568.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M&J, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 22 láminas zintroalum C26 x4.96 mts. y C26x5.60 mts, para Asociación de Mujeres Organizadas La Bendición de Dios Col. Cel Guajoyo, Ctón. Belén Guijat, AMORLABED, según factura No.-58 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,941.22)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-3632-3555 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL SESENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,063.60)** a favor de **COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-35928 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,255.00)** a favor de **DIVISIÓN DE NEGOCIOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-8466 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 16/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($412.16)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 14 servicio desodorizador, 27 servicio aromatizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en baños de alcaldía, academias municipales y Depto. eléctrico y diversas oficinas de la municipalidad, según factura No.-5318 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,144.05)** a favor de **INCOFA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-877 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($321.00)** a favor de **RAÚL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bodega de bienes municipales, según Factura No.-4443 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL DIECIOCHO 04/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,018.04)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-9179-9210-9211-9225-9227-9221-9222-9226-9224-9223-9220-9228. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y UNO 95/100 ($1,071.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ANTHONY EDGARDO MARTÍNEZ ORELLANA “SONATA”** V/ Pago por de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para promoción social (eventos municipales), según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **14**

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 105.00

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 966.95

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,071.95**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 80/100 ($6,404.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 17 libras de electrodo 7018, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículosdj, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **188-185-186-189-190-192-193-182-183-184-187**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 537.05

Códigos Nos.-54199………….……………………....................................$ 24.75

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 5,843.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 6,404.80**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TREINTA Y TRES 08/100 ($4,033.08) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, llantas y neumáticos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y asfáltica, unidad de medio ambiente, para contribución de Asociación de mujeres organizadas La Bendición de Dios, Col. Cel Guajoyo, Ctón. Belén Guijat AMORLABED, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **23809-23805-23803-23801-23815**

**23877-23808-23331-23197-23176**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 178.50

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 28.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 392.85

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 78.45

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 644.00

Códigos Nos.-56303………….…………………….......................................$ 2,710.78

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,033.08**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 27/100 ($346.27) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO-SPORT”** V/ Pago por compra de trofeos, juego de mallas para portería oficial, balones de basquetbol, pelotas de futbol, para contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **240-249-250-229**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 70.02

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 276.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 346.27**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,809.90)** a favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ "DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de mobiliario, equipos informáticos, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **26846-27023-27142-26978-26888**

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 130.00

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 1,090.90

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 1,589.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,809.90**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 63/100 ($399.63) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, para elaboración de cabinas de trasmisión de Estadio Jorge El Calero Suarez y contribución a a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalen ADESCONJ, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **9834-9871-9873-9874-9872**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 5.01

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 1.00

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 28.86

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 6.55

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 358.21

**Total………………………..……………………......……...........................$ 399.63**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DÍEZ 00/100 ($510.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **64-63**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 215.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 200.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 510.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SESENTA Y OCHO 62/100 ($2,068.62) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, electrodos, lija p/hierro, bote plástico p/thinner, discos corte rápido pferd 4 1/2x0.40, para uso en alumbrado público y para Asociación de Mujeres Organizadas La Bendición de Dios, Col. Cel Guajoyo, Ctón. Belén Guijat, AMORLABED, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **9273-8979-8980**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 68.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 273.28

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 42.05

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 1,684.79

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,068.62**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CATORCE 00/100 ($1,114.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PROVEEDORES HIDRAÚLICOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **4165-4164**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 210.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,114.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** **36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,565.36)** a favor de **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.63, según factura No.-5176-5313 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($361.60)** a favor de **SERPROMAQ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.42, según factura No.-194 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/ DELICIOUS CATERING SERVICE V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de la Mujer, según factura No.-93 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,213.90)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de electrodo, maquinarias y equipo, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 187653-198670

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 597.90

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 1,616.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,213.90**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($178.75)** a favor de **Sra. YASMIN EUGENIA SANABRIA FLORES V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de la Mujer, según orden No.-163298 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,778.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-11-08 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIEN** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ V/** Pago por compra de 4 qq abono, para uso en contribucion ADESCO Fe y Esperanza caserio Lagunetas canton Cuyuiscat, según factura No.-7229 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,046.25)** a favor de **PHARMALAT AMERICANA S.A DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clinica municipal de Tahuilapa, según factura No.- 664 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.25)** a favor de **LOS REMOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en en reunion de señor alcalde, según factura No.-77 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISEIS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($526.50)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-119-120-118-121 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO** **46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($725.46)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-948-949-950-951-972-971-970-969-968 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($36.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/HERRERA CARBOUTIQUE V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.96, según factura No.-904 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($303.00)** a favor de **Sr. DAVID HERRERA GALDAMEZ/ HERRERA IMPORT V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-1621-1619-1620-1644 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($937.90)** a favor de **Sra. VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ/ TRANSPORTES GALDAMEZ** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 106-103-104

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 824.90

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 113.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 937.90**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISIETE 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($917.25)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERÍA Y CERRAJERÍA URBINA** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-12151-12125-12118-12117-12119-12120-12121-12130-12131

12128-12129

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 60.00

Códigos Nos.-54106……….…………………….................................$ 3.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 192.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 149.00

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 239.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$274.25

Total………………………..……………………......……..................**$ 917.25**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,191.75)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 8946-8947-8950-8951-9220-9221-9219-9218-9217-9216

9215-9214

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 13.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,094.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 84.75

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,191.75**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número 5, acta número 3, del 22 de enero de 2019 se aprobó un formato de requerimiento para las adquisiciones propuesto por la Gerente General Arq. Elizabeth Rodríguez;

II.- Que es necesario incorporar algunas mejoras en dicho formulario a fin de mejorar su contenido e información relevante para otras unidades;

III.- Que el plantel de maquinaria y equipo, requiere mayor control en cuanto a las adquisiciones de repuestos y accesorios para los vehículos, maquinaria y equipos institucionales, por lo que es necesaria la intervención de miembros de la Comisión de Concejo respectiva en su revisión para la aprobación de dichos requerimientos.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. MODIFICAR el formulario de requerimiento aprobado, incorporando la columna de precio unitario, para establecer el costo estimado de los bienes, obras o servicios; e incorporar al pie del formulario la firma del REVISADO.
2. GIRAR instrucciones a la UACI para dar a conocer el nuevo formato de requerimiento a las distintas dependencias, para ser implementado gradualmente a partir de esta fecha.

COMUNIQUESE. -

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas del dos de julio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Ford ranger equipo 93, Según certificación de crédito presupuestario No. 1344
2. Proceso por compra de materiales eléctricos y mano de obra para dar mantenimiento eléctrico e iluminación de aulas, para contribución a Centro Escolar Caserío Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1345
3. Proceso por compra de combustible diésel, para contribución para ambulancia de Cruz Roja que se utiliza para traslado de pacientes a diferentes hospitales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1346
4. Proceso por compra de productos químicos, para uso en Estadio Jorge El Calero Suarez y cancha de complejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1347
5. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para trabajadores de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1348
6. Proceso por compra de 2 unidad de tanque 2,500 litros, 125 unidad de tubo pvc 1 ¼”, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Nazareno ADESCOELNA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1349
7. Proceso por compra de materiales eléctricos y mano de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa ADESCOBAL, Según certificación de crédito presupuestario No. 1350
8. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para cuerpo de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 1351
9. Proceso por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para cuerpo de agentes municipales (CAMM), Según certificación de crédito presupuestario No. 1352
10. Proceso por compra de 4 unidad de caño negro 3”, 5.50 libras de electrodos 3/32, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario, ADESCOER, Según certificación de crédito presupuestario No. 1353
11. Proceso por compra de 5 unidades de barriles, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Corazón de Jesús, Cas. Aldea El Zapote ADESCOCORJE, Según certificación de crédito presupuestario No. 1354
12. Proceso por compra de combustible, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Dos Ríos, ADESCODR, Según certificación de crédito presupuestario No. 1355
13. Proceso por compra de 1 cortadora de grama, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Jeronimo, ADESCOSAJ, Según certificación de crédito presupuestario No. 1356
14. Proceso por consultorías, estudios e investigaciones diversas, para estudio de suelo para el proyecto “construcción de plaza comercial” en mercado exrastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 1357
15. Proceso por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, para unidad de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 1358
16. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para personal año 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 1359
17. Proceso por compra de 3 pelotas de futbol, 2 pelotas de basquetbol, para contribución a Centro Escolar El Matazano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1360
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1361
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1362
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1363
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1364
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1365
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1366
24. Proceso por compra de productos químicos, para clínica municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1367
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1368
26. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad de Gestión Documental y Archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 1369
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para cambio de chapas de oficina de Alcaldía Municipal de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1370
28. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para segunda reunión ordinaria con el CLD, CONNA y Unidad de la Niñez y Adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1371
29. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para reparación de cielo falso en Estaio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1371
30. Proceso por compra de 11 yardas de malla ciclón 9x72, 10 piezas de caño galvanizado liso 1 ½, 10 piezas hierro liso ¼ B.N. para contribución a Centro Escolar Caserío El Matazano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1373
31. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1374
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1375
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1376
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1377
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1378
36. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1379
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1380
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia color negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1381
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1382
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1383
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1384
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1385
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1386
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1387
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1388
46. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1389
47. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416 E año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1390
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1391
49. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cortadora de grama, Según certificación de crédito presupuestario No. 1392
50. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1393
51. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1394
52. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner color verde de 24 toneladas año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1395
53. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1396
54. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1397
55. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1398
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1399
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1400
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional blanco año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1401
59. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para capacitación de personal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1402

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,899.92)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ /REPUESTOS EL LEON** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 17933-17931-17932-18028-18029-18030-18031-18032

18033-18034-18035-18036-18037-18038-18039-18040

18041-18042-18043-18044-18045-18046-18047-18048

18049

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 172.68

Códigos Nos.-54110………….……………………............................$ 3.15

Códigos Nos.-54118………….……………………............................$ 4,351.95

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 27.07

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$63.72

Códigos Nos.-56201……….……………………................................$ 281.35

Total………………………..……………………......……..................**$ 4,899.92**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS** **40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,446.40)** a favor de **A.B.C. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 barriles de resina, para uso en contribución ADESCO Pesquero de el Desague, según factura No.-49 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($900.00)** a favor de **D OFFICE S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para usos varios de alcaldía municipal, según orden No.-163566-163567 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($268.86)** a favor de **FERSON S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-29 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($230.00)** a favor de **INVERSIONES DROMED S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-912 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS** **59/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,826.59)** a favor de **ANGELFU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-941 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,085.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA RONASA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-3651-3652 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,420.00)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldia municipal y personas que nos visitan, según factura No.-75444829-75444830 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($144.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/ EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de 6 urea 46% quintal, para uso en contribución ADESCO Nuevo Despertar cantón Las Piedras, según factura No.-9327 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($695.95)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en UACI, según factura No.-27406 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($351.00)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES/ SACHETH V/** Pago por compra de 300 brochure impreso, para uso en unidad de promosion social, según factura No.-28 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DIECIOCHO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.40)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en dept. desarrollo urbano, según factura No.-24903 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($84.75)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 3 barriles plásticos sin tapadera, para uso en contribución ADESCO San Pedro-2, según factura No.-851 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,088.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M Y J S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de capotes y laminas, para uso en contribución a policía nacional civil Metapan, según factura No.-77 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
14. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO** **96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,058.96)** a favor de **DROGUERIA ITALIANA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-280 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
15. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($683.90)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución ADESCO San Miguelito El Ronco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 3403-2189

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 90.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 203.90

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 390.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 683.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,151.79)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/ EURO SPORT** **V/** Pago por compra de artículos deportivos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 276-274-275

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 841.78

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 148.80

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 99.36

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 61.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,151.79**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,243.00)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por viajes a diferentes lugares de El Salvador, para contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 475-469

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 1,141.30

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 101.70

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,243.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,148.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 446-443-444

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 88.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 385.00

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 625.00

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$ 1,050.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,148.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y DOS 45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($92.45)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, 1 chaleco reflectivo para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1010546-1010307

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 84.95

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 92.45**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,324.00)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en alumbrado público según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 11521

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 5.40

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 182.04

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 12.24

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$ 1,061.42

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$62.90

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,324.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que en virtud de las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad; en cuanto a la determinación de funciones del Area de Catastro Tributario y las unidades bajo su mando, se verifica la competencia para emitir las respectivas resoluciones en las que consta la calificación respectiva de los sujetos pasivos de la obligación tributaria, apertura y cierre de negocios entre otras facultades derivadas de la actividad tributaria de la Municipalidad.

II.- Que por otra parte, cabe destacar que siendo que de acuerdo a la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad se contemplan diversos cambios en cuanto a que la Unidad de Catastro Tributario pasa a ser la Unidad de Administración Tributaria Municipal, aprobada mediante acuerdo número tres del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, es necesario establecer la competencia de dicha área y sus dependencias a efecto de que sea esta unidad quienes den cumplimiento a lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal y puedan actuar en el ejercicio legítimo de sus facultades para el cumplimiento de la norma tributaria municipal, tal como se contempla legalmente.

EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL CODIGO MUNICIPAL Art. 30 Numeral 14 y Art. 31 Numeral 4, Art. 50; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LOS ART. 72 Y 74 ACUERDA:

1. DELEGAR LAS FACULTADES DETERMINADAS EN LA LEY GENERAL TRIBURIA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CREADA PARA TAL EFECTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD; SIENDO SU ENCARGADO QUIEN DEBERÁ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DELEGACIÓN EL INGENIERO BORIS EDGARDO MARTÍNEZ.
2. QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE CUMPLA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN COORDINACIÓN CON SUS DEPENDENCIAS LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL ART. 76 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIDOS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($622.14)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de JUNIO del 2019; $285.85 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/05/2019 al 07/06/2019 según factura N°0133062377, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 620.29

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 04/06/2019 al 03/07/2019 Según factura N°58856079 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 296.37**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/05/2019 al 17/06/2019, según factura No.-58709772, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….………. **$ 477.14**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/06/2019 al 03/07/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°58852812 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 58.54**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/06/2019 al 03/07/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°58852813 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 33.80**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 04/06/2019 al 03/07/2019. conforme a factura N°58860488 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 76.52**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 04/06/2019 al 03/07/2019. conforme a factura N°588552932 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….………………………………………………………….…… **$ 3.70**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 03/06/2019 al 02/07/2019 Según factura N°58822702 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 23.09**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número nueve del acta número veintiséis de fecha dos de julio del 2019, se giró instrucciones al formulador de la carpeta técnica, para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**. Código N° 19007
2. Que teniendo a la vista presupuesto de obra adicional N° 1 del proyecto en mención, presentado por el Ing. Maycol Rene Martínez, por el monto de $13,399.48

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

**PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**. Código N° 19007 por el monto de $13,399.48

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR:** La cantidad **CINCO MIL NOVECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,903.00)** a favor de **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)**, V/Pago por compra de las siguientes especies municipales: vialidades, títulos de perpetuidad, tiques de mercado; conforme a comprobantes de entrega de especies municipales N° 32537-32538. aplicando dicho gasto al código 54121 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

1. POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($157.83)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR” V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 5.5 electrodos MT-12 6013 3/32 permanent, 1 angulo de 3/16x 1 1/2, 12 disco corte rápido pferd 4 ½ x0.40 azul, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **9034**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 122.74

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 35.09

**Total………………………..……………………......……............................$ 157.83**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SIETE 50/100 ($107.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de 50 medallas 1er lugar con liston dorado, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apostol 2019, conforme a Factura No. 243. Dicho gasto será aplicado al código No. 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 18 al 28 de junio del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 6015-6096-6170-6241-6464-6541-6615-6694-6781**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 21,808.49**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($917.91**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9264, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Julio del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Julio del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Julio del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Julio del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Julio del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($980.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 7 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Evangelina Mejía, Reina Isabel Rosales, Albino Aguilar Batres, Roxana Yamileth Recinos, Edwin Alexander Martínez, Miguel Angel Polanco, Marta Angélica Estévez) Conforme a facturas Nos. 26-25. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA 34/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,150.34)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Julio del 2019, según factura No.-98, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**
2. Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,687.78) a** favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**, pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 19011204. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que el 28 de febrero de 2019, la municipalidad suscribió convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para ejecutar el proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dicho proyecto tiene un monto asignado de $95,323.26 dólares, los cuales serán utilizados para los componentes, para infraestructura comunitaria, adquisiciones y transferencia en especies para las personas participantes del proyecto; y para la administración y asistencia técnica a las personas participantes del proyecto;

III.- Que con fecha 20 de mayo del presente año, la municipalidad recibió un depósito a cuenta corriente por la cantidad de $30,500.00 a la cuenta “METAPÁN/AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/FORTALECIMIENTO”;

IV.- Que se ha recibo comunicación de fecha 4 de julio de 2019, por parte de la Gerencia de Desarrollo Social del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en la que informa que de manera involuntaria se realizó el primer desembolso por monto de $30,500.00, siendo el monto correcto $16,204.95, por lo cual solicitan se reintegre a los fondos de FISDL la cantidad de $14,295.05 correspondiente a la diferencia del monto transferido y el monto real del primer desembolso.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el reintegro a FISDL por la cantidad de $14,295.05, de la cuenta “METAPÁN/AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/FORTALECIMIENTO”;
2. Solicitar al Banco Hipotecario el Descongelamiento de fondo por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de la Cuenta de Ahorro Nº 01500055312 denominada “METAPÁN/AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/FORTALECIMIENTO”, para ser transferidos a la Cuenta Corriente Nº 00500005600 denominada “METAPAN/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / Mejoramiento de Vida / AT”
3. Elaborar el decreto de reforma presupuestaria realizando la disminución de los fondos asignados al proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”, por la cantidad de $14,295.05.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

1.- Que el Código Municipal en el artículo 30 numeral 8, establece como facultades del Concejo Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;

2.- Que el artículo 47 de ese mismo cuerpo de ley establece que El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipal;

3.- Que la municipalidad realizará un convenio de conformación de Red de Municipios de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad El Salvador 2018

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los artículos 30 numeral 8 y 47, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a firmar “CONVENIO DE CONFORMACIÓN  DE RED DE MUNICIPIOS DE LA RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TRIFINIO FRATERNIDAD EL SALVADOR 2018

COMUNIQUESE a las instituciones firmantes del Convenio para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de julio del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0745, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”
2. EROGAR la cantidad de **TRECE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13.20)** a favor de **MARIA LIDIA MARTÍNEZ VDA. DE BARRIENTOS “ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA”** pago de materiales de oficina, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 4021, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54114 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula II 2019, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **UN MIL SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,060.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de matrícula 2 de 2 alumnos, cuota correspondiente al mes de julio y agosto de 4 a alumnos, derecho de examen de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($552.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA,** Pago en concepto de matrícula 2 e inscripción de materias de 2 alumnos, laboratorio de pavimentos de 1 alumno, laboratorio de pavimento 2 de 1 alumno, laboratorio de informática de 1 alumno, cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
3. Erogar la suma de **QUINIENTOS CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($504.75)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de matrícula 2, gastos de administración de 2 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 3 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.- Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,957.20)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de JULIO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:



**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($91.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por reforma Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorio y Multas Provenientes de las Obligaciones Tributarias en Mora Derivada de la Falta de Pago de Tasas por Derechos de Uso de Suelo y Subsuelo para Mantener Instalados Torres Telefónicas a Favor del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, según decreto número siete, de fecha nueve de julio del 2019; Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres al siete de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **FRANCISCO PEÑA; Motorista, Mtto Vías Públicas,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres al cinco de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **PRUDENCIO LADINO RAMOS; Albañil, Mtto de Bienes municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis al once de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **PRUDENCIO LADINO RAMOS; Albañil, Mtto de Bienes municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIDOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de Junio al tres de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **MARCOS ALEJANDRO MAGAÑA MIRA; Motorista, Mtto Vías Públicas,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20.44)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al dieciséis de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **MARIO HUMBERTO MEJIA GRANADINO; Agente, CAMM,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintidós de Junio de dos mil diecinueve**; al señor: **JAIME ALBERTO VILLALOBOS AGUILAR; Encargado de Eventos, Promoción Social,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA:** conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **siete al doce de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **JUAN JOSE CRUZ CARIAS; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.68)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de Junio al veintiocho de Julio del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **30 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.57)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al quince de Junio del año dos mil diecinueve**; al señor: **IRVIN ORLANDO GARCÍA CASTRO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19204 denominado “Fabricación de tubos de concreto de diámetro externo de 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 metros, para usos varios Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005650. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce de Junio al cuatro de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **MILTON ANTONIO ORELLANA PERDIDO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al veintiuno de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE DANIEL MARTINEZ UMAÑA;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($72.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de Junio al cinco de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS MARIO ALONSO OSORIO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍECISIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 12/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($635.12)** a favor de **RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Factura No.-306-307-308 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($467.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M&J, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 capotes de 3.6 ml, 20 láminas zincalum de 2.80 ml y 6.00 ml, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal, ADESCOSRAS, Cas. El Salitrillo, Ctón. Aldea El Zapote, San Rafael Salitrillo, según factura No.-94 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($565.00)** a favor de **LUZ MONTERROZA ACOSTA “TRANSPORTE DE CARGA” V/** Pago por compra de 20 barriles plásticos s/t, para campo de la feria 2019, según factura No.-852 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($210.00)** a favor de **DELFINA DE JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según factura No.-100 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,452.50)** a favor de **CHALVER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-489 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 37/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,165.37)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-303-178987-178989-311-313-179218-179187-179186-316-179270 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 ($445.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DESIEMPRE, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por transportes, fletes y almacenamientos, para uso en Eq. 135 pala mecánica liulong, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **94**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 375.00

Códigos Nos.-54304………….……………………......................................$ 70.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 445.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 55/100 ($222.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 6 chalecos reflectivos verde, 150 cables nylon de ¾, ½ y de 3/8, 1 cuerda de vida truper, 1 arnes de cuerpo completo truper, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **6809-6072-6086-5944**

Códigos Nos.-54112………….…………………….....................................$ 64.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 158.05

**Total………………………..……………………......……..........................$ 222.55**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 ($272.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, 10 paquetes de bolsas medio jardín, 50 paquetes de bolsa jardín, 5 paquetes de vasos, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **608-607-606-609**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 210.80

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 62.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 272.80**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DOS 30/100 ($202.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 6 botas de hule negra/beige #40, 1 chaleco reflectivo truper naranja, para usos en zonas verdes de Metapán y unidad de informática, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **21640-21855**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 123.20

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 79.10

**Total………………………..……………………......……...........................$ 202.30**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($277.78)** a favor de **ERICK BOANERGES TABOADA BARRIENTOS V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para estadio Jorge El Calero Suarez, según Orden No.-163742 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 71/100 ($2,280.71) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LEDA LISSETH AVILA DE GIRÓN** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, 30 cascos de seguridad con suspensión de 4 puntos textil color amarillo, 12 caretas de protección para esmerilar con visor de policarbonato visor tritan plástico de 40 mm de espesor, 1 bota plástica hasta el pecho chestwader con puntera y plantilla de acero, 2 túmulos de hule c/reflectivo, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **000005-000006-000003-000007-000002**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 1,139.04

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,141.67

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,280.71**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 20/100 ($4,217.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1948-1941-1978-1979-2000-2001-2002-2123-2003**

**2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-1997-1998**

**1999-1994-1995-1996-1992-1993-1990-1991-1988**

**1989-1986-1987-1984-1985-1982-1983-1980-1981**

**2124-1977-1974-1975-1972-1973-1970-1971-1968**

**1969-1966-1967-1964-1965-1962-1963-1960-1961**

**1958-1959-1956-1957-1955-1953-1954-1952-1951**

**1950-1949-1947-1946-1945-1944-1943-1942-1940**

**1939-1938-1937-1936-1935-1934-1933-1932-1931**

**1930-1929-1928-1927-1926-1925-1924**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 20.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 4.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,193.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,217.20**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el Estadio Municipal, necesita mantenimiento, en el área de engramillado, pintura, nivelación del nivel de suelo en relación a la grama, mantenimiento de camerinos, entre otros;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de mes y medio; para realizar el mantenimiento en el Estadio Municipal

POR TANTO el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,073.33)** V/ Pago de planilla de trabajadores para mantenimiento en Estadio Municipal Jorge El Calero Suarez, Correspondiente al período del 01 al 15 de Julio de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Manuel Sandoval Villanueva | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 2 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 3 | Marlon Xavier López Ramírez | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 4 | Rene Enrique Martínez Bonilla | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 5 | Ricardo Yobani Acosta Morales | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 6 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 7 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 1 | $ 11.67 | $ 10.50 |
| 8 | Kevin Alexander Pinto Girón | Mozo | 1 | $ 11.67 | $ 10.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,073.33** | **$ 966.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que otorgue poder especial a favor del señor Julio Ernesto Barahona Henríquez con DUI No. xxxxxNIT No.xxxxxxxxx, para que en representación del Municipio, realice distintos trámites en SERTRACEN, en los cuales esta alcaldía tenga interés. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que se encuentran en ejecución y a esta fecha requieren disponibilidad financiera para dar continuidad a las actividades programadas, por tanto se **ACUERDA:**

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003704 FONDOS FODES del banco Hipotecario a la cuenta del proyecto según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS**  **CON FONDOS FODES** |  |  |  |
| **MEJORAS CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN** | 19017 | 00500005766 | $2,511.66 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Julio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **EDGAR ALONSO REGALADO FLORES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OSCAR ORLANDO BARRIENTOS**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxx; para que sustituya al señor **GEOVANY OSWALDO PEREZ HERNANDEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ISRAEL ANTONIO APARICIO RAMÍREZ**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE BENUEL VILLA PORTILLO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al

Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **FRANCISCO HUMBERTO SÁNCHEZ MONTERROZA**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE DAVID PACHECO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxx; para que sustituya al señor **NELSON NOEL HERNANDEZ PALACIOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ABELINO HERNÁNDEZ LANDAVERDE**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MILTON JOEL ARRIOLA PALACIOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILBERT ALEXANDER PERAZA MENDOZA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxx; para que sustituya al señor **WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($162.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con DUI No.-xxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **PEDRO SIERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **15 al 29 de Julio del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSE HERMINIO GALDAMEZ QUEVEDO**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **CESAR ARMANDO MONTES FIGUEROA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($240.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder pago del recargo de vacaciones proporcional durante el período comprendido del **16 al 30 de Julio del 2019**, cancelándosele el 30% de su sueldo a la siguiente empleada:

Nómbrese en este mismo acto al señor: **NÉSTOR RONALD RODRÍGUEZ PERAZA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxx para que sustituya al señor **IRVIN OMAR PÉREZ MOLINA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELIAS MAGAÑA RECINOS**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **OSWALDO ENRIQUE CARTAGENA JIMÉNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **NELSON RICARDO ORTÍZ ELÍAS**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **LUIS ANTONIO FIGUEROA GUEVARA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **FRANCISCO HUMBERTO SÁNCHEZ MONTERROZA**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **CARLOS ERNESTO CORTEZ MARROQUIN;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OSCAR ORLANDO BARRIENTOS**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **DOMINGO UMAÑA MAGAÑA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($175.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **ROBERTO CARLOS UMAÑA ROSALES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ABELINO HERNÁNDEZ LANDAVERDE**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILBERT ALEXANDER PERAZA MENDOZA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **HERBERT ASTUL RAMÍREZ GUERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($162.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSÉ SANTIAGO FIGUEROA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **ELISEO VÁSQUEZ CASTRO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ISRAEL ANTONIO APARICIO RAMÍREZ**, con DUI No.-xxxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **ALEX ABDULIO MEZA RAMOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JESÚS ALBERTO PORTILLO PORTILLO**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **ELÍO AMÍLCAR RAMOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EFRAÍN ALFREDO GÓMEZ MAGAÑA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **NELSON ANTONIO SANABRIA CARTAGENA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($212.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/06/2019al30/06/2019, según Factura No.27749291, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 3,199.77

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/06/2019 al 30/06/2019, según factura No.0133406872, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,266.24

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($328.92)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de JUNIO del 2019; $94.14 que corresponden al pago de energía eléctrica, $12.53 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 10/06/2019 al 09/07/2019 según factura N°58966905, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 14.97**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 10/06/2019 al 09/07/2019 según factura N°58977815, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 36.59**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que ante los informes financieros presentados a este Concejo, se muestra una falta de liquidez para afrontar las obligaciones de corto plazo y se vuelve necesario mejorar la recaudación de los recursos propios;

III.- Que el Departamento de Catastro ha elaborado una estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR, la estrategia presentada por el Ing. Boris Edgardo Martínez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; correspondiente a la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos, por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($19,945.35)

2.- AUTORIZAR al Jefe del Departamento de Recursos Humanos a elaborar contrato a plazo para seis personas responsables de realizar la estrategia, que estarán bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el municipio ha sido seleccionado para la creación de un parque eólico, el cual generará energía para su comercialización y distribución;

II.- Que habiendo firmado un convenio de cooperación técnica entre la Alcaldía Municipal de Metapán, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y VENTUS, S.A. DE C.V.;

III.-Que el Concejo Municipal nombró una comisión Ad hoc, para la formulación de Ordenanza Reguladora de la instalación y funcionamiento de estructuras, utilizadas para la distribución y comercialización de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica;

IV- Que se vuelve necesario realizar la contratación de un especialista en la materia, para que brinde apoyo, para poder realizar un análisis del negocio de VENTUS, S.A. de C.V. y poder establecer la tasa municipal la cual debe ser acorde a la necesidad;

V.- Que el Ing. Douglas Orlando Vides Ortega, presentó su oferta de servicios profesionales sobre la realización de un análisis de la empresa VENTUS, S.A. DE C.V., el cual consisten en un resumen ejecutivo por escrito incluyendo lo siguiente: a) conceptos básicos de unidades eléctricas, b) tipo de generaciones existente en El Salvador, c) explicación de la factura eléctrica de las distribuidoras, d) explicación del mercado eléctrico y sus participantes, e) matriz energética, f) marco regulatorio eléctrico, g) componentes de la generación eólica, h) partes principales del contrato de abastecimiento entre VENTUS y las distribuidora eléctricas (vigencia, precio, ajuste), i) perfil de generación proyectada por VENTUS, j) análisis económico de las ventas de energía de VENTUS, k) comparación entre las opciones de responsabilidad social que proponía la base de licitación versus la seleccionada basándose en la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, l) analizar los tipos de tasas municipales para proponer cuales de las existentes podrían se exigibles y sus posibles montos;

POR TANTO, por las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- AUTORIZAR la contratación del Ing. Douglas Orlando Vides Ortega, bajo la modalidad de contratación directa, basado en el artículo setenta y dos literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, preste sus servicios profesionales en el apoyo para la realización formulación a Ordenanza Reguladora de la instalación y funcionamiento de estructuras, utilizadas para la distribución y comercialización de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica; así como para que realice un análisis de la empresa VENTUS, S.A. DE C.V, estableciendo como precio del servicio la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,955.00) IVA incluido.**

2.- AUTORIZAR la erogación de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,955.00) IVA incluido.** Contra entrega final del resumen ejecutivo del análisis de la empresa VENTUS, S.A. DE C.V.; aplicando dicho gasto al código N° 54599 de la línea 0101 de Fondos Propios, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019;

3.- AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio suscrita contrato de servicios con el Ing. Douglas Orlando Vides Ortega.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que una de nuestras competencias es la promoción de la publicidad, en lo que concierne a los intereses y fines específicos del Municipio y considerando que se vuelve necesario que la población metapaneca se encuentre al día de todo el acontecer municipal;

II.- Que de conformidad al Art. 31 numeral 9) del Código Municipal el cual cita: “mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas”. –

III.- Que la empresa CATALEJO CONSULTORES, S.A. DE C.V. ha presentado oferta de servicios en relación al programa METAPÁN PARA TODOS, el cual consiste en un programa que será trasmitido por radio, televisión y redes sociales;

POR TANTO, por las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación de la empresa **CATALEJO CONSULTORES, S.A. DE C.V.** bajo la modalidad de contratación directa, basado en el artículo setenta y dos literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, preste sus servicios de comunicaciones en un espacio de opinión pública el cual será transmitido por radio, televisión y redes sociales, correspondiente al período de julio a diciembre del 2019, conforme a detalle siguiente:



1. Establecer el costo del servicio mensual por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 dólares mensuales, (IVA INCLUIDO)** contra entrega de factura emitida. Dicho gasto será aplicado al código No. 54305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, con 11 votos a favor y 1 abstención, acuerda: APROBAR la “Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorio y Multas Provenientes de las Obligaciones Tributarias en Mora Derivada de la Falta de Pago de Tasas Por Derechos de Uso de Suelo y Subsuelo para Mantener Instaladas Torres.

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere; ACUERDA:

Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que inicie el proceso de libre gestión, para la elaboración de Muro Gavión, y Colchon reno p/ protección en lencho de rio), correspondiente al proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número veintiuno del acta número veintiséis de fecha dos de julio del 2019, se giraron instrucciones a la UACI, para que inicie el proceso de licitación para para la compra de 1 camión para la recolección de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura;
2. Que se vuelve necesario realizar el perfil del proyecto;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elabore el perfil del proyecto para la adquisición de la compra de un camión para la recolección de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura;

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número cuarenta y cuatro de la presente acta el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con quince minutos del nueve de julio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. -

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con ocho minutos del día dieciséis de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de 25 galones de diésel, 15 galones de gasolina, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Isla ADESCOLIS, Según certificación de crédito presupuestario No. 1403
2. Proceso por compra de 50 galones de diésel, 45 galones de gasolina super, para contribución a Unidad de Salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1404
3. Proceso por compra de 20 galones de diésel, 10 galones de gasolina, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Dos Puentes ADESCODOP, Según certificación de crédito presupuestario No. 1405
4. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, para estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1406
5. Proceso por compra de productos de papel y cartón, pago por servicios de limpieza y fumigaciones, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1407
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1408
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner año 2012 equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1409
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1410
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 2001 equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1411
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3 CAT año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1412
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar modelo 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1413
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1414
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión compactador freightliner modelo M2106 año 2012 equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1415
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1416
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cortadora de concreto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1417
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1418
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1419
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3 CAT año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1420
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1421
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1422
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1423
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1424
23. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para pick up Toyota Hilux 4x4 color verde año 2006 equipo 105, Según certificación de crédito presupuestario No. 1425
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1426
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo color verde año 1989 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1427
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1428
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Toyota blanco año 2008 equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 1429
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal Caterpillar año 2011 equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1430
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1431
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional anaranjado/azul año 2003 equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1432
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner rojo 6x4 año 1996 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1433
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 2001 equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1434
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416E año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1435
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1436
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1437
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1438
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cargador frontal Caterpillar año 2011 equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1439
38. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1440
39. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1441
40. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora color amarillo Caterpillar equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1442
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cargador frontal marca case color amarillo equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1443
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para maquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 1444
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora modelo Cat 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1445
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para cabezal internacional blanco año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1446
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador año 2012 equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1447
46. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para trasladar empleados administrativos para recibir charla, Según certificación de crédito presupuestario No. 1448
47. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar personas que vienen de la hermana República de Costa Rica de la municipalidad de Tilaran, Según certificación de crédito presupuestario No. 1449
48. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para apoyo a jóvenes estudiantes de diferentes instituciones escolares del municicipio para conocer las instalaciones de la UNICAES en Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1450
49. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar diferentes personas hacia la hermana República de Guatemala específicamente a la Ciudad de Esquipulas donde se están celebrando sus fiestas patronales y participan diferentes personas en las actividades que realizan como en canto, pintura entre otros, Según certificación de crédito presupuestario No. 1451
50. Proceso por pago de 5 transportes en bus hacia Santa Ana INDES, para contribución a los niveles 2,3,4,5 y 6 de Asociación Deportiva Isidro Metapán ya que están representando el municipio, Según certificación de crédito presupuestario No. 1452
51. Proceso por pago de 17 transportes en Hiace hacia Chalatenango los meses de mayo y junio, para contribución a jóvenes que estudian en el Instituto de Chalatenango, Según certificación de crédito presupuestario No. 1453
52. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento y reparaciones en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1454
53. Proceso por compra de productos químicos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1455
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reemplazo de pernos dañados en trituradora de impacto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1456
55. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para motor vibratorio de planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 1457
56. Proceso por compra de 5 sacos de comida para cachorro, 5 sacos de comida para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de animales de Metapán, APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No. 1458
57. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar a las personas que participan en el proyecto de SUMATE (aerobicos) para participar en triatlón (15 de junio de 2019), Según certificación de crédito presupuestario No. 1459
58. Proceso por compra de 3 unidad de canopis, 3 ventiladores, 3 discos p/hierro 1/8x14, luminaria led 3x18, difusor acrílico, master led tubo, hierro liso ½ B/N, angular 3/x16x1 ½, angular 1/8x 1 ¼, angular 3/16x 1 ¼, chapa yale, esm. Excel negro, thinner corriente, para apoyo de compra de canopis entre otras cosas que ayudaran para todos los emprendedores que están dentro de la Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1460
59. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para oficina de ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1461
60. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1462
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1463
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1464
63. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1465
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1466
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional blanco año 1999 equipo 11, Según certificación de crédito presupuestario No. 1467
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1468
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1469
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1470
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1471
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cisterna Mercedes Benz color blanco c/negro año 1984 equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 1472
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner modelo M2106 año 2012 equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1473
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 2001 equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1474
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo dina color blanco año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1475
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión Isuzu color blanco año 1996 equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1476
75. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado peterbilt color amarillo año 2008 equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1477
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1478
77. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1479
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1480
79. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1482
80. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1483
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mini cargador Caterpillar modelo 252B equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 1484
82. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1485
83. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para planta trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1486
84. Proceso por compra de equipos informáticos, para planta trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1487
85. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1488
86. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1489
87. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1490
88. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1491
89. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1492
90. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1493
91. Para compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán ADESCOFE, Según certificación de crédito presupuestario No. 1494
92. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para apoyo al deporte en Metapán en cuanto al equipo que se encuentra participando en la liga de baloncesto nacional en el torneo apertura 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 1495
93. Proceso por compra de 25 bolsas de cemento portland, 34 mtrs de cerámica 31x31, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Matalapa ADESCOMAT, para reparaciones del centro escolar, el cual presenta daños en la infraestructura, Según certificación de crédito presupuestario No. 1496
94. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Centro Escolar Caserío La Cumbre, Según certificación de crédito presupuestario No. 1497
95. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo Dina color blanco año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1498
96. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1499
97. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi 4x4 color verde/gris año 2006 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1500
98. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 1501
99. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 1502
100. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 color verde año 2006 equipo 105, Según certificación de crédito presupuestario No. 1503
101. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1504
102. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1505
103. Proceso por pago de 1 transporte en bus hacia Santa Ana, contribución a Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 1506
104. Proceso por compra de 6 galones de gasolina, 9 galones de diésel, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Nazareno ADESCOELNA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1507
105. Proceso por compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz ADESCAP, Según certificación de crédito presupuestario No. 1508
106. Proceso por compra de maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1509
107. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Nissan sencillo 4x2 año 2003 equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1510
108. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1511
109. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1512
110. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado de volteo dina color blanco año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1513
111. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT-50 año 2015 equipo 120, Según certificación de crédito presupuestario No. 1514
112. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1515
113. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1516
114. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan color rojo equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 1517
115. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 color rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1518
116. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar modelo 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1519
117. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para planta de tratamiento de aguas residuales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1520
118. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para la inauguración de torneo municipal de papi futbol nominado “Uriel de Jesús Figueroa”, Según certificación de crédito presupuestario No. 1521
119. Proceso por compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Cobano ADESECO, Según certificación de crédito presupuestario No. 1522
120. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de jurídica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1523
121. Proceso por compra de 1 porta carbón 81161, para policía de Turismo de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1524
122. Proceso por compra de materiales eléctricos, para mantenimiento de torres de iluminación en estadio municipal Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1525
123. Proceso por compra de 300 unidades de pastas dentales, 300 unidades de jabones de olor, 300 unidades jabones para lavar ropa, 1,200 unidades de rollo de papel higiénico, 300 bolsas de detergente de 900 gramos, para contribución a Centro Preventivo de Cumplimiento de Penas de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1526

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, teniendo a la vista solicitud presentada por la señora Wendy Lissette Hernández Gómez, la cual pide se reponga su Partida de Registro Civil respectivamente; en tal sentido y para efectos de dar cumplimiento al artículo 8 inciso primero de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Registro de estado Familiar para que conforme a lo solicitado proceda a la reposición de partida a nombre de Wendy Lissette Hernández Gómez quien se encuentra asentada en la página catorce, tomo tres, partida número catorce, del año de mil novecientos ochenta y dos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se instituye que dentro de las competencias del municipio está la promoción de la educación, la cultura el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, establece como una obligación de los Concejos Municipales el de Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III.- Que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, Basquetbol Club, mediante nota de fecha 10 de julio, ha solicitado el pago de inscripción correspondiente al torneo de apertura 2019; el cual deberá ser cancelado a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL);

IV.- Que a efectos de impulsar el desarrollo de las actividades deportivas en los distintos niveles, es necesario apoyar al equipo de la Liga Mayor de Basketbol local;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere el Concejo Municipal ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,850.00)** a favor de **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, con número de identificación tributaria xxxxxxxxxxxxxxx **V/** Pago por inscripción Liga Mayor de Basquetbol Masculino, correspondiente al torneo de apertura 2019; para el equipo Asociación Deportiva Isidro Metapán Basquetbol Club; conforme a recibo de ingreso N° 2049, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

**CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintidós del acta número veintitrés de fecha once de junio del 2019, se giraron instrucciones a la UACI, para que iniciara el proceso de libre gestión para la compra de SUMINISTRO DE 1 JUEGO INTERACTIVO A INSTALARSE EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE METAPÁN, EL CUAL DEBE CONSTAR DE 6 PLATAFORMAS DE 1.00 x 1.00 MTS, CADA UNO, FABRICADO CON LÁMINA DE HIERRO TROQUELADA Y EL CUAL DEBE CONSTAR DE: 5 TOBOGANES, 1 TOBOGAN CARACOL, 1 TOBOGAN CURVO, 2 TOBOGANES RECTOS, 1 TOBOGAN DOBLE, 4 ACCESOS; 2 JUEGOS DE BURBUJAS; DECORACIÓN DE FLORES EN FIBRA DE VIDRIO ELEVADAS EN EL JUEGO POR MEDIO DE UN TALLO DE HIERRO Y 1 JUEGO PUENTE COLGANTE QUE UNIRA AMBOS JUEGOS. Y LA RESTAURACIÓN DEL JUEGO EXISTENTE, QUE INCLUYA LA REPARACIÓN DE TOBOGANES EN FIBRA DE VIDRIO, PINTURA GENERAL CON GEL COAT ISOFTALICO DE TODAS LAS PARTES EXTERNAS DE LA PIEZAS PLASTICAS Y TOBOGAN DE CARACOL; PINTURA CON ESMALTE FAST DRY EN LAS PARTES METÁLICAS YA DESGASTADAS Y OXIDADAS, REPERACIÓN DE PIEZAS PLASTICAS PEQUEÑAS Y FLORES YA EXISTENTES.

II.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por la empresa VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V por el monto de $23,988.99; SR. ROBERTO HERNÁNDEZ por el monto de $ 25,723.70; DESARROLLOS JUNGLA, S.A. DE C.V. por el monto de $ 16,220.00 (cuyo precio no incluye la reparación del juego existente)

III.- Que la Comisión Evaluadora de Oferta, para los procesos de libre gestión, recomienda se adjudique a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** por ser la oferta que ofrece un servicio acorde a nuestras necesidades y por ser un precio de acuerdo al presupuesto institucional;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes.
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio suscrita contrato con la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V**
3. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente.

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número diecinueve de fecha catorce de mayo del 2019, se priorizo y se giraron instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para formular los Términos de Referencia e iniciar el proceso de libre gestión para formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024;

II.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por DONALDO MARTÍNEZ CARTAGENA por el monto de $ 18,930.00; CONSULTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ( CODEIN, S.A. DE C.V.) por el monto de $ 18,000.00 y ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V. ( A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.) por el monto de $15,730.00

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con bases a razones expuestas recomienda; adjudicar el proceso de libre gestión al ofertante **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V,** por ofrecer un servicio de conformidad a las necesidades y ser un precio acorde al presupuesto institucional;

**POR TANTO**, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V (A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)**  la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024, por el monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,730.00)**
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio suscrita contrato con la **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V (A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)**
3. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de  **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($839.73) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 13.2086 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 30 de junio del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 284-337.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($344.85**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9273-9274-9271-9272-9275, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número ocho del acta número veinticinco, de fecha veintiuno de junio del 2019, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de un inmueble en Caserío Morales, Cantón El Capulín, Av. Los Laureles Metapán, correspondiente al período de julio a diciembre del dos mil diecinueve, propiedad del señor Walter Esteban Matute Juarez, con el propósito de arrendar el local en el cual funciona el cuerpo de bomberos y evitar así la prevención de riesgos o incendios dentro del municipio.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

a) EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($650.90)** a favor de WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de JULIO del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $210.90 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

I.- Que de conformidad al artículo 4 numeral 1 del Código Municipal, le compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

IIII.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución de proyectos para beneficio de la población del Municipio de Metapán;

IV- Que se vuelve necesario realizar el proyecto de remodelación de casa de reuniones en Cantón Aldea El zapote, Municipio de Metapán.

**POR TANTO** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**:

1. Ejecutar el proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Concepción Manuel Magaña, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, la Arq. Wendy Yamileth Ortíz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,995.68)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19025 el administrador del proyecto será el Sr. Víctor Manuel Pleitez.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,995.68)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,995.68)** para apertura la cuenta del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19025 |
| Nombre del Proyecto: | REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 01 DE AGOSTO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 11,995.68 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $4,320.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $367.20 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $334.80 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $813.75 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $4,934.88 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $721.70 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $65.58 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $437.77 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$11,995.68** | **$11,995.68** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($264.90)** a favor de **ING.** **ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de materiales informáticos, para uso en unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, según Factura No.-27511 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($310.00)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 moto corta grama truper 4 HP, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Jerónimo, Municipio de Metapán, según factura No.-7088 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($269.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para parque central Jesús Corleto Valiente, Metapán, según factura No.-9865 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($184.00)** a favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso de unidad de diseño, construcción y supervisión de proyectos, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 14**

Códigos Nos.-54115………….……………………..…............................ $ 29.30

Códigos Nos.-61104………….…………………….................................. $ 154.70

**Total………………………..………………...…......……..…...................$ 184.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 22/100 ($1,359.22) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, traje de protección y materiales varios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a escuelade educación parvularia Sor Juana Inés de la Cruz, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **737815-737419-1001720-11011-1009770-1001722**

**1010577-1001726-1010576-1001723-1001719-11067**

**1009703-1001721**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 279.15

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 352.20

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 624.27

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 103.60

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,359.22**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 83/100 ($434.83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2851-2852-2853-2915**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 158.00

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 248.33

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 28.50

**Total………………………..……………………......……........................$ 434.83**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 17/100 ($1,277.17) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, 3 pelotas milan #5, trofeos, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a Asociación de Desarrollo Nuevo Despertar, Ctón Las Piedras, Cas. El Rodeo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **286-285-277**

Códigos Nos.-54104………….……………………...................................$ 1,050.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 107.34

Códigos Nos.-56304………….……………………...................................$ 119.83

**Total………………………..……………………......……........................$ 1,277.17**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere y considerando

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que con el objetivo de realizar las compras para las diversas actividades que surjan dentro del marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a nuestro patrono San Pedro Apóstol y teniendo hoy a la vista órdenes de compra, en relación a la fiestas patronales

1. POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **CIENTO QUINCE 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($115 85)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO”V/** Pago por compra de producción agropecuario y forestales, minerales metálicos y productos derivados, para fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol 2019, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-4794**

Códigos Nos.-54103………….…………………….......................................$ 110.85

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 5.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 115.85**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,873.79) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de julio del dos mil diecinueve por la cantidad de 409.88 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 485.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión de los Estudiantes, Turismo, y Bomberos correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:









COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,093.10)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, llantas y neumáticos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a Cruz Roja Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1920-1921-1922-1923-1916-1917-1918-1919-1914-1915

1909-1910-1911-1912-1913-2053-2054-2085-2055-2059

2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2013-2014-2015

2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

2026-2027-2012-2041-2043-2044-2045-2046-2047-2048

2049-2050-2051-2056-2028-2029-2030-2031-2032-2033

2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2067-2068-2069

2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079

2080-2081-2082-2083-2084-2086-2087-2088-2089-2090

2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100

2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110

2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120

2121-2122-2125-2042-2210-2058

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 36.75

Códigos Nos.-54109………….……………………............................ $ 10.95

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 9,006.15

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 14.40

Códigos Nos.-56303.……….……………………................................$24.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 9,093.10**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,906.00)** a favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de agentes del CAMM, según Orden No.-163760 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13,300.00)** a favor de **HOSPITALAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 servicio de desmontaje, traslado instalación puesta en funcionamiento y calibración de equipo de radiología con todos sus componentes y accesorios, 1 instalación eléctrica, transformador protección de transformador, caseta de protección al transformador, ductos eléctricos, cables de alta y baja tensión y paneles de protección eléctrica, para contribución a Hospital Nacional Arturo Morales de Metapán, según Orden No.-163735 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **VEINTICINCO 17/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.17)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 bolsas con cemento 5000, para contribución a Centro Escolar Caserío Los Sitios, Metapán, según Orden No.-163741 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($931.05)** a favor de **RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-315-316-317 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($377.42)** a favor de **MARÍA TERESA AGUILAR “RECTIFICADOS L&L” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 111 cabezal inter. 6x4 color rojo/negro año 2005 placa N. 7893, según factura No.-495 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($192.00)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para unidad de recreación, cultura y deporte, según factura No.-6950 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para lanzamiento de policía municipal de género y plan de igualdad coordinado por unidad de la mujer y para uso en bolsa de empleo local, según Factura No.-2163-2134 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($176.00)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Factura No.-9729-9730-9731-9732 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 70/100 ($280.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 12760-12761-12758-12759-12699**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 147.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 55.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 18.40

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 59.80

**Total………………………..……………………......……...........................$ 280.70**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($824.90)** a favor de **Sra. VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ/ TRANSPORTES GALDAMEZ** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 111-109-110**

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 621.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 203.40

**Total………………………..………………...…......……...................$ 824.90**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 75/100 ($997.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bolsas jardín y medio jardín, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **627-626-628-629-630-631**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 690.00

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 11.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 224.50

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 72.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 997.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 ($1,420.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, electrodo ventilador para condensador a 24 vol, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **74-70**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 915.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 110.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 300.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,420.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, es facultad del Concejo nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II.- Que el artículo 53 numeral 2 del mismo código establece, que corresponde a los regidores Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos;

III.- Que es obligación para los miembros del concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; por lo que se hace necesario crear comisiones que apoyen la gestión en sus distintas áreas de competencia;

IV- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número veintiséis de fecha dos de julio del 2019 se crearon las comisiones siguientes: Comisión de Administración y Finanzas, Comisión de Servicios Públicos, Comisión de Maquinaria y Equipo, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Proyectos, infraestructura y desarrollo territorial, dentro del cual se establecieron las funciones generales y funciones específicas de casa comisión;

V- Que en la Comisión de Desarrollo Social, se vuelve necesario nombrar Sub comisiones, para poder hacer posible el apoyo, asesoramiento y dar seguimiento a las actividades realizadas por las unidades de Promoción Social, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez y Adolescencia, CAIM, Academia de Inglés, Recreación, Cultura y Deporte, Clínica Tahuilapa, así como los diversos programas social, tales como Becas, Alimentos para personas de escasos recursos, Insumos Agrícolas, Vivienda Social, Instalaciones Eléctricas, etc.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Crear la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Vivienda Social, conformada por las siguientes personas: Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Sr. José Misael Posadas Mejía.
2. Crear la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Alimentos Para Personas de Escasos Recursos, conformada por las siguientes personas: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Licda. Flor de María Cristina Peraza López, ( encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia)

1. Crear la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Insumos Agrícolas (abono) , conformada por las siguientes personas: Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Wendy Margoth Verganza Flores ( Jefe de Promoción Social)
2. Crear la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Becas, conformada por las siguientes personas: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Wendy Margoth Verganza Flores ( Jefe de Promoción Social), Lic. Ceily del Carmen López de Rivera (Gerente Administrativa y Desarrollo Social)
3. Crear la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Instalaciones Eléctricas, conformada por las siguientes personas: José Roberto Lemus Morataya, Sr. José Misael Posadas Mejía, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA:** conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veintiuno de Junio del año dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ARMANDO CASTANEDA CHACHAGUA; LINIERO, INGENIERIA ELECTRICA,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al quince de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **PRUDENCIO LADINO RAMOS; Albañil, Mtto de Bienes municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al dieciocho de Julio de dos mil diecinueve**; al señor: **MARCOS ALEJANDRO MAGAÑA MIRA; Motorista, Mtto Vías Públicas,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.07)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis de Julio al veintinueve de Agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($136.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al trece de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **NELSON ALEXANDER HERNANDEZ TRINIDAD;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al diecinueve de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **NELSON ALEXANDER HERNANDEZ TRINIDAD;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por el señor **PRUDENCIO LADINO RAMOS** con el cargo de Albañil en el departamento mantenimiento de bienes municipales, por Accidente de Trabajo, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina al señor **CARLOS ARTURO LADINO JUAREZ**, con Documento Único de Identidad N°xxxxxxxxy Número de Identificación Tributaria xxxxxxxxxxx como Albañil en el departamento mantenimiento de bienes municipales, cubriendo la incapacidad de Sr. **PRUDENCIO LADINO RAMOS** durante el período del 12 al 15 de Julio del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 12 al 15 de Julio del 2019…..……….……………………………………$ 60.00

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señora **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO** con el cargo de Asistente en el departamento de información, por Enfermedad Común, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a medio tiempo a la señorita **ROSMERY BEATRIZ RECINOS FLORES**, con Documento Único de Identidad N°xxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria xxxxxxxxxxxxx nm n como Asistente en el departamento de información, cubriendo la incapacidad de la Sra. **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO** durante el período del 29 de Junio al 28 de Julio del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 29 de Junio al 28 de Julio del 2019…..……….………………………………$ 225.00

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOS 81/100** **DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,002.81)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de JUNIO del año dos mil diecinueve, según factura N° 58816912 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad realiza el mantenimiento y reparación de calles y caminos vecinales;

II.- Que la municipalidad requiere de los servicios de alquiler de un rodo, para poder compactar el suelo; dicha contratación será necesaria por un período de tres meses;

III.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades de las actividades a realizar;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Realizar la contratación de un rodo marca Caterpillar 533 por un precio de $26.55 + IVA la hora, a la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  correspondiente a los meses de julio agosto y septiembre 2019. Cabe destacar que el precio no incluye operador, ni combustible;
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios con la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

1. Autorizar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, para dar el visto bueno de los servicios de transporte brindados a la Municipalidad.
2. Los pagos se realizarán contra factura emitida por la empresa, y serán cancelados de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

III.- Que se han realizado transferencias de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias; y poder hacer las erogaciones que surjan del proyecto;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad **UN MIL SESENTA Y DOS 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,062.11)** a favor de **MARÍA LIDIA MARTÍNEZ VDA. DE BARRIENTOS “ ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA”** pago en concepto de compra de materiales de oficina, productos de papel y cartón, escritorio y sillas, para uso en Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”; conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Facturas N° 4155-4157-4154

Código N° 54105………………………………………………………………$144.20

Código N° 54114……………………………………………………………….$173.41

Código N° 54199………………………………………………………………..$144.50

Código N° 61101………………………………………………………………..$600.00

Total…………………………………………………………………………..$1,062.11

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y OCHO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,048.37)** a favor de **COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  compra de bocinas, impresor y tinta para uso en Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”; conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Factura N° 5063

Código N° 54115…………………………………………………………………$147.12

Código N° 61104………………………………………………..……………..$1,901.25

Total…………………………………………………………………………....$2,048.37

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TRECE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,113.95)** a favor de **RAF, S.A. DE C.V.** Pago en concepto de compra de proyector, cámara para uso en Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”; conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

Factura N° 28935

Código N° 61104…………………………………………………………..$539.99

Código N° 61109……………………………………………………………$559.98

Código N° 54115…………………………………………………………….$ 13.98

Total……………………………………………………………….……….$1,113.95

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($201.50)** a favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V .** Pago en concepto de archiveros para uso en Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”; conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Factura N° 11272

Código N° 61101………………………………………………………………..$201.50

autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del dieciséis de julio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día veintitrés de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mantenimiento de mercados #1 y #2, Según certificación de crédito presupuestario No. 1527
2. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso de alcaldía y sus dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1528
3. Proceso por compra de servicios generales y arrendamientos diversos, para desodorización para alcaldía y academias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1529
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para el departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1530
5. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para el departamento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1531
6. Proceso por compra de 1 tóner FS-1320D, 1 tóner dell, para contribución a policía nacional civil, subdelegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1532
7. Proceso por compra de 6 cajas de gaseosas de sabores en lata, 6 fardos con agua, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer ADESCONA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1533
8. Proceso por pago de 2 días de animación y control de sonido estacionario+cuñas y perifoneo en zona urbana, 2 horas de música de marimba en vivo a cargo de sabor tropical, para contribución a Asociación de Desarrollo Turístico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1534
9. Proceso por compra de 4 pelotas de fútbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Canteras ADESCOLAC, Según certificación de crédito presupuestario No. 1535
10. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1536
11. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para alimentación en reuniones ejecutadas por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 1537
12. Proceso por compra de 36 botes cloro tricloro pastilla 5 piezas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan (ADESCOASJU), Según certificación de crédito presupuestario No. 1538
13. Proceso por compra de 1 retenedor para corona 9316, 2 amortiguadores DEL U3768, 1 terminal de barra est. SL3890L, 2 bujes orig. Para tijera sup. 48632-OK040, 1 tapón 31412, para contribución a policía nacional civil división Politur, Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1539
14. Proceso por compra de 1 batería NX120-7L, 1 terminal p/batería T-190, 1 terminal peq. p/batería SA-160K, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1540
15. Proceso por compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Mujeres Organizadas La Bendición de Dios, Cel Guajoyo, Ctón. Belén Guijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1541
16. Proceso por compra de 3 pelotas de futbol, 1 trofeo, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Marcos ADESCOSAM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1542
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para registro familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1543
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, herramientas y repuestos principales, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1544
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión mezclador volvo año 2000 equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1545
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3 cat año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1546
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1547
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional año 2003 equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1548
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1549
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2004 equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 1550
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión Isuzu color blanco año 1996 equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1551
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo marca dina color blanco año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1552
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan año 2005 equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 1553
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 2001 equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1554
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cisterna mercedes Benz año 1984 equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 1555
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2005 equipo 69, Según certificación de crédito presupuestario No. 1556
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1557
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner año 2012 equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1558
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner año 2012 equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1559
34. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión liviano Toyota año 2008 equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 1560
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión mezclador volvo color blanco año 2000 equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1561
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1562
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 1999 equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 1563
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1564
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1565
40. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1566
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner año 2006 equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1567
42. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1568
43. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cargador frontal Caterpillar año 2011 equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1569
44. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner Columbia año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1570
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1571
46. Proceso por compra de equipos informáticos, para el departamento de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1572
47. Proceso por compra de maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para mantenimiento de jardines en parque central y alcaldía, Según certificación de crédito presupuestario No. 1573
48. Proceso por compra de mobiliario, para registro de estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1574
49. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1575
50. Proceso por compra de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Tecomapa ADESCOTECO, Según certificación de crédito presupuestario No. 1576
51. Proceso por compra de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio Capulín ADESCOSAC, Según certificación de crédito presupuestario No. 1577
52. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para asistentes al evento de entrega de arboles en el vivero municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1578
53. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1579
54. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1580
55. Proceso por compra de 1 cortagrama, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Bendición ADESCONBEN, Según certificación de crédito presupuestario No. 1581
56. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para zonas verdes, Según certificación de crédito presupuestario No. 1582
57. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1583
58. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para pala mecánica modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1584
59. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para oficina de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1585
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kerworth compactador de basura equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 1586
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1587
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1588
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión Isuzu color blanco año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1589
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2016 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 1590
65. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para dar a conocer el organigrama a los empleados y público en general, Según certificación de crédito presupuestario No. 1591
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth compactador de basura equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 1592
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth compactador de basura equipo 101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1593
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2016 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1594
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1595
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner century año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1596
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1597
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1598
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai modelo county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1599
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1600
75. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para concretera, cortadora de concreto, achicadoras, cortadora de grama que forman parte de la licitación de la unidad de taller de matenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1601
76. Proceso por compra de 12 láminas zintroalum, para contribución Asociación de Desarrollo Comunal Linda Vista ADESCOLIV, Según certificación de crédito presupuestario No. 1602
77. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol, 2 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa ADESCOBAL, Según certificación de crédito presupuestario No. 1603
78. Proceso por compra de 65 galones de diésel, 55 galones de gasolina super, para contribución a unidad de salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1604
79. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1605
80. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1606
81. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para pavimentación de calles y avenidas de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1607
82. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1608
83. Proceso por compra de materiales eléctricos, para reparación y mantenimiento en línea de alimentación de motores, Según certificación de crédito presupuestario No. 1609
84. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento y reparación eléctrica en planta trituradora de asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1610
85. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de equipo de corte de planta trituradora de asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1611
86. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, maquinarias y equipo de producción para apoyo institucional, para compra de materiales para oficina de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1612
87. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, servicios de limpieza y fumigaciones, impresiones, publicaciones y reproducciones, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1613
88. Proceso por pago de consultorías, estudios e investigaciones diversas, para valuos de diferentes equipos de transporte municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1614
89. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para compra de materiales para estantes, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1615
90. Proceso por compra de 84 unidades de coca cola lata, para contribución a comité d mujeres ambientalistas de Metapán Luz y Esperanza, Según certificación de crédito presupuestario No. 1616
91. Proceso por compra de 10 bolsas con cemento Holcim 5000 ASTM C150 tipo I, 2 qq. Hierro 3/8 BN corinca, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Cañada ADESCOLACA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1617
92. Proceso por compra de 30 unidad dulce promocional, para uso en actividades de la alcaldía municipal de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1618

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,155.55)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 12701-12145-12146-12147-12137-12138-12634-12635

12626-12628-12629-12630-12631-12632

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 126.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 115.35

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,127.95

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 726.25

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$60.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,155.55**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($197.00)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 caja de mascarillas, 60 guante nitrilo, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-9195-9759 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($324.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA/ EL BUEN PRECIO V/** Pago por compra de produccion agropecuaria y forestales, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según factura No.-4855 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54103, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.55)** a favor de **Sr. JOSE MAURICIO RIVERA ARGUETA V/** Pago por 1 viaje en coaster, para uso en contribucion a patas blancas Metapan, según orden No.-163439 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.00)** a favor de **Sra. REINA DELMY OLIVA DE GONZALEZ V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en participantes en campaña de forestacion, según orden No.-163601 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,712.00)** a favor de **Sr. JOSE ROBERTO MAGAÑA GALDAMEZ/ TRASNPORTES MAGAÑA** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 199-201-200-202-203-204-205-206-207-208-209-210

211-212-213

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 90.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 156.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,466.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,712.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($490.64**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a factura N° 9305, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de JULIO DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($466.00) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.3301 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Julio del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 400.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de JULIO DEL 2019, Conforme a factura N° 0016. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Julio del 2019, según factura No. 543 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 1714, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

APROBAR la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Metapán, Departamento de Santa Ana.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($70.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por reforma Ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Metapán, Departamento de Santa Ana, según decreto número ocho de fecha veintitrés de julio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** **78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,366.78)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales varios, para uso en contribuciones varias, según factura No.-4188-4189 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($312.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA/ VENTA DE MADERA Y CONSTRUCCION EL BUEN PRECIO V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según factura No.-4912 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($427.50)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 corta grama, para uso en ADESCO Las Conchas, según factura No.-11218 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.15)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-26106

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 28.80

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 10.35

Total………………………..……………………......…………...........**$ 39.15**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.48)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución ADESCO El Salitrillo según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 7240-6826

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 16.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 119.48

Total………………………..……………………......……..................**$ 135.48**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($361.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/ PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos químicos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-13-12 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,259.83)** a favor de **Sr. ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en mtto. Correctivo de subestación en Caserío El Chaguiton, según factura No.-11789 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($270.00)** a favor de **MORALES MELGAR S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.72, según factura No.-913 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($237.30)** a favor de  **Sra. MARIA TERESA AGUILAR/ RECTIFICADOS L Y L V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.143, según factura No.-00001 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($920.00)** a favor de **INCONSULT S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 4 ensayos de penetración estándar, para uso en estudio de suelo para proyecto de construcción de plaza comercial en ex mercado ex rastro, según orden No.-163770 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($472.50)** a favor de **Sr. EFRAIN HERNAN OSORIO VILLALOBOS/ INDUSTRIAS TEXANO V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en personal de nuevo ingreso en alcaldía municipal, según orden No.-163805 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE** **26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($189.26)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 25 bolsas con cemento, para uso en contribución ADESCO Fe y Esperanza colonia Brisas del Sur, según orden No.-163839 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,175.00)** a favor de **PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en unidad de ingeniería eléctrica, según orden No.-163866 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($745.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/OFIMATICA R. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de planta de mezcla asfáltica, según orden No.-163868 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CIEN 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.50)** a favor de **SR. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERÍA Y CERRAJERÍA URBINA V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 12951

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 86.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 14.50

Total………………………..……………………......…………….......**$ 100.50**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 03/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($781.03)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-22746

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 3.90

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 470.08

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.91

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$ 299.14

Total………………………..……………………......……...................**$ 781.03**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 59/100 ($4,289.59) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2200-2201-2202-2159-2206-2207-2208-2203-2204-2205**

**2195-2196-2197-2198-2199-2192-2193-2194-2189-2190**

**2187-2188-2185-2186-2183-2184-2181-2182-2179-2180**

**2177-2178-2175-2176-2173-2174-2171-2172-2169-2170**

**2209-2191-2167-2168-2166-2165-2164-2163-2162-2161**

**2160-2158-2157-2156-2155-2154-2153-2152-2151-2150**

**2149-2148-2146-2145-2144-2143-2142-2141-2140-2139**

**2138-2137-2136-2135-2134-2133-2132-2131-2130-2129**

**2128-2127-2126-2147**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,275.59

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 12.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,289.59**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/06/2019 al 17/07/2019, según factura No.-59108294, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….………. **$ 510.15**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/06/2019 al 16/07/2019, según factura No.-59155909, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………….…………………………………………………….… **$ 858.32**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/06/2019 al 16/07/2019, según factura No.-59131572, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………..………………………………..**$ 3,516.62**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5307159) cobro retroactivo de energía consumida y no facturada por lámparas y bomba sumergible instaladas en campo de feria durante el periodo 12/06/2019 al 05/07/2019, según factura N°58774675, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………... **$ 191.42**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 1162553) cobro retroactivo de energía provisional instalada para evento bailable por cierre de fiestas patronales Municipio de Metapán, durante los días 28/06/2019 y 29/06/2019, según factura N° 59089933, 59089934, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………... **$ 591.85**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 1162539) cobro retroactivo de energía provisional instalada para evento bailable por fiestas patronales Municipio de Metapán, durante el día 27/06/2019, según factura N° 58816155, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………... **$ 98.52**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de alumbrado público (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Julio del año dos mil diecinueve, según factura N°59157663, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54205**.…………………………………………………………………**$ 35,859.74**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 005000036664

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Julio del año dos mil diecinueve, según factura N°59157687, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54201……………………………………………..………………….. $ 15,034.50**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,743.02)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deJULIO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-5235809-5235811-5235812-5235814-5235815-5651903-5651905-5651906-5651904 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MILAGRO DE DIOS METAPÁN, (ADESCOMID) / DINA IDALIA REGALADO SANDOVAL** en concepto de contribución para pago de arrendamiento de casa de reuniones, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2019, según recibo de pago N° 01. Aplicando dicho gasto al Código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán

**CONSIDERANDO**:

I.- Que el Concejo Municipal emitió la Ordenanza Contravencional del Municipio de Metapán por Decreto número 39 de fecha 8 de mayo de 2009, y publicado en el Diario Oficial número 108, tomo número 383, de fecha 12 de junio de 2009, entrando en vigencia ocho días después de su publicación;

II.- Que por Decreto Legislativo número 661 de fecha 31 de marzo de 2011 y publicada en el Diario Oficial número 80, tomo numero 391, de fecha 30 de abril de 2011, fue promulgada la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas;

III.- Que dicho marco normativo no se ha puesto en práctica plena, por no contar con la Comisión Contravencional y porque la ordenanza antes mencionada debe estar acorde al marco jurídico superior aprobado posteriormente.

IV.- Que el artículo 110 literal c) del la Ley Marco, establece que Los Concejos Municipales deberán aprobar o adecuar las ordenanzas municipales para el desarrollo de las normas de convivencia de su localidad;

V.- Que de conformidad a la Ley Marco, artículo 6 literal b) El obligado de hacer cumplir la Ley, dentro del ámbito de sus atribuciones legales es el Delegado Contravencional Municipal

**POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Crear la plaza **DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL**, bajo la dependencia Jerárquica de la UNIDAD JURÍDICA, con un salario mensual deQUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($500.00).- Aplicando dicho gasto al código 51101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Nombrar a la Licenciada **NATHALY CRISTINA CASTRO GALDAMEZ** como **DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL**, bajo la dependencia de la Unidad Jurídica, a partir del 1 de agosto del Año 2019.
3. Distribuir los recursos presupuestarios para cubrir la plaza del Delegado o Delegada Contravencional Municipal, con los saldos no utilizados en la Plaza de Jefe de la Unidad Jurídica;
4. Asignar al Delegado o Delegada Contravencional las siguientes funciones:
5. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Contravencional del Municipio de Metapán.
6. Recibir solicitudes de ciudadanos para la resolución alternativa de conflictos;
7. Resolver por medio de la resolución alternativa de conflicto en aquellos casos que así fuere acordado por las partes; en los que no fuese posible resolverlos, el Delegado podrá remitir las diligencias a la Procuraduría General de la República o solicitar la presencia de uno de sus mediadores;
8. Recibir los oficios de remisión, documentación adjunta o lo decomisado si lo hubiere;
9. Recibir denuncias o avisos de contravenciones cometidas, establecidas en la presente Ley y desarrolladas en las ordenanzas municipales, las cuales podrán realizarse por cualquier medio por personas naturales o jurídicas;
10. Constatar en inspección de campo la veracidad de los datos contenidos en las denuncias.
11. Iniciar el procedimiento administrativo sancionador;
12. Citar según sea el caso al denunciado o su representante legal;
13. Indagar sobre hechos denunciados, solicitar informes, peritajes y cualquier otro tipo de Diligencias que contribuyan a resolver el conflicto;
14. Imponer sanciones según las contravenciones establecidas en la presente Ley o en las Ordenanzas municipales orientadas para convivencia ciudadana;
15. Llevar registro de audiencias y contravenciones cometidas por ciudadanos y personas Jurídicas;
16. Recibir de los agentes del CAMM, Esquelas de Emplazamiento extendidas a personas descubiertas en flagrancia infringiendo la ordenanza respectiva.
17. Archivar físicamente toda la documentación relativa a cada caso.
18. Desestimar aquellas esquelas a las que no es posible dar seguimiento.
19. Rendir mensualmente los informes respectivos de sus actuaciones al Concejo Municipal o cuando éste, así lo estime conveniente.
20. Elaborar propuesta de Ordenanza de Convivencia Ciudadana y proponer la actualizar la Ordenanza Contravencional en disposición a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.
21. Coordinar acciones del área con el resto de dependencias de la municipalidad en cumplimiento a las distintas ordenanzas municipales.
22. Cumplir con las instrucciones giradas por el Concejo Municipal y el Alcalde.
23. Cumplir con las leyes y normativas que regulan el accionar municipal.
24. Y otras que se establezcan en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores correspondiente al período del 23 de junio al 19 de julio del 2019

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 23 de junio al 19 de julio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 23 de junio al 19 de julio del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0101.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecisiete en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de julio del 2019, según recibo de pago número 0037. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto de Pavimentación de calles en lotificación Galdámez y Senda Las Margaritas en Jardines de Metapán, recarpeteo de Calles, San José 5ª. Av. Sur y pasaje las Esperanza en Colonia Guadalupe 4ª Av. Sur, Jardines de Metapán.

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos Pineda, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma  **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($102,761.62)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19026 el administrador del proyecto será el Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar, Primer Regidor Suplente.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($102,761.62)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($102,761.62)** para apertura la cuenta del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19026 |
| Nombre del Proyecto: | PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN, |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 12 AGOSTO DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $102,761.62 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $7,680.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $652.80 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $595.20 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $4,658.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $307.20 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $45.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $79,592.68 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,844.79 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $1,743.93 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $4,946.02 |
| 543 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  | $696.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$102,761.62** | **$102,761.62** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Nahum Oseas Alvarez Cheguen, ostenta el cargo de mozo en el departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales, quien labora en esta municipalidad desde el día 04 de enero del 2016, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de agosto del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($956.82)** a favor de **NAHUM OSEAS ALVAREZ CHEGUEN,** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 576.88 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 141.58 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 238.36 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………. $ 956.82**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Ricardo Baudilio Pineda, ostenta el cargo de mozo en el Departamento de vivero y Zonas Verdes, quien labora en esta municipalidad desde el día 17 de mayo del 2016, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de agosto del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA 65/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($890.65)** a favor de **RICARDO BAUDILIO PINEDA,** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 601.54 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 50.75 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 238.36 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………. $ 890.65**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de julio del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de julio del 2019, según factura N° 028, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. autorizar permiso sin goce de sueldo a la Sra. Susana Dolores Espinoza Sanabria, Asistente de Gerencia Administrativa y de Desarrollo Social, correspondiente al período del 03 al 15 de septiembre del 2019.
2. Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Sr. José Antonio Castro Hernández, fumigador, en el Departamento Clínica de Mercados, correspondiente al período del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2019

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 numeral 1 del Código Municipal, le compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local

II.- Que la municipalidad realiza los proyectos por administración, como lo es pavimentación y reparación de calles, dragado de ríos, mantenimiento vial, construcciones de muros, badenes, construcciones de casas comunales, equipo de terracería, entre otros, para el beneficio de la comunidad metapaneca

III.- Que la municipalidad, requiere de los servicios de transporte pesado, específicamente camiones de volteo, y considerando que no cuenta con los suficientes, por lo que se vuelve necesario realizar la contrataciones de 4 camiones;

IV.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades de la actividad a realizar;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere con 11 votos a favor y 1 abstención se acuerda:

1. Realizar la contratación del señor José Alfredo Jiménez Rivera, DUI N° xxxxxxxx4 y NIT. xxxxxxxxxxx, para que preste servicios, con dos camiones de volteo con placas N° C107538 y C109851; estableciendo el precio diario por cada camión de $255.38 IVA incluido, correspondiente al período del 15 de julio al 15 de septiembre del 2019, el cual podrá ser prorrogable.
2. Realizar la contratación del señor Carlos Alexander Martínez Mendez, DUI N° xxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxx para que preste servicios, con dos camiones de volteo con placas N° C111135 y C68118; estableciendo el precio diario por cada camión de $255.38 IVA incluido, correspondiente al período del 15 de julio al 15 de septiembre del 2019, el cual podrá ser prorrogable.
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios, con el señor José Alfredo Jiménez Rivera y con el señor Carlos Alexander Martínez Mendez, correspondiente al servicio de camiones de volteo.
4. La forma de pago se realizará contra factura emitida por los referidos señores respaldadas con boletas de comprobantes de transporte.
5. Autorizar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, para dar el visto bueno de los servicios de transporte brindados a la Municipalidad.

El señor Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que ya están terminados totalmente, o que no fueron ejecutados en el período en que fueron autorizados y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para ejecutar otros proyectos que en este momento son prioritarios para satisfacer las necesidades expresadas por diversos sectores comunitarios, por lo que tenemos a bien **ACORDAR:**

I)Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta aperturadas;

II) Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS FODES a la cuenta 00500003704 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente;

III) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos son asignaciones provenientes de FONDOS PROESTAMOS a la cuenta N° 00500005138 denominada ALCALDÍA DE METAPÁN/ PRÉSTAMOS BANCO HIPOTECARIO #AA1048331, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE 2700 ML EN CALLE A CAS. AZACUALPA ETAPA II | 17016 | 00500004042 | $4,161.76 |
| ESTABILIZACION DE TALUD EN COSTADO OTE CONTIGUO A CANCHA DE FUTBOL DEL CAS. Y CTON SAN MIGUEL INGENIO | 18037 | 00500005391 | $40,373.32 |
| AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO PENAL DE METAPAN | 19006 | 00500005545 | $14,051.48 |
| EMPLANTILLADO DE CONCRETO EN AREAS DE PLANTEL MUNICIPAL METAPAN | 19010 | 00500005642 | $4,679.60 |
| REMODELACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y CONSTRUCC DE URINARIOS EN KINDER SOR JUANA INES DE LA CRUZ | 19011 | 00500005626 | $1,262.37 |
| CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y BLOQUE DE 20\*20\*40 SOBRE QUEBRADA LAS ANIMAS | 19014 | 00500005693 | $470.44 |
| **TOTAL……………………………….** |  |  | **$64,998.97** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PRESTAMOS** |  |  |  |
| MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CTON Y CASERIO SAN JOSE INGENIO METAPAN | 18040 | 00500005448 | $19,548.78 |
| PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CASERIO LA PEÑA | 19002 | 00500005502 | $44,597.31 |
| **TOTAL……………………………….** |  |  | **$64,146.09** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el Estadio Municipal, necesita mantenimiento, en el área de engramillado, pintura, nivelación del nivel de suelo en relación a la grama, mantenimiento de camerinos, entre otros;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de mes y medio; para realizar el mantenimiento en el Estadio Municipal

POR TANTO el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,400.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores para mantenimiento en Estadio Municipal Jorge El Calero Suarez, Correspondiente al período del 16 al 31 de Julio de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Manuel Sandoval Villanueva | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 2 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 3 | Marlon Xavier López Ramírez | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 4 | Rene Enrique Martínez Bonilla | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 5 | Ricardo Yobani Acosta Morales | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 6 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 7 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 8 | Kevin Alexander Pinto Girón | Mozo | 16 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,400.00** | **$ 1,260.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades, y teniendo a la vista planilla de limpieza de playa azacualpa, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** V/ Pago de planilla de limpieza en Playa Azacualpa, Metapán, Correspondiente al período del 01 al 31 de Julio del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Leoncio Hernández Morales | mozo | 31 | $350.00 | $ 315.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 350.00** | **$ 315.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2019, fue aprobado por decreto número doce de fecha dieciocho de diciembre del 2018; el cual contiene dentro de los centro de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre de proyectos en las líneas de inversión correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAV CON MEZCLA ASFALTICA DE 2700 ML EN CALLE A CAS AZACUALPA 2A ETAPA. PROYECTO 17016** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $563.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $125.10 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFOR) | $13.70 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DEIVADOS** | $70.00 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $20,010.61 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $425.60 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $1,084.66 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $679.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $22,971.67 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$22,971.67** | **$22,971.67** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESTABILIZACION DE TALUD EN COSTADO OTE CONTIGUO A CANCHA DE FUTBOL SAN MIGUEL INGENIO PROYECTO 18037** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $6,006.50 |  |
| **51301** | **HORAS EXTRAORDINARIAS** | $498.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $227.62 |  |
| **51403** | **REMUNERACIONES EVENTUALES EXTRA** | $37.35 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $465.39 |  |
| **51503** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS EXTRA** | $38.59 |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFOR) | $297.90 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $16.54 |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $208.98 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $19,330.34 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $7,537.11 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $368.95 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $68.92 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $2,473.93 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $2,797.20 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $40,373.32 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$40,373.32** | **$40,373.32** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO PENAL DE METAPAN PROYECTO 19006** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $2,243.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $190.66 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $174.12 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $73.84 |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $61.64 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $4,290.29 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $5,424.69 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $382.66 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $123.02 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $845.00 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $242.56 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $14,051.48 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$14,051.48** | **$14,051.48** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EMPLANTILLADO DE CONCRETO EN AREAS DE PLANTEL MUNICIPAL METAPAN PROYECTO 19010** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $1,024.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $95.20 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $80.05 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS** | $286.95 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $2,069.26 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $508.40 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $257.03 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $358.71 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $4,679.60 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$4,679.60** | **$4,679.60** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REMODELACION DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE URINARIOS EN KINDER SOR JUANA INES DE LA CRUZ PROYE. 19011** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $20.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $1.70 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $1.55 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $72.27 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $23.85 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $342.52 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $567.75 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $6.46 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $5.59 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $220.68 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $1,262.37 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$1,262.37** | **$1,262.37** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUC DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y BLOQUE DE 20\*20\*40 DE CONTENCION SOBRE QUEBRADA LAS ANIMAS BO. PACHECO METAPAN PROYECTO 19014** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $279.13 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $65.29 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $126.02 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $470.44 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$470.44** | **$470.44** |

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 10, líneas de trabajo 0306, fuente de financiamiento 4 Fondo Préstamo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CTON Y CAS. SAN JOSE INGENIO PROYECTO 19040** | | | |
| **CEP 10** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $3,296.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $91.16 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $255.43 |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFOR) | $189.00 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $100.00 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $194.69 |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $424.66 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $3,925.47 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $5,199.75 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $14.90 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $737.92 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIV. | $5,119.80 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $19,548.78 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$19,548.78** | **$19,548.78** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CASERIO LA PEÑA PROYECTO 19002** | | | |
| **CEP 10** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $2,128.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $180.88 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $164.92 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $564.10 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $35,567.97 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $229.00 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $50.00 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $702.44 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $5,010.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $44,597.31 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$44,597.31** | **$44,597.31** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **VEINTICINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/ TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-10293 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS ONCE** **84/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($511.84)** a favor de **RAMATER/MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-322-321-320 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO** **03/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,198.03)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.151, según factura No.-353 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($680.30)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES/ SACHETH V/** Pago por compra de 30 afiches, 1 meta proyecto triatlón, 1 rotulo proyecto cancha de futbol, 1 rotulo proyecto Azacualpa, para uso en recreación cultura y deportes, según factura No.-32-33 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,656.00)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/ TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos varios, para uso en contribución a ministerio de justicia y seguridad, según factura No.-648-639-640-641-644-642-643-645-646-647 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS** **23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($182.23)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de caño y electrodo, para uso en contribución ADESCO El Rosario, según factura No.-509 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($284.00)** a favor de **Sr. RAUL ERNESTO GUERRA RAMIREZ/ EL PORTAL COLONIAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de promoción social, según factura No.-727 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.00)** a favor de **DUMO SERVI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pulidora, según factura No.-12834 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** **21/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($975.21)** a favor de **Sr. DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR S DE R L V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.49, según factura No.-003720 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,985.00)** a favor de **SR.** **PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-75-78-77-79

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 240.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 45.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 730.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 400.00

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$570.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,985.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,258.97)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 23991-26735-23683-23138-23137-23133

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 15.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 49.20

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 4.32

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 1,189.95

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,258.97**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($485.00)** a favor de **ARTES GRÁFICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso de unidad de gestión documental y archivo, según Factura No.-120 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DÍEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 ($10,581.70)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, compra de filtro de aceite, filtro de aire, pinta de agua destilada ADP, filtro de combustible, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y contribución a Policía Nacional Civil, Sub Delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-19836-18564-19607-18560-19579-19578-18565-18563**

**18562-18561-18558-18557-18556-18555-18554-18553**

**19589-19591-19592-19593-19594-19595-19596-19597**

**19598-19601-19603-19604-19608-19580-19585-19586**

**19587-19588-19605-18559-19581-18552-19590-19837**

**19606-19582-19577**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 43.75

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 509.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 9,648.86

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 14.10

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 124.03

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 241.46

**Total………………………..……………………......……...........................$ 10,581.70**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 005000036664

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha 21 de junio del 2019, se acordó realizar la contratación de la SOLUCIONES INTELIGENTES BR, S.A. de C.V del domicilio de San Salvador, bajo la modalidad de contratación directa, basado en el artículo setenta y dos literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, preste sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del 2019;

II.- Que se vuelve necesario otorgar poder general judicial a las licenciadas Mirna Yanira Cornejo Bonilla y Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera.

**POR TANTO,** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

**AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio, otorgue **PODER GENERAL JUDICIAL** a las licenciadas Mirna Yanira Cornejo Bonilla y Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.35)** correspondient**e** a la liquidación del mes de julio del 2019; Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.- Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se a recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que, teniendo hoy liquidación de la Comisión de Iglesia San Pedro, Comisión Policía Nacional Civil, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:





COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán

CONSIDERANDO:

I.- Que la administración municipal cuenta con los recursos suficientes para realizar los proyecto por administración, a efectos de reducir costos y hacer más eficiente la ejecución de los mismos;

II.- Que como medidas de seguridad ocupacional, a los empleados de los proyectos se les proporciona el equipo necesario para el trabajo;

III.- Que se emitió la Orden de Compra N° 22435 para la compra de 35 barbiquejo de tres puntos, con fecha 11 de junio de 2019 para el proyecto N° 19019 MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA, adjudicándosele a la empresa VIDRI S.A. DE C.V.

IV.- Que la empresa VIDRI S.A. DE C.V. emitió factura N° 011088 por un monto de $87.50; sin embargo, no cumplían con los requerimientos establecidos por la unidad solicitante, por lo que se procedió a su devolución;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiera el Código Municipal, el Concejo por unanimidad ACUERDA:

Autorizar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería a realizar la reversión de las transacciones económicas registradas, por no haberse concretizado la compra de 35 barbiquejo de tres puntos, para el proyecto N° 19019 MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA, adjudicándosele a la empresa VIDRI S.A. DE C.V.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número ocho del acta número veintiséis de fecha dos de julio del dos mil diecinueve, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de una casa ubicada en la 4ª. Av. Sur y 1ª Calle Oriente, Colonia Guadalupe, Metapán, correspondiente al mes de Julio del dos mil diecinueve, con la señora María del Carmen Figueroa de Mancía, quien a través de poder general judicial y administrativa, con cláusula especial la faculta el señor Carlos Nelson Figueroa Sola; para que pueda dar en arrendamiento el inmueble en mención así como también para que cobre y pueda recibir el cheque.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica y agua potable, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($647.10)** a favor de **MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA DE MANCÍA.** Pago en concepto de arrendamiento de inmueble urbano, en el cual funciona el puesto de personal para la segunda brigada de infantería de la fuerza armada de el salvador, para que brinden seguridad en el municipio de Metapán, correspondiente del período de JULIO del 2019, de los cuales $556.00 corresponden al pago del inmueble, $58.65 pago de recibo de energía eléctrica $32.45 que corresponden al pago de agua potable. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de Julio y Agosto del 2019 como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 ($2,860.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de julio y agosto del 2019, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ANA REBECA MAZARIEGO RECINOS | $ 110.00 |
| 6 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 7 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 8 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 9 | LESLIE GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 11 | JESSICA KARINA GARAY MAGAÑA | $ 110.00 |
| 12 | HENRY ALEXIS LINARES MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | JOSSELINE CAROLINA MONTERROZA MONTERROZA | $ 110.00 |
| 14 | GIOVANNI ERNESTO MELARA FLORES | $ 110.00 |
| 15 | ROBERTO ALBERTO SANABRIA GUERRA | $ 110.00 |
| 16 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 17 | OSCAR VLADIMIR VARGAS MÉNDEZ | $ 110.00 |
| 18 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 19 | ANA ESTHER RAMÍREZ CABRERA | $ 110.00 |
| 20 | ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ | $ 110.00 |
| 21 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 22 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 23 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 24 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 25 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 26 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| **TOTAL** | | **$ 2,860.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número siete del acta número diez, de fecha doce de marzo del 2019, se acordó la aprobación del levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxi, buses, por un período de 4 meses, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de abril; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto levantamiento catastral de maquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis y buses, Correspondiente al período del 01 al 31 de Julio del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 422.88 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 422.88 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 422.88 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 422.88 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 422.88 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,114.40** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán

CONSIDERANDO

I.- Que por acuerdo número diez, del acta número cinco, de fecha 05 de febrero del 2019, se aprobaron las base de licitación pública para el suministro de lubricantes; y se autorizó a la UACI para realizar las publicaciones correspondientes;

II.- Que por acuerdo número uno, de acta número quince, celebrada en sesión extraordinaria el día 11 de abril del 2019 se Adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, ya que ha cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación;

III.- Que el Administrador de Contrato determinó que por existir equipos nuevos y el desperfecto de otros equipos, el consumo de aceites de diversos tipos se ha incrementado, por lo que es necesario modificar el contrato, incorporando aquellos suministros que podrán suplir las necesidades institucionales para el ejercicio 2019;

POR TANTO, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo ACUERDA:

1.- MODIFICAR el contrato por un 20% del monto contractual, con la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V, para suministro de lubricantes, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **MONTO TOTAL** |
| GRASA | 1 | LIBRAS | $3.11 | $3.11 |
| ACEITE 15W40 | 501 | GALONES | $12.21 | $6,117.21 |
| ACEITE 80W90 | 50 | GALONES | $13.56 | $678.00 |
| ACEITE 85W140 | 112 | GALONES | $13.56 | $1,518.72 |
| ACEITE ISO 68 | 75 | GALONES | $11.75 | $881.25 |
| ACEITE 20W50 | 8 | GALONES | $13.56 | $108.48 |
| SAE 50 (XD350) | 8 | GALONES | $13.56 | $108.48 |
| TOTAL | | | | **$9,415.25** |

2.- Se autoriza al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio suscriba modificación de contrato de suministro de lubricantes, con el Representante Legal de la Sociedad “TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diez del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se acordó DESAFECTAR los bienes de uso público que se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso, y DESCARGAR de los inventarios Municipales, por no prestar ninguna utilidad a las actividades generales y de prestación de servicios públicos, que se encuentren clasificados como parte de los activos fijos o de uso común para las distintas dependencias municipales, de conformidad a el acta número tres levantada por la Comisión de Descargos, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve;
2. Que de esos bienes que se desafectaron y descargaron, los siguientes equipos serán subastados: EQ. 04, PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745, EQ. 23 Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo; EQ.30 Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo; EQ. 50 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº ZD30010029T, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011; EQ. 52 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011.; EQ. 55 Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011; EQ.70 Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGME55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344; EQ.98 Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Someter e iniciar el proceso de subasta pública los bienes muebles antes citados;
2. Nombrar la comisión para realizar la subasta , la cual estará integrada por los señores: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Lic. Raúl Alfredo Peraza Galdámez como GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL, Lic. Esmeralda Yanira Rodríguez de Contreras, Encargada de Inventario y Activo Fijo, Lic. José Atilio Granados, Hernández, Sexto Regidor Propietario.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número treinta y uno del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto de **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN,** código N° 19020
2. Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1, consistente en:

*1-solera de fundación en área de servicios sanitarios de 0.15mtx0.15mtx6.20mt de largo, con 4Ø1/2” y estribo de Ø1/4” a cada 0.15mt*

*2-baston de hierro de Ø1/2” a cada 0.40mt*

*3-solera de fundación en área de cocina y bodega de 0.15mt x 0.15mt x 8.20mt con 4Ø1/2” y estribo de Ø1/4” a cada 0.15mt*

*4-baston de hierro de Ø1/2” a cada 0.40mt*

*5-solera de fundación en costado oriente de salón de usos múltiples, medidas: 0.15mtx0.15mtx10.40mt, con 4Ø1/2” y con estribo de Ø1/4” a cada 0.15mt*

*6-baston de hierro de Ø1/2” a cada 0.40mt*

*7-solera de coronamiento en costado oriente de salón de usos multiples.medidas:0.15mt x 0.15mt x 10.40mt, con 4Ø1/2” y estribo de Ø1/4” a cada 0.15mt*

*8 – construcción estructura de techo, ventanas solaires y balcones*

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN,** código N° 19020

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número diecinueve de la presente acta el Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario; se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del veintitrés de julio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las ocho horas con veinte minutos del día treinta de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar Sesión Extraordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número seis, acta número cuarenta y seis, de fecha 6 de noviembre de 2018 de acordó adjudicar la contratación directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos, a la empresa Uni Balance Industrial Limited;

II.- Que se tuvieron dificultades en los servicios de Carta de Crédito emitida por el Banco Internacional para hacer efectivo el pago al momento de la recepción del bien en el país, lo que resulta imposible resolver por parte de la municipalidad y por tanto se acordó Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar la transferencia telecablegráfica a la empresa Uni Balance Industrial Limited, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($119,340.39)

III.- Que por razones internas de país, el Banco HANG SENG BANK ha suspendido la cuenta bancaria a la empresa Uni Balance Industrial Limited, por lo que resulta imposible realizar la transacción directa de banco a banco; sin embargo, dicha empresa ha realizado gestiones para que la municipalidad de Metapán transfiera los fondos a una cuenta bancaria de CAMC GROUP LIMITED, grupo industrial en China al cual pertenece; para lo cual presento solicitud y documentación pertinente;

IV.- Que el camión equipado para perforar pozos profundos ya se encuentra en aduana El Salvador y para realizar los trámites es necesario realizar el pago de saldo pendiente a la empresa Uni Balance Industrial Limited, a través de su Grupo en China CAMC GROUP LIMITED;

POR TANTO, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo por unanimidad ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar la transferencia telecablegráfica a la empresa CAMC GROUP LIMITED, a la cuenta número FTN09038200048500138 del Banco AGRICULTURAL BANK OF CHINA SHANGAI BRANCH MINHANG SUB-BRANCH, en la dirección N° 9 MIDDLE YINCHENG ROAD, PUDONG DISTRICT, SHANGAI, CHINA, Código Swift ABOCCNBJ090, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($119,340.39).

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($193.50)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-13107-13108-13133-13134

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 24.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 81.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 88.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 193.50**

1. EROGAR la cantidad de **NUEVE** **24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.24)** a favor de **ARANDA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en unidad de Archivo, según orden No.-163792 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750.00)** a favor de **Sra. KAREN BEATRIZ GIRON DE PEREZ V/** Pago por compra de 3 canopi completos, para uso en contribución a patas blancas Metapan, según orden No.-163938 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($200.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad jurídica municipal, según orden No.-164005 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE** **26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($189.26)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A DE C.V. V/** Pago por compra de 25 bolsas con cemento portland, para uso en contribución ADESCO Matalapa, según orden No.-164001 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($847.50)** a favor de **LOPEZ MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 30 millares de dulces, para uso en diferentes actividades de alcaldía municipal, según orden No.-163998 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($565.00)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLO LOPEZ QUINTANILLA V/** Pago por valuo de diferentes equipos de la municipalidad gestionado por unidad de inventario y activo fijo, según factura No.-11 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECICISETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($117.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA/ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de la niñez y adolescencia, según factura No.-188-189 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($175.00)** a favor de **Sra. OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR/VIDRIMET V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-1586 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA 35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,140.35)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 24377-25195-24326-25142

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 101.40

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 184.40

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,228.65

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 225.30

Códigos Nos.-56201……….…………………….................................$304.00

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 96.60

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,140.35**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($120.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA/EL BUEN PRECIO V/** Pago por compra de 600 ladrillos de obra, para uso en contribución ADESCO Fe y Esperanza colonia Brisas del Sur Metapan, según factura No.-5113 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO** **82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($128.82)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribución a centro escolar caserío El Matazano cantón San Miguel Ingenio, según factura No.-318 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($141.25)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 5 barriles plásticos, para uso en contribución ADESCO Corazón de Jesús Cantón El Zapote, según factura No.-900 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($694.80)** a favor de **Sr. JOSE ROBERTO MAGAÑA GALDAMEZ/ TRANSPORTES MAGAÑA** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-214-215-216-217-218-219-220

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 5.25

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 689.55

Total………………………..……………………......……...................**$ 694.80**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-5685 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 45/100 ($412.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, conforme a Factura No. 112-113. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($499.00)** a favor de **RAF, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para departamento de secretaría, según factura No.-46827 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHENTA Y SEIS 03/100 ($3,086.03) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para planta trituradora, para realización de mantenimiento en caídas y para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-1041-1042-1040-1039-1038-1037-1035-1036 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DOCE 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($512.58)** a favor de **PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1201-1203-1202-1204**

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 257.48

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 205.10

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 50.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 512.58**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 04/100 ($688.04) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, paño microfibra scotchbrite, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2981-2978-2983-2982-2979-2914-2976-2977-2980-2913**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 160.85

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 68.62

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 381.24

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 37.50

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 39.83

**Total………………………..……………………......……........................$ 688.04**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 01 al 15 de julio del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 7030-7120-7189-7257-7334-7553**

**7630-7715-7781-7847-7948-8076**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 29,912.87**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($286.00)** V/ Pago de planilla de personal en contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, correspondiente al período del 24/07/2019 al 04/08/2019 Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Antonio Alexander Guzman Sagastume | Alb | 11 | $ 176.00 | $ 158.40 |
| 2 | Wilfredo Edgardo Hernández Vides | Aux. | 11 | $ 110.00 | $ 99.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 286.00** | **$ 257.40** |

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número cincuenta y uno de fecha once de diciembre del 2018, se acordó adjudicar la compra de “COMPRA DE UN CAMIÓN TIPO VOLQUETA, TODO TERRENO 4X4 DE 12 TONELADAS” a la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($106,200.00). correspondiente a la licitación pública 18/2018 “COMPRA DE UN CAMIÓN TIPO VOLQUETA, TODO TERRENO 4X4 DE 12 TONELADAS

II.- Que el camión ha sido entregado, por lo que la empresa GRUPO Q, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ha emitido factura, por la compra de camión; y por lo que con el objetivo de cancelar este Concejo ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($106,200.00)** a favor de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en concepto de compra de un camión marca FREIGHLINER, diésel año 2020, capacidad 2 ASIENTOS, color BLANCO, modelo MM106044S-M2106, tracción 4x4, con caja de volteo reforzada tipo roca con capacidad de 7mts3 con esquina redondeadas modelo volca-8, GRABADO: 3ALDCYCS1LDLU7597 MOTOR 906980C1160925, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE , de la línea de trabajo 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Julio del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÈ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Julio del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,864.50)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por 01 00010 asesoría y asistencia técnica en seguridad & salud ocupacional para plantel municipal de metapán, durante el mes de Julio 2019, según factura No. 30 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 5 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Jorge Alarcon Ramírez, Oscar Willian Mendez Choto, Mario Marcelo Gomez, Enrique Mendez, Corina Granados) Conforme a facturas Nos.0009-0008-0010-0006-0007. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Julio del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **7522-9802**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que la Corte de Cuentas de la República emitió un nuevo Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, por Decreto No. 01 de fecha 26 de Enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418 de fecha 19 de febrero de 2018;

II.- Que el artículo 62 de referido reglamento establece que cada Institución pública elaborará un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto;

III.- Que de conformidad a las Circulares Externas N° 2 y 3/2018 de la Corte de Cuentas, la municipalidad debe elaborar un diagnóstico institucional, el anteproyecto de reglamento de normas técnicas de control interno especificas del municipio y documentos para dar cumplimiento a los controles establecidos;

IV.- Que en esta fecha, la Comisión de NTCIE presentó al Concejo Municipal: a) Diagnóstico Institucional para la formulación del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; b) Anteproyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Metapán; y c) Términos de Referencia para la contratación de los servicios profesionales de consultoría en Diseño de Herramientas Administrativas, Operativas y Financieras, que contribuyan al fortalecimiento del Control Interno Institucional;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. APROBAR la contratación de los servicios profesionales de consultoría en Diseño de Herramientas Administrativas, Operativas y Financieras, que contribuyan al fortalecimiento del Control Interno Institucional para fundamentar el Anteproyecto de NTCIE del municipio, de conformidad al siguiente detalle:
   1. Descriptor de Puestos
   2. Plan de Contingencia de Recursos Humanos
   3. Manual Regulador del Sistema Retributivo
   4. Plan de Gestión de Riesgos Institucionales
   5. Manual de Actividades de Control de Procesos Relevantes
   6. Manual de Políticas y Procedimientos para el cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Control Interno
   7. Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información
   8. Manual para la Administración de Fondos y Bienes Municipales
   9. Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones
   10. Manual de Políticas de Seguridad de la Información
2. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para elaborar los Términos de Referencia y realizar el proceso por Libre Gestión.

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecuta proyectos de infraestructura, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que, para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el proceso de Licitación Pública, para la compra de un Minicargador, con las siguientes características: motor: potencia máxima de 74.1 HP, combustible: Diesel, fuerza de empuje: no menor de 4,600 LB, fuerza hidráulica: no menor de 44 HP.

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para cada uno de los procesos descritos en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE CASAS PROTOTIPO: MES DE AGOSTO DE 2019

Nombre.: Santos Olivia Hernández Zepeda

Lugar.: Matalapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxx

Nombre.: Sara Santos Martínez

Lugar.: Cas. El Llano, Belén Guijat

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Mayra Elizabeth Umaña García

Lugar.: Cas. El Ronco, Tecomapa

DUI No.xxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Brenda Angélica Guevara Reyes

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Reina Esperanza Romero Orellana

Lugar.: San Miguel Ingenio

DUI No.:xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Claudia Lizeth Ramos Bojorquez

Lugar.: Cas. El Colorado, La Joya

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Yenni Cleotilde Paz Domínguez

Lugar.: Colonia. Miraflores

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Yuri Aracely Lima Murcia

Lugar.: Cantón Carrizalillo

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Vilma Esperanza Aldana de Pérez

Lugar.: Cantón Carrizalillo

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Lidia Duarte Pais

Lugar.: Col. San Francisco Guajoyo

DUI No.: xxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Alejandra Maricel Palma Acosta

Lugar.: Bonanza

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Olivia Interiano de Álvarez

Lugar.: Cas. La Isla

DUI No.: xxxxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE AGOSTO DE 2019:

Nombre.: Josefina Leal de Herrera

Lugar.: Col. Nueva san miguelito, Tecomapa

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Donilda Esperanza Villanueva Pérez

Lugar.: Cas. El Llano, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Arcadia López de Lemus

Lugar.: cas. Las lajas, las piedras

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Nuria Evelyn Aguirre Linares

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Jennifer Abigail Ramirez Magaña

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Martina Pérez de Figueroa

Lugar.: Arenal Pacheco

DUI No.:xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Patricia Lorena Villanueva Villanueva

Lugar.: Colonia la Bendición de Dios

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Juana Reyes Vda. Acosta

Lugar.: San José Ingenio

DUI No.:xxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxx

Nombre.: María Mercedes Amaya de Figueroa

Lugar.: Barrio Santa Cruz, Pasaje Escobar

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Rosa Lima de Guzmán

Lugar.: Cas. Hacienda vieja, El carrizalillo

DUI No.: xxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Blanca Luz Hernández Flores

Lugar.: Cas. El sitio

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Luz Figueroa Pérez

Lugar.: Arenal Pacheco

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Marta Alicia Barrillas Hernández

Lugar.: El Cuje

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Daysi Noemy Perdido Aguilar

Lugar.: Cas. San Francisco Guajoyo, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Delmy Elizabeth Trujillo Meiia

Lugar.: El Rosario

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxx

Nombre.: Vilma Esperanza Ramírez Ramírez

Lugar.: Cas. El Sitio, Las Piedras

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxx

Deysi Guadalupe Mazariego Salazar

Lugar: Barrio El Calvario, 15° calle poniente

DUI No. xxxxxxxx

NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxx

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diecisiete del acta número siete de sesión ordinaria, de fecha 19 de febrero del 2019 se acordó ejecutar el proyecto de **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**. Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento **4 FONDO PRESTAMOS INTERNOS.** Código N° 19007;
2. Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 2, consistente en

*1-muro de mampostería de piedra N°1 con una proporción de 1:7 (1 bolsa de cemento x 7 cubetadas de arena) dicho muro tiene las siguientes medidas: largo = 33.50mt, pata = 1.20mt, corona = 0.60mt, enterrado = 1.50mt.*

*2-muro de mampostería de piedra N°2 con una proporción de 1:7 (1 bolsa de cemento x 7 cubetadas de arena) dicho muro tiene las siguientes medidas: largo = 50.00mt, pata = 0.60mt, corona = 0.60mt, enterrado = 1.00mt.*

*3-muro de mampostería de piedra N°3 con una proporción de 1:7 (1bolsa de cemento x 7 cubetadas de arena) dicho muro tiene las siguientes medidas: largo = 44.00mt, pata = 0.60mt, corona = 0.60mt, enterrado = 1.00 mt.*

*4-muro de mampostería de piedra N°4 con una proporción de 1:7 (1bolsa de cemento x 7 cubetadas de arena) dicho muro tiene las siguientes medidas: largo = 24.00mt, pata = 0.60mt, corona = 0.60mt, enterrado = 1.20mt.*

*5-muro de mampostería de piedra N°5 con una proporción de 1:7 (1bolsa de cemento x 7 cubetadas de arena) dicho muro tiene las siguientes medidas: largo = 75.00mt, pata = 0.60 mt, corona = 0.60mt, enterrado = 1.70mt.*

*6-obras de protección en el tramo del caserío La Joya, con barandal metálico.*

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CASERIOS EL COLORADO, EL CALICHE Y LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número dieciséis de fecha veinticuatro de abril del 2019, se acordó la apertura del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

II.- Que es necesario realizar la orden de cambio N° 3, consistente en: modificación de la instalación de cielo falso en la parte externa de la casa comunal, la cual es denominada fascia, en carpeta técnica se había considerado hecha de cielo faso de loseta y se pretende reemplazar por fascia de tabla roca con alta resistencia a la intemperie, esto con el objetivo de mejor la calidad de la obra, debido a que con el tiempo las losetas se deterioran debido a las lluvias y a los vientos constantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la orden de cambio N° 3 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y cuatro del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se giraron instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN,** código N° 19020

II.- Que teniendo a la vita el presupuesto de obra adicional N° 1, presentado por el Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna, por el monto de $3,757.36

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES, METAPÁN,** código N° 19020, por el monto de $3,757.36 Dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **SR. ELMER ALONSO CASTILLO MARROQUIN,** quien desempeña el cargo de AGENTE, en la Unidad de CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período 15 de agosto al 12 de noviembre del 2019. Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **SR. ELMER ALONSO CASTILLO MARROQUIN,** durante el período del 15 de agosto al 12 de noviembre del 2019, sin goce de sueldo. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que la municipalidad realiza los proyectos por administración, como lo es pavimentación y reparación de calles, dragado de ríos, mantenimiento vial, construcciones de muros, badenes, construcciones de casas comunales, equipo de terracería, entre otros, para el beneficio de la comunidad metapaneca

IV- Que la municipalidad, requiere de los servicios de una retroexcavadora, por un período de 2 meses, debido a que no cuenta con las suficientes

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Priorizar la contratación de una retroexcavadora, correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2019

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuarenta y cinco del acta número veintisiete de fecha nueve de julio del 2019, se giraron instrucciones a la UACI, para que iniciara el proceso de libre gestión, para la elaboración de Muro Gavión, y Colchon reno p/ protección en lencho de rio), correspondiente al proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006;

II.-Que teniendo a la vista las ofertas presentadas por Corporaciones Mundial de Inversiones, S.A. de C.V., RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO”; Inversiones Magaña y Magaña, S.A. de C.V. Almacenes Vidri, S.A. de C.V. (FERRETERIA DIFERSA, S.A. DE C.V.)

III.- Que la comisión evaluadora de ofertas recomienda se adjudique el proceso de libre gestión a la empresa Corporaciones Mundial de Inversiones, S.A. de C.V; por ser el mejor precio ofertado;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión para la elaboración de Muro Gavión, y Colchon reno p/ protección en lencho de rio), correspondiente al proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006; a la empresa **CORPORACIÓN MUNDIAL DE INVERSIONES, S.A. DE C.V**., por el monto de **DIECIOCHO MIL DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($18,010.20) FONDOS FODES**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($9,051.56) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período16 al 31 de julio del dos mil diecinueve, por la cantidad de 471.19 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 504.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. – **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO:**

1. Que el constante crecimiento de operaciones en la Alcaldía Municipal de Metapán hace necesario la actualización periódica de la organización en cuanto a manuales y normativas; que se adapten a estos cambios, con el fin de garantizar la seguridad razonable de logro de los objetivos institucionales;
2. Que por tal razón en acuerdo municipal número dieciséis del acta número ocho de fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprueba una nueva estructura organizativa en virtud que la anterior ya no mostraba completamente la forma actual de trabajo en la municipalidad;
3. Que por acuerdo municipal número tres del acta veinticinco de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, el concejo municipal aprueba nuevamente una estructura orgánica diferente ya que la última no se adaptaba a las condiciones administrativas municipales.
4. Que la unidad de Recursos Humanos, recomienda la reclasificación de puestos y nombramientos conforme al ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL vigente.

**POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:**

1. Renombrar de acuerdo a la nueva estructura organizativa los departamentos y unidades administrativos, financieros y operativos conforme al listado a continuación, cambiando de denominación los departamentos existentes

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE ANTERIOR** | **NUEVO NOMBRE** |
| 1. DEPARTAMENTO DE ACADEMIA DE INGLES | 1. UNIDAD DE ACADEMIA DE INGLES |
| 1. DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO 2. DEPARTAMENTO DE BARRIDO DE CALLES | 1. UNIDAD DE ASEO PUBLICO |
| 1. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA | 1. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA |
| 1. CENTRO DE APRENDIZAJE DE INFORMATICA MUNICIPAL | 1. UNIDAD DE CENTRO DE APRENDIZAJE INFORMATICO MUNICIPAL |
| 1. DEPARTAMENTO DE CATASTRO 2. DEPARTAMENTO DE CASETAS DE CONTROL | 1. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL |
| 1. DEPARTAMETO DE CEMENTERIOS | 1. UNIDAD DE CEMENTERIOS |
| 1. DEPARTAMENTO DE CLINICA TAHUILAPA | 1. UNIDAD DE CLINICA TAHUILAPA |
| 1. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD | 1. UNIDAD DE CONTABILIDAD |
| 1. UNIDAD DE COMUNICACIONES | 1. UNIDAD DE COMUNICACIONES |
| 1. CUERPO DE AGENTE MUNICIPALES | 1. CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES |
| 1. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO | 1. UNIDAD DE DESARROLLO URBANO |
| 1. DESPACHO | 1. DESPACHO MUNICIPAL |
| 1. DEPARTAMENTO DE GANADERIA | 1. UNIDAD DE GANADERIA |
| 1. GERENCIA | 1. GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL 2. GERENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL 3. UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 4. UNIDAD DE BOLSA DE EMPLEO |
| 1. DEPARTAMENTO DE INFORMACION | 1. UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO |
| 1. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA | 1. UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA |
| 1. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA | 1. UNIDAD DE INGENIERIA ELECTRICA |
| 1. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES 2. DEPARTAMENTO DE VIVERO Y ZONAS VERDES | 1. UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES 2. UNIDAD DE TALLER DE OBRA DE BANCO |
| 1. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS | 1. UNIDAD DE PLANTEL DE PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 1. DEPARTAMENTO DE MERCADOS 2. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL 3. CLINICA MERCADOS | 1. UNIDAD DE MERCADOS |
| 1. DEPARTAMENTO DE MEZCLADORA, CONCRETERA Y BLOQUERA | 1. UNIDAD DE PLANTA DE CONCRETO HIDRAULICO |
| 1. DEPARTAMENTO DE PLANTA RECICLADORA | 1. UNIDAD DE PLANTA RECICLADORA |
| 1. DEPARTAMENTO DE PLANTA TRITURADORA Y MEZCLA DE ASFALTO | 1. UNIDAD DE PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA |
| 1. UNIDAD DE PRESUPUESTO | 1. UNIDAD DE PRESUPUESTO |
| 1. UNIDAD DE PROMOCION DE VIVIENDA SOCIAL | 1. UNIDAD DE VIVIENDA SOCIAL |
| 1. DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL 2. OFICINA DE DESARROLLO TURISTICO PATAS BLANCAS | 1. UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL |
| 1. DEPARTAMENTO DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE | 1. UNIDAD DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES |
| 1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS | 1. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| 1. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | 1. UNIDAD DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR |
| 1. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA | 1. UNIDAD DE SECRETARIA |
| 1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 2. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 2 | 1. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES |
| 1. DEPARTAMENTO DE TESORERIA | 1. UNIDAD DE TESORERIA |
| 1. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 1. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA |
| 1. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | 1. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL |
| 1. UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO | 1. UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO |
| 1. UNIDAD DE INFORMATICA | 1. UNIDAD DE INFORMATICA |
| 1. UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO | 1. UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO |
| 1. UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 1. UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA |
| 1. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | 1. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE |
| 1. UNIDAD JURÍDICA | 1. UNIDAD JURIDICO |
| 1. UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | 1. UNIDAD DE LA MUJER |

1. Ratificar cambios de nombramientos de acuerdo a los nuevos nombres de los departamentos y unidades, así como los traslados, cambio de denominación de plaza y ubicación de vacantes, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo** | **Salario Actual** |
|  | **UNIDAD:** | **SECRETARIA** |  |
| 1 | MAGALY ARELI CARCAMO DE CHAVEZ | SECRETARIA MUNICIPAL | $1,140.00 |
| 2 | ELSA CRISTINA PERAZA MAZARIEGO | ASISTENTE | $500.00 |
| 3 | KENNIA XIOMARA GUZMAN DE FLORES | ASISTENTE | $475.00 |
| 4 | CINTHIA MARIELOS CASTILLO DE POSADAS | ASISTENTE | $475.00 |
|  | **UNIDAD:** | **GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO** |  |
| 5 | LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ | ENCARGADO | $400.00 |
|  | **UNIDAD:** | **AUDITORIA INTERNA** |  |
| 6 | DEYSI ARACELI RECINOS SALAZAR | AUDITOR INTERNO | $850.00 |
| 7 | JOSE SANTIAGO PEREZ | ASISTENTE | $400.00 |
|  | **UNIDAD:** | **DESPACHO MUNICIPAL** |  |
| 8 | KAREN MARIELA VELASQUEZ DE HERNANDEZ | ASISTENTE | $600.00 |
| 9 | HUGO ADIEL BUSTAMANTE MARTINEZ | MOTORISTA | $600.00 |
|  | **UNIDAD:** | **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** | |
| 10 | CARLOS ROBERTO SANCHEZ ALFARO | DIRECTOR | $2,000.00 |
| 11 | JUAN ANTONIO CRUZ GODOY | SUB-DIRECTOR | $550.00 |
| 12 | ENMANUEL DE JESUS MANCIA HERRERA | AGENTE | $450.00 |
| 13 | ISRAEL ALFONSO GALICIA GARCIA | AGENTE | $450.00 |
| 14 | JUAN JOSE EGUIZABAL | AGENTE | $450.00 |
| 15 | JUAN JOSE VASQUEZ ASENCIO | AGENTE | $450.00 |
| 16 | NOE VICENTE MARTINEZ MARTINEZ | AGENTE | $450.00 |
| 17 | OSCAR ARMANDO CHAVEZ MENDEZ | AGENTE | $450.00 |
| 18 | OSCAR ORLANDO TRINIDAD PORTILLO | AGENTE | $450.00 |
| 19 | TOMAS AREVALO ZAVALETA | AGENTE | $450.00 |
| 20 | VICTOR ARMANDO CALDERON UMAÑA | AGENTE | $450.00 |
| 21 | ANTONIO JOVEL RAMIREZ RAMIREZ | AGENTE | $450.00 |
| 22 | GENARO GUERRA | AGENTE | $450.00 |
| 23 | ELMER ARTURO VARGAS PACHECO | AGENTE | $450.00 |
| 24 | MELVIN ORLANDO CHAVEZ REYES | AGENTE | $450.00 |
| 25 | CESAR ANTONIO DE PAZ PAYES | AGENTE | $450.00 |
| 26 | JULIO CESAR MENDEZ RAMOS | AGENTE | $450.00 |
| 27 | NERY ALEXANDER PINEDA GRIJALVA | AGENTE | $450.00 |
| 28 | RIGOBERTO VALLADARES MARROQUIN | AGENTE | $450.00 |
| 29 | JOSE SAUL SANDOVAL LEMUS | AGENTE | $450.00 |
| 30 | WILMER ALFREDO SANDOVAL MENDOZA | AGENTE | $450.00 |
| 31 | SALVADOR ERNESTO FUENTES HERNANDEZ | AGENTE | $450.00 |
| 32 | HECTOR RAFAEL FLORES VENTURA | AGENTE | $450.00 |
| 33 | EDWIN NEFTALI CETINO GOMEZ | AGENTE | $450.00 |
| 34 | HECTOR DANIEL VARGAS ALDANA | AGENTE | $450.00 |
| 35 | ANIBAL ADILIO LAPA LEIVA | AGENTE | $450.00 |
| 36 | RAFAEL ANTONIO HENRIQUEZ RODRIGUEZ | AGENTE | $450.00 |
| 37 | ISRAEL ISAIAS CASTILLO GUILLEN | AGENTE | $450.00 |
| 38 | FERMIN LUCIANO GUEVARA LIMA | AGENTE | $450.00 |
| 39 | REMBER DE JESUS GARCIA CRISTALES | AGENTE | $450.00 |
| 40 | EZEQUIEL ANTONIO HIDALGO MARTINEZ | AGENTE | $450.00 |
| 41 | JOSE NOE OCOTAN LIPE | AGENTE | $450.00 |
| 42 | MARIO HUMBERTO MEJIA GRANADINO | AGENTE | $450.00 |
| 43 | SAUL OMAR TORRES MARROQUIN | AGENTE | $450.00 |
| 44 | DANILO ALFREDO COLOCHO CARLOS | AGENTE | $450.00 |
| 45 | JOSE ALBERTO VASQUEZ JIMENEZ | AGENTE | $450.00 |
| 46 | ELIZARDO BALMORE PACHECO JACO | AGENTE | $450.00 |
| 47 | ROBERTO CARLOS PALMA GARCIA | AGENTE | $450.00 |
| 48 | NAHUN HERIBERTO REYES ZALDAÑA | AGENTE | $450.00 |
| 49 | JAIRO ALEXANDER RECINOS NOLASCO | AGENTE | $450.00 |
| 50 | ELMER ALONSO CASTILLO MARROQUIN | AGENTE | $450.00 |
| 51 | LUCAS MAURICIO PALMA DUARTE | AGENTE | $450.00 |
| 52 | FELIPE NERI OSORIO DERAS | AGENTE | $450.00 |
| 53 | MOISES EDUARDO FLORES RAMIREZ | AGENTE | $375.00 |
| 54 | NERY GEOVANI MENDOZA ESCOBAR | AGENTE | $375.00 |
| 55 | WALTER JEREMIAS SALDAÑA VASQUEZ | AGENTE | $375.00 |
| 56 | RUBEN ORLANDO CORTEZ GRACIANO | AGENTE | $375.00 |
| 57 | DAVID ALONSO ORTIZ PEREZ | AGENTE | $375.00 |
| 58 | CARLOS DAGOBERTO JOVEL RODRIGUEZ | AGENTE | $375.00 |
| 59 | WILLIAM ALEXANDER VENTURA MANCIA | AGENTE | $375.00 |
| 60 | CESAR ANTONIO VALIENTE MEDINA | AGENTE | $375.00 |
| 61 | OSCAR ARMANDO MARTINEZ | AGENTE | $375.00 |
| 62 | JOSE MIGUEL GARCIA DAVILA | AGENTE | $375.00 |
| 63 | OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ ROSALES | AGENTE | $375.00 |
| 64 | EMERSON MAURICIO AGUILAR MARADIAGA | AGENTE | $375.00 |
| 65 | ALVARO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ | AGENTE | $375.00 |
| 66 | WALTER ALONSO SANDOVAL REGALADO | AGENTE | $375.00 |
| 67 | MANUEL ALBERTO PEREZ RIVERA | AGENTE | $375.00 |
| 68 | JOSE BLADIMIR MACALL RAMIREZ | AGENTE | $375.00 |
| 69 | JUAN FRANCISCO MENDOZA ROSALES | AGENTE | $375.00 |
| 70 | EDWIN ALEXANDER VASQUEZ JIMENEZ | AGENTE | $375.00 |
| 71 | OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS | AGENTE | $375.00 |
| 72 | ANDRES ALEXANDER OTERO SANCHEZ | AGENTE | $375.00 |
| 73 | DAYSY MARGARITA ESTRADA CANO | GUARDA PARQUE | $350.00 |
| 74 | MANUEL DE JESUS POLANCO SANTOS | GUARDA PARQUE | $350.00 |
| 75 | ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR | GUARDA PARQUE | $350.00 |
| 76 | REINALDO GONZALEZ | GUARDA PARQUE | $350.00 |
| 77 | JOSE WILLIAN LARIN SOLITO | GUARDA PARQUE | $400.00 |
| 78 | VACANTE | AGENTE | $375.00 |
| 79 | VACANTE | AGENTE | $375.00 |
|  | **UNIDAD:** | **COMUNICACIONES** |  |
| 80 | RUTH JUDITH ZEPEDA GALDAMEZ | JEFE | $585.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** |
| 81 | FRANCIS ANTONIO GALDAMEZ MELCHOR | OFICIAL DE INFORMACION | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **JURIDICO** |  |
| 82 | HUGO DANILO URBINA LEIVA ***(medio tiempo)*** | JEFE | $500.00 |
| 83 | NATHALY CRISTINA CASTRO GALDAMEZ | DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL** |  |
| 84 | JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA | ENCARGADO | $955.00 |
|  | **UNIDAD:** | **BOLSA DE EMPLEO** |  |
| 85 | TANIA CELENA GARCIA DE MENA | GESTOR DE EMPLEO | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL** |  |
| 86 | CEILY DEL CARMEN LOPEZ DE RIVERA | GERENTE | $1,220.00 |
| 87 | SUSANA DOLORES ESPINOZA SANABRIA | ASISTENTE | $550.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** | |
| 88 | HEIDI MARISOL CHINCHILLA NOVA | JEFE | $1,000.00 |
| 89 | EDITH GLORIBEL GUERRA DE POLANCO | ASISTENTE | $800.00 |
| 90 | YOVANY ALEXANDER MARTINEZ | ASISTENTE | $465.00 |
| 91 | MARTA CELIA DUARTE | ASISTENTE | $400.00 |
| 92 | HEIDI LICETH MONZON MAZARIEGO | ASISTENTE | $400.00 |
| 93 | OSCAR ALFONSO AGUILAR MAZARIEGO | ASISTENTE | $375.00 |
| 94 | MARCELA ALEJANDRA GONZALEZ CASTILLO | ASISTENTE | $375.00 |
| 95 | ROSA LISSETH ALDANA MERLOS | ASISTENTE | $450.00 |
|  | **UNIDAD:** | **RECURSOS HUMANOS** |  |
| 96 | NELSON ARMANDO MONZON MARTINEZ | JEFE | $800.00 |
| 97 | MARIA LEONOR LEAL DE GALDAMEZ | ASISTENTE | $500.00 |
| 98 | VANESSA ELIZABETH RAMOS FIGUEROA | TECNICO | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **PRESUPUESTO** |  |
| 99 | RINA ELIZABETH TEJADA DE TORRES | JEFE | $700.00 |
| 100 | MARIA EMELINA BARRIENTOS FLORES | TECNICO | $500.00 |
| 101 | GLENDA LISSETTE FLORES FLORES | TECNICO | $600.00 |
|  | **UNIDAD:** | **TESORERIA** |  |
| 102 | DELMY MARILIN MURILLOS JERONIMO | TESORERA | $1,100.00 |
| 103 | ELSA ISABEL FIGUEROA DE LOPEZ | ASISTENTE | $525.00 |
| 104 | MIRNA NOEMY TEJADA DE FLORES | ASISTENTE | $525.00 |
| 105 | VILMA ESTELA FLORES FLORES | ASISTENTE | $500.00 |
| 106 | PATRICIA GUADALUPE ROMERO DE MORALES | ASISTENTE | $600.00 |
| 107 | ANA CRISTINA VILLANUEVA HERNANDEZ | ASISTENTE | $400.00 |
| 108 | GLORIA ELIZABETH ALARCON VILLEDA | ASISTENTE | $350.00 |
|  | **UNIDAD:** | **CONTABILIDAD** |  |
| 109 | MIRNA ELIZABETH PERAZA DE SERVELLON | CONTADOR | $1,300.00 |
| 110 | LUISA CASTRO VALENZUELA | ASISTENTE | $457.54 |
| 111 | TERESA ISABEL ESCALANTE HEREDIA | ASISTENTE | $450.00 |
| 112 | CRISTINA ESTEFANY GUADRON DIAZ | ASISTENTE | $400.00 |
| 113 | LAURA YAMILETH FLORES ARGUETA | ASISTENTE | $350.00 |
| 114 | VACANTE | ASISTENTE | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **INVENTARIO Y ACTIVO FIJO** |  |
| 115 | ESMERALDA YANIRA RODRIGUEZ SALAZAR | ENCARGADO | $700.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** | |
| 116 | BORIS EDGARDO MARTINEZ | JEFE | $1,100.00 |
| 117 | JOSE ROBERTO SOLITO PEREZ | COBRADOR | $500.00 |
| 118 | JOSUE ELIAS CRUZ GALDAMEZ | INSPECTOR DE CAMPO | $500.00 |
| 119 | JULIA EMELINA FUENTES AYALA | TECNICO | $600.00 |
| 120 | WILBERT ERNESTO PAEZ LEMUS | INSPECTOR DE CAMPO | $400.00 |
| 121 | SERGIO ALEXANDER LOBOS CABREJO | ASISTENTE | $450.00 |
| 122 | CRISTIAN ULICES DOMINGUEZ FUNES | ASISTENTE | $500.00 |
| 123 | JOSELIN XIOMARA RECINOS LEMUS | ASISTENTE | $450.00 |
| 124 | WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA | ENCARGADO CASETAS DE CONTROL | $325.00 |
| 125 | HERBERT ASTUL RAMIREZ GUERRA | REVISADOR | $350.00 |
| 126 | FRANCISCO RENE MORALES TRINIDAD | REVISADOR | $425.00 |
| 127 | WILFREDO MARTINEZ | REVISADOR | $375.00 |
| 128 | GERSON MEJIA GUTIERREZ | REVISADOR | $325.00 |
| 129 | CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LOPEZ | REVISADOR | $325.00 |
|  | **UNIDAD:** | **MEDIO AMBIENTE** |  |
| 130 | MARIA VIRGINIA SANABRIA HUEZO | JEFE | $800.00 |
| 131 | NAUN GONZALEZ MEZA | TECNICO | $700.00 |
| 132 | TOMASA ELIZABETH SANABRIA ESCOBAR | ASISTENTE | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **INFORMATICA** |  |
| 133 | MAURICIO GIOVANY ROSALES HERNANDEZ | JEFE | $800.00 |
| 134 | VACANTE | TECNICO | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **PROMOCION SOCIAL** |  |
| 135 | WENDY MARGOTH VERGANZA FLORES | JEFE | $955.00 |
| 136 | JAIME ALBERTO VILLALOBOS AGUILAR | ENCARGADO DE EVENTOS | $350.00 |
| 137 | ANA RUTH GALDAMEZ | PROFESOR | $400.00 |
| 138 | HIRAM NOE BELTRAN RIVERA | PROFESOR | $350.00 |
| 139 | MARIA ERLINDA SOLITO DE MENDEZ | PROFESOR | $200.00 |
| 140 | PATRICIA DEL CARMEN MORAN DE BARRIENTOS | PROFESOR | $200.00 |
| 141 | AIDA BEATRIZ SANCHEZ DE SALGUERO | PROFESOR | $200.00 |
| 142 | CARLOS ERNESTO LOPEZ SANCHEZ | PROFESOR | $200.00 |
| 143 | PATRICIA MARISELA RECINOS DE MENJIVAR | PROFESOR | $200.00 |
| 144 | SUSANA ANDREA URBINA LEIVA | PROFESOR | $200.00 |
| 145 | IRIS VERONICA AZMITIA ARGUETA | PROFESOR | $200.00 |
| 146 | NELSON ANTONIO SANABRIA CARTAGENA | MOTORISTA | $425.00 |
| 147 | MANUEL DE JESUS MENJIVAR CALLES | OPERADOR DE BOMBA | $375.00 |
| 148 | MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ | OPERADOR DE BOMBA | $304.17 |
| 149 | ELVIS REGINO SALAZAR GIRON | OPERADOR DE BOMBA | $150.00 |
| 150 | IDALIA VANESSA AYALA MARTINEZ | PROFESOR | $200.00 |
| 151 | PATRICIA MERCEDES JIMENEZ PAREDES | ASISTENTE | $325.00 |
| 152 | KAREN LISSETTE HERNANDEZ MONTERROZA | ASISTENTE | $350.00 |
| 153 | ANA MARISELA RIVAS MOJICA | ENFERMERA | $350.00 |
| 154 | DELMY SALAZAR DE LUCERO | MEDICO | $400.00 |
| 155 | ELMER ALEXANDER MERLOS MARTINEZ | FUMIGADOR | $375.00 |
| 156 | JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ | FUMIGADOR | $375.00 |
| 157 | VACANTE | PROMOTOR SOCIAL | $350.00 |
| 158 | VACANTE | PROFESOR | $305.00 |
| 159 | VACANTE | PROFESOR | $305.00 |
|  | **UNIDAD:** | **MUJER** |  |
| 160 | CLAUDIA YANIRA ESCOBAR ORELLANA | JEFE | $500.00 |
| 161 | ERLINDA YOLANDA SANABRIA LOPEZ | ASISTENTE | $350.00 |
|  | **UNIDAD:** | **NIÑEZ Y ADOSLESCENCIA** |  |
| 162 | FLOR DE MARIA CRISTINA PERAZA LOPEZ | ENCARGADA | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **CENTRO DE APRENDIZAJE INFORMATICO MUNICIPAL** | |
| 163 | JOSE FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ | INSTRUCTOR | $450.00 |
| 164 | SANDRA ADILIA VELASQUEZ GARCIA | INSTRUCTOR | $475.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ACADEMIA DE INGLES** |  |
| 165 | RICARDO ANTONIO ESCALANTE LOPEZ | ENCARGADO | $1,000.00 |
| 166 | INGRID LISSETH MAZARIEGO PEÑA | PROFESOR | $500.00 |
| 167 | VACANTE | PROFESOR | $400.00 |
|  | **UNIDAD:** | **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** |  |
| 168 | CARLOS HUMBERTO MARTINEZ | ENCARGADO CASA COMUNAL | $375.00 |
| 169 | JOSE DAVID MURCIA | ENCARGADO COMPLEJO DEPORTIVO | $400.00 |
| 170 | EVERT FRANCISCO PINEDA GUERRA | ENCARGADO ESTADIO MUNICIPAL | $350.00 |
| 171 | LUIS ENRIQUE GONZALEZ OLIVA | INSTRUCTOR DE AEROBICOS | $400.00 |
| 172 | HECTOR OMAR MEJIA MEJIA | INSTRUCTOR DE DEPORTES | $400.00 |
| 173 | CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ | INSTRUCTOR DE DEPORTES | $400.00 |
| 174 | ENLLELBERT ALEXANDER GONZALEZ CERNA | INSTRUCTOR DE DEPORTES | $400.00 |
| 175 | CARLOS ANTONIO TEJADA CLAVEL | AUXILIAR MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO | $304.17 |
| 176 | SUNNY JENNIFER BACARO DE MORAN | ENCARGADA CORO MUNICIPAL | $304.17 |
| 177 | VACANTE | AUXILIAR MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO | $305.00 |
|  | **UNIDAD:** | **CLINICAS MUNICIPALES** |  |
| 178 | ROSA MELIDA ESQUIVEL DE JEREZ | JEFE | $950.00 |
| 179 | MARCELO RENATO PALACIOS LOPEZ | FARMACEUTA | $500.00 |
| 180 | ELSA MONTERROZA GUERRA | ENFERMERA | $450.00 |
| 181 | MANUEL DE JESUS PORTILLO CABRERA | VIGILANTE | $375.00 |
| 182 | MARIA ISABEL FUENTES | ORDENANZA | $375.00 |
| 183 | NORA ELIZABETH FLORES DE MEJIA | ASISTENTE | $375.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ATENCION AL PÚBLICO** |  |
| 184 | AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO | ASISTENTE | $225.00 |
| 185 | HECTOR ARMANDO LEMUS ROMERO | ASISTENTE | $400.00 |
| 186 | PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ UMAÑA | ASISTENTE | $150.00 |
|  | **UNIDAD:** | **SERVICIOS GENERALES** |  |
| 187 | ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA | ORDENANZA | $400.00 |
| 188 | BLANCA ESTELA CERON | ORDENANZA | $400.00 |
| 189 | DELMY GUADALUPE ACOSTA DE MEZQUITA | ORDENANZA | $400.00 |
| 190 | ELMER ORELLANA | ORDENANZA | $375.00 |
| 191 | HERMAN NIVARDO PADILLA FLORES | ORDENANZA | $325.00 |
| 192 | SONIA MARIXA MATA LAINES | ORDENANZA | $325.00 |
| 193 | MIRIAN LUZ VALLE MEJIA | ORDENANZA | $325.00 |
| 194 | OSCAR ARMANDO PERAZA MOLINA | MOTORISTA | $500.00 |
| 195 | JOSE GUADALUPE MURILLOS | VIGILANTE ALCALDIA | $400.00 |
| 196 | MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRANZA | MOTORISTA | $400.00 |
| 197 | VACANTE | VIGILANTE ALCALDIA | $350.00 |
|  | **UNIDAD:** | **GERENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL** | |
| 198 | RAUL ALFREDO PERAZA GALDAMEZ | GERENTE | $1,220.00 |
|  | **UNIDAD:** | **MERCADOS** |  |
| 199 | GERARDO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ | ADMINISTRADOR | $700.00 |
| 200 | JOSE EDILBERTO CEVALLOS NAVARRO | SUB- ADMINISTRADOR | $500.00 |
| 201 | ROSA ADELA CASTILLO ALONZO | ASISTENTE | $450.00 |
| 202 | ROBERTO CARLOS UMAÑA ROSALES | COBRADOR | $400.00 |
| 203 | FRANCISCO PEREZ | COBRADOR | $375.00 |
| 204 | SANTIAGO FIGUEROA MARTINEZ | COBRADOR | $375.00 |
| 205 | ANA MERCEDES TRINIDAD VDA. DE MORALES | COBRADOR | $375.00 |
| 206 | JOSE ANTONIO DIAZ MENDOZA | COBRADOR | $375.00 |
| 207 | PETRONA CAMPOS LOPEZ | MOZO | $375.00 |
| 208 | VICTOR MANUEL VASQUEZ | MOZO | $375.00 |
| 209 | ARMANDO FLORES GUERRA | MOZO | $375.00 |
| 210 | ISAI GALDAMEZ PACHECO | MOZO | $375.00 |
| 211 | MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA | MOZO | $375.00 |
| 212 | NELSON NOEL HERNANDEZ PALACIOS | MOZO | $375.00 |
| 213 | REBECA ELIZABETH CHINCHILLA MONTERROZA | MOZO | $375.00 |
| 214 | SANTOS ISRAEL MENJIVAR OSORIO | MOZO | $375.00 |
| 215 | BLADIMIR ERNESTO SOLOZARNO QUEZADA | MOZO | $375.00 |
| 216 | MIGUEL ANGEL MARTINEZ | MOZO | $375.00 |
| 217 | SONIA ARELI MARTINEZ | MOZO | $375.00 |
| 218 | SILAS SANABRIA MARTINEZ | MOZO | $375.00 |
| 219 | SANTIAGO MENJIVAR OSORIO | MOZO | $375.00 |
| 220 | MILTON JOEL ARRIOLA PALACIOS | MOZO | $375.00 |
| 221 | JORGE ALBERTO BARRIENTOS GUERRA | MOZO | $375.00 |
| 222 | OSCAR ROBERTO CALDERON | MOZO | $375.00 |
| 223 | JORGE ODILIO RAMIREZ POLANCO | MOZO | $375.00 |
| 224 | HUMBERTO PAEZ | MOZO | $375.00 |
| 225 | JOSE LUIS CARRANZA LOPEZ | MOZO | $375.00 |
| 226 | GUADALUPE ZALDAÑA VDA. DE FIGUEROA | MOZO | $375.00 |
| 227 | MAYRA LISSETTE LIMA CISNEROS | MOZO | $350.00 |
| 228 | CINDY YAMILETH CERVANTES DE GARCIA | ENCARGADA C.D.I.M. | $400.00 |
| 229 | CLAUDIA LIZET LOPEZ ORELLANA | ORDENANZA | $375.00 |
| 230 | ROSALINA PEÑA | ORDENANZA | $375.00 |
| 231 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
|  | **UNIDAD:** | **GANADERIA** |  |
| 232 | OSCAR MAURICIO CARTAGENA | JEFE | $600.00 |
| 233 | OSCAR ALFREDO ROCA RODRIGUEZ | ASISTENTE | $375.00 |
| 234 | JOSE ERNESTO UMAÑA PALMA PERAZA | GUARDA RASTRO | $450.00 |
| 235 | MAGDALENO VASQUEZ FERNANDEZ | GUARDA RASTRO | $425.00 |
| 236 | JOSE VICTOR MARTINEZ GUERRA | REVISADOR GANADO | $425.00 |
|  | **UNIDAD:** | **ASEO PUBLICO** |  |
| 237 | FRANCISCO MONTERROZA VIDAL | ENCARGADO | $475.00 |
| 238 | FLORENTINO UMAÑA MARTINEZ | MOTORISTA | $465.00 |
| 239 | YOBANI ANTONIO GUERRA | MOTORISTA | $465.00 |
| 240 | OSCAR ARMANDO ARRIOLA FAJARDO | MOTORISTA | $465.00 |
| 241 | JOSE DE LA PAZ BENITEZ PORTILLO | MOTORISTA | $465.00 |
| 242 | LUIS ENRIQUE MUNDO BARRAZA | MOTORISTA | $465.00 |
| 243 | EUGENIO TRINIDAD | MOZO | $400.00 |
| 244 | EZEQUIEL ISAAC TOLEDO LEMUS | MOZO | $400.00 |
| 245 | JUAN JOSE CRUZ CARIAS | MOZO | $400.00 |
| 246 | MANUEL DE JESUS GALDAMEZ PACHECO | MOZO | $400.00 |
| 247 | MANUEL DE JESUS TRINIDAD | MOZO | $400.00 |
| 248 | PEDRO SIERRA | MOZO | $400.00 |
| 249 | JORGE ALBERTO FLORES ACOSTA | MOZO | $400.00 |
| 250 | CHRISTOPHER JOHALMO CAZUN CERON | MOZO | $350.00 |
| 251 | VICTOR DANIEL RIVERA MORAN | MOZO | $350.00 |
| 252 | JOSE DAVID LEMUS RODRIGUEZ | MOZO | $375.00 |
| 253 | ALBINO AGUILAR BATRES | MOZO | $375.00 |
| 254 | ISRAEL ANTONIO BARRIENTOS RECINOS | MOZO | $375.00 |
| 255 | MARCELO RAMOS PAREDES | MOZO | $375.00 |
| 256 | YESENIA DEL CARMEN SALAZAR FIGUEROA | MOZO | $375.00 |
| 257 | WALTER ALEXANDER MONTES DIAZ | MOZO | $375.00 |
| 258 | ELISEO VASQUEZ CASTRO | MOZO | $375.00 |
| 259 | SANTOS EUGENIO PACHECO | MOZO | $375.00 |
| 260 | LUIS ARMANDO MONTES SANDOVAL | MOZO | $400.00 |
|  | **UNIDAD:** | **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** |  |
| 261 | DORIS YANIRA LEIVA FLORES | JEFE | $900.00 |
| 262 | SONIA MARIBEL VALLE DE PERAZA | ASISTENTE | $500.00 |
| 263 | LEONARDA MARGARITA FLORES LINARES | ASISTENTE | $450.00 |
| 264 | DELMY YAMILETH MORALES OCHOA | ASISTENTE | $450.00 |
| 265 | VACANTE | ASISTENTE | $500.00 |
|  | **UNIDAD:** | **CEMENTERIOS** |  |
| 266 | JOSE DANIEL FLORES ACOSTA | ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS | $357.00 |
| 267 | JOSE DOMINGO MARTINEZ POSADAS | CUSTODIO | $75.00 |
| 268 | MARIO AMILCAR PEREZ | CUSTODIO | $75.00 |
| 269 | OSCAR AMILCAR MARTINEZ | CUSTODIO | $75.00 |
| 270 | PEDRO RIVAS | CUSTODIO | $75.00 |
| 271 | SERAFIN HERRERA | CUSTODIO | $75.00 |
| 272 | VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MAZARIEGO | CUSTODIO | $75.00 |
| 273 | RIGOBERTO NIÑO ACEVEDO | CUSTODIO | $75.00 |
| 274 | CESAR HUMBERTO UMAÑA | CUSTODIO | $75.00 |
| 275 | SAMUEL ARTURO RODRIGUEZ CHAVEZ | CUSTODIO | $75.00 |
| 276 | ROBERTO MORALES RIVAS | CUSTODIO | $75.00 |
| 277 | ANGEL MARIA MARTINEZ SANDOVAL | CUSTODIO | $75.00 |
| 278 | EFRAIN MANCIA ROMERO | CUSTODIO | $75.00 |
|  | **UNIDAD:** | **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** |  |
| 279 | GILBERTO ALEXANDER MOLINA GARCIA | ENCARGADO DEL PLANTEL DE PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | $1,000.00 |
| 280 | SONIA EDITH SALAZAR TORRES | ENCARGADA DE REPUESTOS | $600.00 |
| 281 | JOHANNA ZULEYMA VERGANZA FLORES | ENCARGADO DE COMBUSTIBLE | $400.00 |
| 282 | MARLENE YAMILETH VILLALTA DE MONTERROZA | ASISTENTE | $400.00 |
| 283 | JOSE RAUL QUIJADA | VIGILANTE | $375.00 |
| 284 | DAVID ANTONIO ROQUE CRUZ | CARPINTERO | $350.00 |
| 285 | JESUS ALBERTO VARGAS PACHECO | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 286 | CRISTIAN ERNESTO ORELLANA ESTEVEZ | MOTORISTA | $350.00 |
| 287 | JUAN CARLOS CERNA PAEZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 288 | CARLOS ALBERTO MEJIA ALONZO | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 289 | EDWIN ADIN RAMOS PORTILLO | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 290 | ALVARO ANTONIO GUERRA ROSALES | AUXILIAR DE OPERADOR | $350.00 |
| 291 | CESAR TULIO CABRERA LEMUS | AUXILIAR DE OPERADOR | $350.00 |
| 292 | DENIS ANTONIO ARRIOLA GUERRA | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 293 | KELVIN ISMAEL LIMA MARTINEZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $350.00 |
| 294 | LUIS ENRIQUE CASTANEDA GUTIERREZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $350.00 |
| 295 | WILLIAM ALEXANDER PERAZA AGUILAR | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 296 | CARLOS ALBERTO ESTRADA PACHECO | AUXILIAR DE OPERADOR | $350.00 |
| 297 | HUMBERTO EMILIO GARCIA | MOTORISTA | $400.00 |
| 298 | LUIS ALBERTO SALAZAR ESTEVEZ | MOTORISTA | $465.00 |
| 299 | ADOLFO GALDAMEZ PALACIOS | MOTORISTA | $500.00 |
| 300 | ALDO ANTONIO SARACAY HERNANDEZ | MOTORISTA | $500.00 |
| 301 | DAVID ALFREDO ZEPEDA JACO | MOTORISTA | $500.00 |
| 302 | EDWIN OMAR AGUILAR BARAHONA | MOTORISTA | $500.00 |
| 303 | FERNANDO RAMIREZ MAGAÑA | MOTORISTA | $500.00 |
| 304 | FRANCISCO PEÑA | MOTORISTA | $500.00 |
| 305 | GUADALUPE DE JESUS RIVAS LINARES | MOTORISTA | $500.00 |
| 306 | JORGE ALBERTO PINEDA RODRIGUEZ | MOTORISTA | $500.00 |
| 307 | PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ | MOTORISTA | $465.00 |
| 308 | RIGOBERTO ROSALES OLIVA | MOTORISTA | $465.00 |
| 309 | VICTOR MANUEL MARCOS | MOTORISTA | $500.00 |
| 310 | WILBERTH LEONEL AGUILAR AGUILAR | MOTORISTA | $500.00 |
| 311 | JOSE DAVID HERNANDEZ SALAZAR | MOTORISTA | $465.00 |
| 312 | RICARDO FILADELFO SANTOS CALDERON | MOTORISTA | $500.00 |
| 313 | MARCOS ALEJANDRO MAGAÑA MIRA | MOTORISTA | $500.00 |
| 314 | RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE | MOTORISTA | $465.00 |
| 315 | OMAR EDUARDO RAMOS POLANCO | MOTORISTA | $500.00 |
| 316 | RENE MAURICIO VILLANUEVA ALVARADO | MOTORISTA | $500.00 |
| 317 | JOSE LUIS VIDAL CALDERON | MOTORISTA | $500.00 |
| 318 | OMAR ALIRIO REGALADO GARCIA | MOTORISTA | $465.00 |
| 319 | CARLOS AMADEO DAVILA PAEZ | MOTORISTA | $500.00 |
| 320 | ELMER ARMANDO ARRIOLA ARRIOLA | MOTORISTA | $465.00 |
| 321 | MIGUEL ERNESTO DERAS CALDERON | MOTORISTA | $465.00 |
| 322 | GUSTAVO LEON HERRERA CORTEZ | MOTORISTA | $500.00 |
| 323 | JOSE OSMIN PERAZA REGALADO | MOTORISTA | $465.00 |
| 324 | HENRY ANTONIO CATOTA POSADA | MOTORISTA | $415.00 |
| 325 | JOSE NAHUM LEMUS | MOTORISTA | $415.00 |
| 326 | HENDER ALEXANDER HERNANDEZ FIGUEROA | MOTORISTA | $415.00 |
| 327 | RANDOLFO FIGUEROA PERAZA | MOTORISTA | $415.00 |
| 328 | SAUL ESTUARDO ACEVEDO MAGAÑA | MOTORISTA | $500.00 |
| 329 | JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA | MOTORISTA | $375.00 |
| 330 | ROLANDO MARTINEZ FIGUEROA | MOTORISTA | $465.00 |
| 331 | MIGUEL ANGEL SOLITO MALDONADO | MOTORISTA | $415.00 |
| 332 | MARLON EDGARDO CALDERON MARTINEZ | OPERADOR | $650.00 |
| 333 | DANIEL EDUARDO MERLOS MENDEZ | OPERADOR | $400.00 |
| 334 | GEOVANY OSWALDO PEREZ HERNANDEZ | OPERADOR | $400.00 |
| 335 | EDWIN AMILCAR BARRIENTOS | OPERADOR | $600.00 |
| 336 | ADAN AGUILAR MENA | OPERADOR | $650.00 |
| 337 | ANGEL ANTONIO MARTINEZ SALGUERO | OPERADOR | $700.00 |
| 338 | ELISEO RUIZ MARTINEZ | OPERADOR | $700.00 |
| 339 | HECTOR MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ | OPERADOR | $700.00 |
| 340 | JAIME DANIEL CARRANZA LIMA | OPERADOR | $650.00 |
| 341 | JUAN FRANCISCO MARROQUIN FLORES | OPERADOR | $700.00 |
| 342 | MARIANO MARTINEZ RUIZ | OPERADOR | $750.00 |
| 343 | OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ | OPERADOR | $650.00 |
| 344 | RAUL MARTINEZ | OPERADOR | $600.00 |
| 345 | HECTOR DENIS ORELLANA ORELLANA | OPERADOR | $500.00 |
| 346 | LUIS GAMALIEL MARTINEZ QUEZADA | OPERADOR | $600.00 |
| 347 | OSCAR ALEJANDRO ALDANA GALDAMEZ | OPERADOR | $500.00 |
| 348 | JOSE MANUEL MARTINEZ RUIZ | OPERADOR | $550.00 |
| 349 | JOSE MANUEL LEMUS PEÑA | OPERADOR | $500.00 |
| 350 | FRANCIS MARTINEZ LOPEZ | OPERADOR | $600.00 |
| 351 | GONZALO ALVARENGA | OPERADOR | $750.00 |
| 352 | BASILIO LEMUS ARRIOLA | OPERADOR | $465.00 |
| 353 | RENE ANTONIO VELASQUEZ SIGUENZA | OPERADOR RODO | $500.00 |
| 354 | SAUL ANTONIO ROSALES PERAZA | OPERADOR RODO | $450.00 |
| 355 | JUAN CARLOS CRUZ ROSA | MECANICO | $400.00 |
| 356 | DAVID ERNESTO PORTILLO PERLERA | AUXILIAR DE MECANICA | $400.00 |
| 357 | EUGENIO ERNESTO PONCE | AUXILIAR DE MECANICA | $400.00 |
| 358 | JOSE DAVID FIGUEROA MARTINEZ | AUXILIAR DE MECANICA | $400.00 |
| 359 | DOUGLAS DANIEL CASTRO FAJARDO | AUXILIAR DE MECANICA | $350.00 |
| 360 | BRANDON SAMUEL TRINIDAD MARTINEZ | AUXILIAR DE MECANICA | $350.00 |
| 361 | FREDY ALFONSO MARROQUIN TEJADA | AUXILIAR DE SOLDADOR | $325.00 |
| 362 | ARCIDES PERAZA DIAZ | SOLDADOR | $600.00 |
| 363 | LUIS ALONSO LOPEZ HERNANDEZ | SOLDADOR | $500.00 |
| 364 | DAVID SALVADOR MONTERROZA RUANO | SOLDADOR | $600.00 |
| 365 | WILFREDO ANTONIO SANDOVAL PEREZ | LLANTERO | $400.00 |
| 366 | WILLIAM ERNESTO VASQUEZ SERMEÑO | MECANICO MAQUINARIA PESADA | $700.00 |
| 367 | ELMER ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ | ELECTROMECANICO | $550.00 |
| 368 | JOSE HUMBERTO LOPEZ AQUINO | MECANICO PRIMERA | $800.00 |
| 369 | JOSUE UDIEL SAGASTUME VIDAL | MECANICO PRIMERA | $500.00 |
| 370 | VACANTE | MOTORISTA | $500.00 |
| 371 | VACANTE | OPERADOR | $600.00 |
| 372 | VACANTE | MOTORISTA | $465.00 |
| 374 | VACANTE | ELECTROMECANICO | $500.00 |
| 375 | VACANTE | MECANICO SEGUNDA | $700.00 |
| 376 | VACANTE | TECNICO EN ELECTRONICA | $1,000.00 |
|  | **UNIDAD:** | **TALLER OBRA DE BANCO** |  |
| 377 | JOSE ANTONIO PACHECO | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 378 | WALTER ERNESTO SANABRIA MONTERROZA | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 379 | ROBERTO CARLOS MARTINEZ MELENDEZ | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 380 | OSCAR ALONSO GOMEZ | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 381 | RENE ALEXANDER ACOSTA CORTEZ | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 382 | FREDY ARMANDO NOLASCO | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 383 | LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 384 | CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 385 | EDGAR MANUEL SOLA AGUILAR | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 386 | MARTIN GEOVANY GUERRA ORELLANA | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 387 | BELIZARIO ADALBERTO UMAÑA GUTIERREZ | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 388 | REMBER ADALBERTO ZEPEDA AGUILAR | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 389 | ORLANDO ADONAY LOPEZ BARRIENTOS | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 390 | OSCAR ALEJANDRO SANABRIA BARRIENTOS | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $500.00 |
| 391 | SANTOS MAURICIO GOMEZ PINEDA | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $500.00 |
| 392 | VICTOR MANUEL MURCIA NIÑO | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $500.00 |
| 393 | JAIME ANTONIO LANDAVERDE SANTOS | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 394 | VACANTE | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
| 395 | VACANTE | MECANICO DE OBRA DE BANCO | $600.00 |
|  | **UNIDAD:** | **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** | |
| 396 | LUIS ANTONIO FIGUEROA GUEVARA | ENCARGADO | $465.00 |
| 397 | LUIS ERNESTO BURGOS LOPEZ | BODEGUERO | $750.00 |
| 398 | PRUDENCIO LADINO RAMOS | ALBAÑIL | $465.00 |
| 399 | FREDY ALONSO CARRILLOS MARTINEZ | MOTORISTA | $375.00 |
| 400 | ERVIN GEOVANY GUERRA | MOTORISTA | $375.00 |
| 401 | LUIS ANTONIO CORNEJO AGUILAR | MOTORISTA | $465.00 |
| 402 | DIMAS ENRIQUE PEREZ POSADA | AUXILIAR DE ALBAÑIL | $400.00 |
| 403 | VICTOR MANUEL CISNEROS | AUXILIAR DE ALBAÑIL | $400.00 |
| 404 | RUBEN ANTONIO MORALES HERNANDEZ | MOZO | $350.00 |
| 405 | CECILIO AGUILAR | MOZO | $375.00 |
| 406 | LUIS ENRIQUE INTERIANO PERAZA | MOZO | $375.00 |
| 407 | GIOVANNI ALEXANDER RAMIREZ | MOZO | $375.00 |
| 408 | JOSE ANTONIO HERRERA MARTINEZ | MOZO | $375.00 |
| 409 | MANUEL DE JESUS HENRIQUEZ MENDEZ | MOZO | $375.00 |
| 410 | WILLIAM ARMANDO VILLANUEVA ROSALES | MOZO | $375.00 |
| 411 | IRVIN ALBERTO SANABRIA MAGAÑA | MOZO | $375.00 |
| 412 | SAUL ISAIAS MENDOZA CABRERA | MOZO | $375.00 |
| 413 | JOSE EDUARDO MEJIA FIGUEROA | MOZO | $375.00 |
| 414 | JOSE BENUEL VILLA PORTILLO | MOZO | $375.00 |
| 415 | JOSE DAVID PACHECO | MOZO | $375.00 |
| 416 | CARLOS ERNESTO CORTEZ MARROQUIN | MOZO | $375.00 |
| 417 | OSWALDO ENRIQUE CARTAGENA JIMENEZ | MOZO | $375.00 |
| 418 | CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS | MOZO | $375.00 |
| 419 | MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO | MOZO | $375.00 |
| 420 | IRVIN OMAR PEREZ MOLINA | MOZO | $375.00 |
| 421 | JOSE OSMIN FIGUEROA HERNANDEZ | MOZO | $375.00 |
| 422 | ROBERTO CARLOS TORRES ORDOÑEZ | MOZO | $375.00 |
| 423 | HENRRY GEOVANI RAMIREZ MONTERROZA | MOZO | $375.00 |
| 424 | HECTOR ORLANDO MEZA COLINDRES | MOZO | $375.00 |
| 425 | WILBER AMILCAR ESCOBAR GUERRA | MOZO | $375.00 |
| 426 | MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA | MOZO | $400.00 |
| 427 | OSWALDO EFREN FLORES GONZALEZ | MOZO | $375.00 |
| 428 | OSCAR ANIBAL ROSALES PALMA | MOZO | $350.00 |
| 429 | SAUL ORLANDO REGALADO HERNANDEZ | MOZO | $375.00 |
| 430 | NOE ORLANDO GARCIA AQUINO | MOZO | $375.00 |
| 431 | LEONARDO SAUL CASTRO VASQUEZ | MOZO | $375.00 |
| 432 | PERFECTO ANTONIO UMAÑA MENDEZ | MOZO | $375.00 |
| 433 | RUBEN CERNA OSORIO | MOZO | $375.00 |
| 434 | PEDRO ANTONIO GUERRA ROSALES | MOZO | $375.00 |
| 435 | JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ | JARDINERO | $500.00 |
| 436 | OSCAR ERNESTO CALDERON CARBALLO | JARDINERO | $400.00 |
| 437 | JOSE RICARDO DOMINGUEZ | AUXILIAR JARDINERO | $375.00 |
| 438 | JONATHAN ANTONIO SANABRIA GALDAMEZ | AUXILIAR JARDINERO | $350.00 |
| 439 | VACANTE | ALBAÑIL | $465.00 |
| 440 | VACANTE | ALBAÑIL | $465.00 |
| 441 | VACANTE | JARDINERO | $450.00 |
| 442 | VACANTE | AUXILIAR JARDINERO | $325.00 |
| 443 | VACANTE | AUXILIAR JARDINERO | $305.00 |
| 444 | VACANTE | AUXILIAR JARDINERO | $305.00 |
| 445 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
| 446 | VACANTE | MOZO | $375.00 |
| 447 | VACANTE | MOZO | $375.00 |
|  | **UNIDAD:** | **PLANTA RECICLADORA** |  |
| 448 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
| 449 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
| 450 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
| 451 | VACANTE | MOZO | $305.00 |
|  | **UNIDAD:** | **INGENIERIA Y ARQUITECTURA** |  |
| 452 | ROGER EDMUNDO CALIDONIO VELASCO | JEFE | $1,150.00 |
| 453 | ERIKA PATRICIA RAMOS PINEDA | SUPERVISOR DE PROYECTOS | $850.00 |
| 454 | WILSON ANTONIO GALLARDO GUARDADO | SUPERVISOR DE PROYECTOS | $1,100.00 |
| 455 | KARINA LISSETH ARANA MANCIA | FORMULADOR DE CARPETAS | $700.00 |
| 456 | JULIO CESAR ORTIZ CERNA | FORMULADOR DE CARPETAS | $600.00 |
| 457 | HECTOR ARMANDO BARRIENTOS BELLOSO | FORMULADOR DE CARPETAS | $1,000.00 |
| 458 | CONCEPCION MANUEL MAGAÑA FLORES | FORMULADOR DE CARPETAS | $465.00 |
| 459 | MAYCOL RENE MARTINEZ CORNEJO | FORMULADOR DE CARPETAS | $700.00 |
| 460 | WENDY YAMILETH ORTIZ MAGAÑA | FORMULADOR DE CARPETAS | $600.00 |
| 461 | IRMA LETICIA MAGAÑA PORTILLO | FORMULADOR DE CARPETAS | $600.00 |
| 462 | VACANTE | ENCARGADO PROYECTOS | $950.00 |
|  | **UNIDAD:** | **INGENIERIA ELECTRICA** |  |
| 463 | JOSE AMILCAR POSADAS GUERRA | JEFE | $1,000.00 |
| 464 | FRANCIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ | ENCARGADO DE PROYECTOS ELECTRICOS | $500.00 |
| 465 | JAIME ANTONIO VENTURA GONZALEZ | ENCARGADO MANTENIMIENTO ELECTRICO | $500.00 |
| 466 | JOSE ELENILSON ARIAS MONTES | ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO | $650.00 |
| 467 | JOSE RODOLFO TORRES VERGANZA | ENCARGADO DE LOGISTICA Y BODEGA | $500.00 |
| 468 | KARLA SUSANA MORAN ESPINOZA | ASISTENTE | $375.00 |
| 469 | CESAR ORLANDO PERAZA BARRIENTOS | LINIERO | $650.00 |
| 470 | OSCAR ARMANDO CASTANEDA CHACHAGUA | LINIERO | $600.00 |
| 471 | HUGO NELSON ARGUETA FLORES | ELECTRICISTA | $450.00 |
| 472 | JOSE RAMON FIGUEROA AGUILAR | ELECTRICISTA | $460.00 |
| 473 | JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA | ELECTRICISTA | $500.00 |
| 474 | GERMAN ANTONIO LEMUS OSORIO | ELECTRICISTA | $500.00 |
| 475 | EDWIN ISAI MOLINA AREVALO | ELECTRICISTA | $500.00 |
| 476 | HECTOR ANIBAL POSADAS ACOSTA | ELECTRICISTA | $480.00 |
| 477 | ERICK EDUARDO FIGUEROA SANABRIA | ELECTRICISTA | $480.00 |
| 478 | CESAR ARMANDO MONTES FIGUEROA | ELECTRICISTA | $480.00 |
| 479 | JOSE RODOLFO RONQUILLO PEREZ | ELECTRICISTA | $480.00 |
|  | **UNIDAD:** | **DESARROLLO URBANO** |  |
| 480 | OTTO ADOLFO LINARES | JEFE | $1,100.00 |
| 481 | SERGIO ANTONIO TEJADA RODRIGUEZ | TECNICO | $450.00 |
| 482 | YANCI ARACELY ORELLANA GUZMAN | ASISTENTE | $350.00 |
| 483 | GUSTAVO ALEJANDRO ARANA MANCIA | TECNICO | $700.00 |
|  | **UNIDAD:** | **VIVIENDA SOCIAL** |  |
| 484 | MARIA MAGDALENA FAJARDO CASTANEDA | JEFE | $1,000.00 |
| 485 | CECILIA ELIZABETH MEZQUITA DE NAVAS | ASISTENTE | $475.00 |
|  | **UNIDAD:** | **PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA** | |
| 486 | JOSE ANTONIO MAGAÑA PORTILLO | JEFE DE PLANTA | $1,400.00 |
| 487 | ROSMERY BEATRIZ RECINOS FLORES | ASISTENTE | $400.00 |
| 488 | EDGAR ALEJANDRO LEMUS MAZARIEGO | OPERADOR | $400.00 |
| 489 | JOSE RAFAEL LEMUS MAGAÑA | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 490 | SANTOS ERNESTO ALONSO CHACON | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 491 | ANTONIO FLORES AGUILAR | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 492 | EDGAR ALONSO REGALADO FLORES | AUXILIAR DE OPERADOR | $400.00 |
| 493 | ESTID ANTONIO RECINOS AGUILAR | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 494 | JUAN JOSE ORDOÑEZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 495 | RONALD JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 496 | ALEX ABDULIO MEZA RAMOS | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 497 | JULIAN CRUZ HERRERA CASTELLANOS | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 498 | CARLOS JAVIER MORAN LOPEZ | AUXILIAR DE OPERADOR | $375.00 |
| 499 | ELIO AMILCAR RAMOS | MECANICO SOLDADOR | $600.00 |
| 500 | EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZAVALA | ELECTRICISTA | $480.00 |
| 501 | JORGE ARMANDO QUILES MOLINA | MOTORISTA | $465.00 |
| 502 | HECTOR DAVID LINARES TORRES | MOTORISTA | $500.00 |
| 503 | PEDRO AGUILAR MONTERROZA | MAESTRO DE OBRA | $710.00 |
| 504 | CARLOS ALFONSO ALFARO VISCARRA | MAESTRO DE OBRA | $700.00 |
| 505 | FREDY RAUL CERON | MOZO | $350.00 |
| 506 | MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HENRIQUEZ | MOZO | $304.17 |
|  | **UNIDAD:** | **PLANTA DE CONCRETO HIDRAULICO** |  |
| 507 | LUIS OSMIN BOJORQUEZ | ENCARGADO | $500.00 |
| 508 | DOMINGO UMAÑA MAGAÑA | MOZO | $350.00 |
| 509 | LUIS RAFAEL GALDAMEZ HERRERA | MOZO | $350.00 |
| 510 | VACANTE | MOZO | $350.00 |

Realizar los siguientes cambios de denominación de plaza, conforme a siguiente detalle:

1. Cambiar en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** la denominación de todos los cargos de **MOZO (MIKERO)** a **MOZO.**
2. Cambiar en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** la denominación detodos los cargos de **MOZO DE SERVICIO** a **MOZO.**
3. Cambiar en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** la denominación detodos los cargos de **MOZO MANTENIMIENTO PREVENTIVO** a **MOZO.**
4. Cambiar en la unidad de **MERCADOS** la denominación detodos los cargos de **COBRADOR DEL SERVICIO** a **COBRADOR.**
5. Cambiar en la unidad de **MERCADOS** la denominación de todos los cargos de **COBRADOR DE MERCADO** a **COBRADOR.**
6. Cambio de denominación del cargo de la Señora **ELSA CRISTINA PERAZA MAZARIEGO** de **AUXILIAR** a **ASISTENTE** en la unidad de **SECRETARÍA,** devengando un salario mensual de $500.00 del presupuesto municipal vigente.
7. Cambiar la denominación del cargo del señor **OSCAR ALFONSO AGUILAR MAZARIEGO** de **AUXILIAR** a **ASISTENTE** en la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
8. Cambiar la denominación del cargo del Señor **FRANCISCO MONTERROZA VIDAL** de **CHEQUEADOR BOTADERO DE BASURA** a **ENCARGADO** en la unidad de **ASEO PUBLICO**, devengando un salario mensual de $475.00 del presupuesto municipal vigente.
9. Cambiar la denominación del cargo de la **ARQ. MARIA MAGDALENA FAJARDO CASTANEDA** de **ENCARGADA** a **JEFE** en la Unidad de **VIVIENDA SOCIAL**, devengando un salario mensual de $1,000.00 del presupuestos municipal vigente.
10. Cambiar la denominación del cargo de la **LICDA. CLAUDIA YANIRA ESCOBAR ORELLANA** de **ENCARGADA** a **JEFE** en la **UNIDAD DE** **LA MUJER**, devengando un salario mensual de $500.00 del presupuestos municipal vigente.
11. Cambiar la denominación del cargo del Señor **JOSE DANIEL FLORES ACOSTA** de **ADMINISTRADOR DE CEMENTERIO GENERAL** a **ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS** en la unidad de **CEMENTERIOS**, devengando un salario mensual de $357.00 del presupuesto municipal vigente.
12. Cambiar la denominación del cargo del señor **HECTOR ARMANDO LEMUS ROMERO** de **AUXILIAR** a **ASISTENTE** en la unidad de **ATENCIÓN AL PÚBLICO**, devengado un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
13. Cambiar la denominación del cargo del señor **SERGIO ANTONIO TEJADA RODRIGUEZ** de **TECNICO AUXILIAR** a **TECNICO** en la unidad de **DESARROLLO URBANO**, devengando un salario mensual de $450.00 del presupuesto municipal vigente.
14. Cambiar la denominación del cargo del señor **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ** de **ENCARGADO DE DEPORTES** a **INSTRUCTOR DE DEPORTES** en la unidad de **RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
15. Cambiar la denominación del cargo del señor **ENLLELBERT ALEXANDER GONZALEZ CERNA** de **ENCARGADO DE DEPORTES** a **INSTRUCTOR DE DEPORTES** en la unidad de **RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
16. Cambiar la denominación del cargo del **ING. MAURICIO GIOVANY ROSALES HERNANDEZ** de **ENCARGADO** a **JEFE** en la unidad **INFORMATICA**, devengando un salario mensual de $800.00 del presupuesto municipal vigente.
17. Cambiar la denominación del cargo de la **LICDA. INGRID LISSETH MAZARIEGO PEÑA** de **INSTRUCTOR** a **PROFESOR** en la unidad **ACADEMIA DE INGLES**, devengando un salario mensual de $500.00 del presupuesto municipal vigente.
18. Cambiar la denominación del cargo de la **DOCTORA ROSA MELIDA ESQUIVEL DE JEREZ.** de **ENCARGADA** a **JEFE** en la unidad de **CLINICAS MUNICIPALES**, devengando un salario mensual de $950.00 del presupuesto municipal vigente.
19. Cambiar la denominación del cargo de la señora **NORA ELIZABETH FLORES DE MEJIA** de **SECRETARIA** a **ASISTENTE** en la unidad de **CLINICAS MUNICIPALES**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
20. Cambiar la denominación del cargo del señor **ERVIN GEOVANY GUERRA** de **MOZO MANTENIMIENTO PREVENTIVO** a **MOTORISTA** en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
21. Cambiar la denominación del cargo del señor **FREDY ALONSO CARRILLOS MARTINEZ** de **MOZO DE SERVICIO** a **MOTORISTA** en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
22. Cambiar la denominación del cargo del señor **ROLANDO MARTINEZ FIGUEROA** de **ALBAÑIL** a **MOTORISTA** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $465.00 del presupuesto municipal vigente.
23. Cambiar la denominación del cargo del señor **HUMBERTO EMILIO GARCIA** de **AUXILIAR DE OPERADOR** a **MOTORISTA** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
24. Cambiar la denominación del cargo del señor **BASILIO LEMUS ARRIOLA** de **OPERADOR DE RODO** a **OPERADOR** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $465.00 del presupuesto municipal vigente.
25. Cambiar la denominación del cargo del señor **GONZALO ALVARENGA** de **ENCARGADO MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS** a **OPERADOR** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $750.00 del presupuesto municipal vigente.
26. Cambiar la denominación del cargo de la señora **ROSALINA PEÑA** de **ASISTENTE** a **ORDENANZA** en la unidad de **MERCADOS**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
27. Cambiar la denominación del cargo del señor **CRISTIAN ERNESTO ORELLANA ESTEVEZ** de **AUXILIAR DE OPERADOR** a **MOTORISTA** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
28. Cambiar la denominación del cargo del señor **JOSE HUMBERTO LOPEZ AQUINO** de **MECANICO MAQUINARIA PESADA** a **MECANICO PRIMERA** en la unidad de **PLANTEL DE PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $800.00 del presupuesto municipal vigente.
29. Cambiar la denominación del cargo del señor **LUIS ANTONIO FIGUEROA GUEVARA** de **BODEGUERO** a **ENCARGADO** en la unidad de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES**, devengando un salario mensual de $465.00 del presupuesto municipal vigente.
30. Cambiar la denominación del cargo del señor **DANIEL EDUARDO MERLOS MENDEZ** de **AUXILIAR DE OPERADOR** a **OPERADOR** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
31. Cambiar la denominación del cargo del señor **GEOVANY OSWALDO PEREZ HERNANDEZ** de **AUXILIAR DE OPERADOR** a **OPERADOR** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.

Realizar los siguientes traslados de personal a diferentes unidades

1. Trasladar al señor **JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA** quien actualmente se encuentra nombrado como **COORDINADOR C.S.S.O.** en el departamento de **GERENCIA** a la unidad de **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL** cambiando la denominación del cargo a **ENCARGADO,** devengando un salario mensual de $955.00 del presupuesto municipal vigente.
2. Trasladar al señor **WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** cambiando la denominación del cargo a **ENCARGADO CASETAS DE CONTROL**, devengando un salario mensual de $325.00 del presupuesto municipal vigente.
3. Trasladar al señor **HERBERT ASTUL RAMIREZ GUERRA** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
4. Trasladar al señor **FRANCISCO RENE MORALES TRINIDAD** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $425.00 del presupuesto municipal vigente.
5. Trasladar al señor **WILFREDO MARTINEZ** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
6. Trasladar al señor **GERSON MEJIA GUTIERREZ** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $325.00 del presupuesto municipal vigente.
7. Trasladar al señor **CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LOPEZ** quien actualmente ese encuentra nombrado como **REVISADOR** en el departamento de **CASETAS DE CONTROL** a la unidad de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $325.00 del presupuesto municipal vigente.
8. Trasladar a la Señora **GLENDA LISSETTE FLORES FLORES** quien actualmente se encuentra nombrada como **ENCARGADA DE INVENTARIO** en el departamento de **MANTENIMINETO DE VIAS PUBLICAS** a la unidad de **PRESUPUESTO** cambiando la denominación del cargo a **TECNICO**, devengando un salario mensual de $600.00 del presupuesto municipal vigente.
9. Trasladar a la señora **DAYSY MARGARITA ESTRADA CANO** quien actualmente se encuentra nombrada como **GUARDAPARQUE** en el departamento de **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** a la unidad de **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
10. Trasladar al señor **MANUEL DE JESUS POLANCO SANTOS** quien actualmente se encuentra nombrado como **GUARDAPARQUE** en el departamento de **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** a la unidad de **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
11. Trasladar a la señora **ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR** quien actualmente se encuentra nombrada como **GUARDAPARQUE** en el departamento de **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** a la unidad de **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
12. Trasladar al señor **REINALDO GONZALEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **GUARDAPARQUE** en el departamento de **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** a la unidad de **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
13. Trasladar al señor **JOSE WILLIAM LARIN SOLITO** quien actualmente se encuentra nombrado como **GUARDAPARQUE** en el departamento de **RECREACION, CULTURA Y DEPORTE** a la unidad de **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
14. Trasladar a la señora **MIRIAN LUZ VALLE MEJIA** quien actualmente se encuentra nombrado como **ORDENANZA** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS** a la unidad de **SERVICIOS GENERALES** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $325.00 del presupuesto municipal vigente.
15. Trasladar al señor **JOSE GUADALUPE MURILLOS** quien actualmente se encuentra nombrado como **VIGILANTE ALCALDIA** en el departamento de **SERVICIOS GENERALES 2** a la unidad de **SERVICIOS GENERALES** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
16. Trasladar al señor **OSCAR ARMANDO PERAZA MOLINA** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOTORISTA** en el departamento de **SERVICIOS GENERALES 2** a la unidad de **SERVICIOS GENERALES** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $500.00 del presupuesto municipal vigente.
17. Trasladar al Señor **NELSON ANTONIO SANABRIA CARTAGENA** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOTORISTA** en el departamento de **SERVICIOS GENERALES 2** a la unidad de **PROMOCION SOCIAL** con el mismo cargo que ostenta**,** devengando un salario mensual de $425.00 del presupuesto municipal vigente.
18. Trasladar al Señor **MANUEL DE JESUS MENJIVAR CALLES** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO (MIKERO)** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PROMOCION SOCIAL** con el cargo de **OPERADOR DE BOMBA**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
19. Trasladar al señor **MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **MANTENIMINETO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PROMOCION SOCIAL** con el cargo de **OPERADOR DE BOMBA**, devengando un salario mensual de $304.17 del presupuesto municipal vigente.
20. Trasladar al señor **ELVIS REGINO SALAZAR GIRON** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** a medio tiempo en el departamento de **MANTENIMINETO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PROMOCION SOCIAL** con el cargo de **OPERADOR DE BOMBA**, devengando un salario mensual de $150.00 del presupuesto municipal vigente.
21. Trasladar a la Señora **ERLINDA YOLANDA SANABRIA** quien actualmente se encuentra nombrada como **PROMOTOR SOCIAL** en el departamento de **PROMOCIÓN SOCIAL** a la **UNIDAD DE LA MUJER** con el cargo de **ASISTENTE**, devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
22. Trasladar a la Doctora **DELMY SALAZAR DE LUCERO** quien actualmente se encuentra nombrada como **MEDICO** en el departamento de **CLINICA MERCADOS** a la **UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL**, con el mismo cargo que ostenta devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
23. Trasladar a la Doctora **ELMER ALEXANDER MERLOS MARTINEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **FUMIGADOR** en el departamento de **CLINICA MERCADOS** a la **UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL**, con el mismo cargo que ostenta devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
24. Trasladar a la Doctora **JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **FUMIGADOR** en el departamento de **CLINICA MERCADOS** a la **UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL**, con el mismo cargo que ostenta devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
25. Trasladar al señor **JORGE ARMANDO QUILES MOLINA** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOTORISTA** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MOTORISTA**, devengando un salario mensual de $465.00 del presupuesto municipal vigente.
26. Trasladar al señor **PEDRO AGUILAR MONTERROZA** quien actualmente se encuentra nombrado como **OPERADOR** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MAESTRO DE OBRA**, devengando un salario mensual de $710.00 del presupuesto municipal vigente.
27. Trasladar al señor **CARLOS ALFONSO ALFARO VISCARRA** quien actualmente se encuentra nombrado como **ENCARGADO PROYECTOS COMUNALES** en el departamento de **INGENIERIA** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MAESTRO DE OBRA**, devengando un salario mensual de $700.00 del presupuesto municipal vigente.
28. Trasladar al señor **HECTOR DAVID LINARES** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOTORISTA** en el departamento de **SERVICIOS GENERALES 2** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MOTORISTA**, devengando un salario mensual de $500.00 del presupuesto municipal vigente.
29. Trasladar al señor **FREDY RAUL CERON** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO DE SERVICIO** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MOZO**, devengando un salario mensual de $350.00 del presupuesto municipal vigente.
30. Trasladar al señor **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HENRIQUEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTA TRITURADORA, MEZCLA ASFALTICA Y BLOQUERA** con el cargo de **MOZO**, devengando un salario mensual de $304.17 del presupuesto municipal vigente.
31. Trasladar al señor **LUIS OSMIN BOJORQUEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **CONTROLADOR DE MATERIALES** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTA DE CONCRETO HIDRUALICO** con el cargo de **ENCARGADO**, devengando un salario mensual de $500.00 del presupuesto municipal vigente.
32. Trasladar al señor **DAVID SALVADOR MONTERROZA RUANO** quien actualmente se encuentra nombrado como **MECANICO DE OBRA DE BANCO** en el departamento de **MANTENIMINETO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTEL DE PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** con el cargo de **SOLDADOR**, devengando un salario mensual de $600.00 del presupuesto municipal vigente.
33. Trasladar al señor **WILLIAM ALEXANDER PERAZA AGUILAR** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **MANTENIMINETO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** con el cargo de **AUXILIAR DE OPERADOR**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
34. Trasladar al señor **JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO MANTENIMINETO PREVENTIVO** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES** a la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** con el cargo de **MOTORISTA**, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
35. Trasladar a la **LICDA CINDY YAMILETH CERVANTES DE GARCIA** quien actualmente se encuentra nombrado como **ENCARGADA** en el departamento de **CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL** a la unidad de **MERCADOS** con el cargo de **ENCARGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL**, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
36. Trasladar a la señora **CLAUDIA LIZET LOPEZ ORELLANA** quien actualmente se encuentra nombrado como **ORDENANZA** en el departamento de **CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL** a la unidad de **MERCADOS** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
37. Trasladar al señor **JOSE DAVID LEMUS RODRIGUEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
38. Trasladar al señor **ALBINO AGUILAR BATRES** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
39. Trasladar al señor **ISRAEL ANTONIO BARRIENTOS RECINOS** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
40. Trasladar al señor **MARCELO RAMOS PAREDES** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
41. Trasladar al señor **WALTER ALEXANDER MONTES DIAZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
42. Trasladar al señor **ELISEO VASQUEZ CASTRO** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
43. Trasladar a la señora **YESENIA DEL CARMEN SALAZAR FIGUEROA** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO PUBLICO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
44. Trasladar a la señora **SONIA ARELI MARTINEZ** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **BARRIDO DE CALLES** a la unidad de **ASEO MERCADOS** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
45. Trasladar a la señora **SANTOS EUGENIO PACHECO** quien actualmente se encuentra nombrado como **MOZO** en el departamento de **MERCADOS** a la unidad de **ASEO MERCADOS** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $375.00 del presupuesto municipal vigente.
46. Trasladar a la señora **MARLENE YAMILETH VILLALTA DE MONTERROZA** quien actualmente se encuentra nombrada como **ASISTENTE** en el departamento de **TALLERES, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** a la unidad de **PLANTEL DE PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** con el mismo cargo que ostenta, devengando un salario mensual de $400.00 del presupuesto municipal vigente.
47. Nombrar al señor **WILLIAM ERNESTO VASQUEZ SERMEÑO** quien se desempeña con el cargo de **MECANICO SEGUNDA** en el departamento de **MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS** en la plaza de **MECANICO MAQUINARIA PESADA** en la unidad de **PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, devengando un salario mensual de $700.00 del presupuesto municipal vigente.

3.- Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 01 de agosto del 2019.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con diez minutos del treinta de julio del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

499